

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 159

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual., celebrada el día 07 abril del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 155. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 8.1.- Respuestas que rinden diversas autoridades. 8.2.- Preguntas a autoridades. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana]. Buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día 7 de abril del año 2026, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario, del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su asistencia.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip... Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Informo a la Presidencia que nos encontramos dieciocho... 18 diputados presentes.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se manifiestan De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc

Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual: Rosana Díaz Reyes (MORENA).

Se incorpora en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Ismael Pérez Pavía (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo del año 2026.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación de los dictámenes, informes o documentos:

1. En sentido positivo, que presenta:

- La Comisión de Feminicidios.

VII. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por el Diputado Pedro Torres Estrada, al Secretario de Seguridad Pública del Estado.

2.- Respuesta que rinde el encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, a las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al titular de la mencionada dependencia.

3.- Preguntas que formula la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante del Partido del Trabajo, al titular de la Fiscalía General del Estado.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido MORENA.

- 3.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

X. Clausura de la sesión.

Solicito de la manera más atenta a la Primera Secretaría, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputado Presidente, el orden del día ha sido aprobado por las diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo del año 2026, la cual fue notificada con toda oportunidad, y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta favor de manifestarlo.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procederemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta de la sesión anterior.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de fecha 24 de marzo del año 2026.

[Texto del acta aprobada]:

[Acta 155

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 24 de marzo de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con treinta y un minutos del día 24 de marzo del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario en funciones, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 20 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los

dictámenes, informes o documentos, en sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Salud.

2. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de los legisladores:

1. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3. Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los congresistas:

1. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará 2 asuntos.

2. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye

a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

El Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

El Presidente da la bienvenida al Recinto Oficial a un grupo de alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres, Plantel 21.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Salud, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, en materia de justificación de inasistencias escolares por causas de salud menstrual.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta un voto razonado, en su calidad de iniciadora de la propuesta de reforma.

Precisa que el dictamen es algo más que una reforma, representa el reconocimiento de un problema que fue ignorado durante mucho tiempo y habla de la empatía del Honorable Congreso del Estado para legislar con sensibilidad.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos

Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar la fracción XXII, del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de modificar el nombre de la Comisión de Igualdad a Comisión de Igualdad Sustantiva.

En este punto, se otorga el uso de la voz a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta un voto razonado, como iniciadora de la propuesta.

Expone que el primer paso para transformar la realidad es nombrar correctamente aquello que se quiere cambiar. La sociedad, en la actualidad, no es la misma que hace 50 años; pero, a través del tiempo, algo que ha permanecido, es la lucha constante de las mujeres por acceder a oportunidades reales y no solamente formales.

Hablar de igualdad sustantiva significa acceso real, no solo teórico, a derechos, oportunidades y condiciones de desarrollo, pues no basta -dice- con abrir una puerta cuando el camino se encuentra lleno de obstáculos que muchas mujeres todavía tienen que enfrentar todos los días. Concluye diciendo que se han logrado avances, sin embargo, aún hay deudas históricas con las mujeres, en el tema de igualdad de derechos.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), dictamen con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de adicionar el Capítulo XIII Ter a la Ley Federal del Trabajo, denominado "De las personas distribuidoras de vales".

Se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien presenta un voto razonado a favor del dictamen presentado.

Felicita a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora por el trabajo realizado para sacar adelante la iniciativa, pues esto conlleva a un beneficio de mujeres que han sido víctimas de empresas que prometieron ayudarles, al no tener otra opción de trabajo bien remunerado, y lo único que hicieron fue

aprovecharse de su necesidad para arrebatarles su patrimonio.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los diputados: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- José Luis Villalobos García (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción X, al artículo 67 y un artículo 67 ter, a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de crear e implementar la cartilla del neurodesarrollo infantil.

Para adherirse a la iniciativa presentada y felicitar al orador, se concede el uso de la voz las y los legisladores Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y América Victoria Aguilar Gil.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio del cual se propone reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de que no se podrá prohibir, restringir o sustituir el uso del dinero en efectivo como medio de pago, así como establecer el derecho a elegir libremente el medio de pago en sus transacciones dentro del ámbito de competencia local.

3.- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, que pretende adicionar un artículo a la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, en materia de notificación preventiva para la renovación de licencias de conducir.

El Presidente recibe las iniciativas presentadas e indica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para presentar, a nombre propio y de las y los demás legisladores que conforman el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

A) Para exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Subsecretaría de Transporte, para que el Consejo Consultivo de Transporte, sesione para analizar la problemática del transporte público en Ciudad Juárez.

Participan en este apartado las y los diputados:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien hace un reconocimiento a la oradora, así como a quienes han sido parte activa en la defensa del transporte público en Ciudad Juárez y se suma al exhorto presentado.

Señala que no se puede continuar con una política de movilidad que era efectiva hace décadas, sino que se debe invertir en mejoras para lograr un mejor servicio para la ciudadanía. Destaca que con el BRT se desahoga la situación en alguna medida; sin embargo, solo se cubre con un trayecto comercial y muchas veces no social de la ciudad, y sin rutas alimentadoras o con muy pocas, se incurre en un doble o en un triple cobro a las y los usuarios sin que tengan tampoco una periodicidad definida, lo que se traduce en horas de movilidad de un lugar a otro.

- Joceline Vega Vargas (PAN), quien recuerda que en los últimos años, el Gobierno del Estado ha realizado una inversión histórica en el tema de transporte público, con renovaciones en la infraestructura, en las estaciones y con la adquisición de nuevas unidades.

Afirma en la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana se está trabajando en esos temas, para poder permitir el avance también en la modernización del transporte público y para esto se han tenido diálogos con las autoridades responsables; así como comparecencias con el Secretario General de Gobierno del Estado. Concluye diciendo que la ciudad fronteriza ha tenido un crecimiento significativo y por esa razón se está trabajando en el rediseño de todas las rutas, con el objetivo de reducir los tiempos de espera y que el traslado sea mucho más rápido.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para realizar algunas precisiones. Comenta que el objetivo no es descalificar ni desconocer la inversión que se ha realizado en este rubro, tanto por esta administración, como por las anteriores. Destaca que lo que se está poniendo en la mesa es la necesidad de las y los juarenses por acceder a un servicio eficiente del transporte público; señala que el fracaso no es un calificativo, sino una realidad en este tema.

Señala que viendo el problema, se debería estar pensando en otras alternativas, como cablebús o algún sistema que en otras ciudades están funcionando. Agrega que las y los diputados tendrían que estar evaluando la problemática de acuerdo a la calidad de la vida de las personas y no en función de lo que se les reconozca o no.

Por último, refiere que no se puede dar soluciones al transporte público como algo fragmentado, por rutas troncales y rutas alimentadoras, sino de forma integral. Invita a las y los

legisladores a tener empatía con la gente y en razón de eso, poder avanzar.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien inicia su intervención recordando la comparecencia del Secretario General de Gobierno del Estado, encargado del sistema de transporte en Ciudad Juárez, donde afirmó que la tarea aún no estaba terminada.

Asegura, además, que el Gobierno del Estado, de la actual administración está trabajando, invirtiendo y ordenando un tema que había sido abandonado por más de 40 años en la ciudad fronteriza, que es el transporte público; esto en virtud de que quienes debían de atenderlo preferían no tener conflictos con los concesionarios y les permitían actuar en beneficio propio y no de la ciudadanía.

Coincide en que falta mucho por hacer y ese es el motivo por el que se está invirtiendo en el transporte, pero no acepta que se diga que se ha fracasado, pues esto se hace, en su opinión, con el único afán de politizar.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para hablar respecto al Distrito 02, de Ciudad Juárez, que es el que representa. Expone que la problemática que tienen en esas colonias es que las rutas alimentadoras prácticamente no existen, por lo que deben hacer largos recorridos caminando para poder llegar a tomar un autobús.

Refiere que se debe tener en mente lo primordial, que es el derecho al transporte público. Para que esto no sea un fracaso, se requiere de mayor inversión y de buscar nuevas alternativas para dar solución a la mayoría de los juarenses, pues lo único que se hace es subir la tarifa, cuando el servicio es el mismo.

En cuanto al Consejo de Transporte, menciona que es un órgano de consulta y de participación ciudadana que debe de auxiliar al Poder Ejecutivo Estatal, y que debería ser un espacio de diálogo entre el gobierno, los concesionarios y el sector empresarial, porque está vinculado y la sociedad civil. Espera, por lo tanto, que cumpla con su función, porque, a su modo de ver, no se tiene certeza de su efectividad.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien argumenta que el tema del transporte público es sensible, ya que impacta directamente la vida diaria de miles de familias; por lo tanto, coincide en que se tienen que buscar mejoras en el servicio.

Considera importante reconocer que el Gobierno del Estado ha estado trabajando, y lo ha hecho a través de inversiones, de planeación y de poner orden en su funcionamiento y lamenta que en el momento en que por fin se están tomando decisiones para corregir el rumbo, se diga que no hay avances.

Por último, comenta que una oposición no solo critica, propone, y lo que está ocurriendo en ese momento es que únicamente se está agrandando el problema y se ignoran las soluciones. Se señalan deficiencias, pero no se reconoce el trabajo realizado; Considera que, en su opinión, no se trata de un interés genuino por mejorar el transporte, sino un intento más de convertir un tema ciudadano en una bandera política.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para señalar que así como se informó un número de teléfono y una fecha para la próxima sesión del Consejo Consultivo, se deberían revisar los acuerdos que se realizaron en su momento, pues trataban de justificar el aumento de transporte. Hubo incumplimiento -afirma- en los acuerdos tomados y hace aproximadamente 3 años que no se ha llevado a cabo sesión alguna por parte del citado Consejo, cuando por ley deben de hacerlo dos veces por año.

Indica, además, que se han presentado diversas propuestas para insistir en que el Consejo Consultivo se ponga a trabajar dentro de sus facultades, es decir, eso no responde a un fondo partidista, pues hay hechos que demuestran que han caído en la omisión continuamente.

Para dimensionar la importancia del transporte público, refiere que Chihuahua ocupa el tercer lugar en tasa de feminicidios, y señala que por la ambición de los gobiernos municipales y estatales, una mujer trabajadora de maquila, al tener que caminar varias calles para poder acceder al transporte público, en oscuridad, genera las condiciones para que se originen este tipo de eventos. No se pueden minimizar las omisiones que se han generado de su parte como gobierno.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien comenta que coincide con lo expresado en el sentido de que falta mucho por hacer en el tema del transporte público en Ciudad Juárez.

Subraya que está en desacuerdo con muchas de las argumentaciones de las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pues no pueden hablar de algo que no conocen, porque ellos viven en

Chihuahua capital; por lo tanto, pide que se respete a las y los juarenses que utilizan ese servicio y que son quienes todos los días reclaman por las deficiencias.

Señala que para dar una solución a un problema, se debe reconocer que existe; así como, aceptar que las acciones que se han llevado a cabo han sido un fracaso. Explica que no se está buscando culpables, sino que las autoridades responsables, como lo es la Secretaría General de Gobierno, cumplan con su obligación.

Invita a las y los legisladores a ponerse en el lugar de las personas que necesitan trasladarse en el transporte público, a quienes lo único que les interesa es poder acceder a su derecho de movilidad, que, además, es la labor principal de la autoridad reguladora del transporte.

- Joceline Vega Vargas (PAN), por alusiones.

Considera que el mismo empeño que ponen en revisar el tema del transporte público, las y los legisladores de la Fracción Parlamentaria de MORENA, deberían utilizarlo también para investigar otros asuntos del Gobierno Federal, como el funcionamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, por ejemplo.

Refiere que la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que preside, se encuentra atendiendo los temas de transporte tanto en Ciudad Juárez como en Chihuahua y pide respeto para el trabajo que se realiza en comisiones.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien se congratula de que estén las y los legisladores de acuerdo en que el tema en debate requiere prioridad. En cuanto a la sesión que va a llevar a cabo en fecha próxima el Consejo Consultivo de Transporte, señala que no es una concesión gratuita ni algo que se debe aplaudir, pues es una obligación, además de que no se han celebrado dichas sesiones con la regularidad que debería.

Aclara que lo que molesta no es que se hable de los avances, sino que no se tenga conciencia de que han sido insuficientes y que la problemática por el transporte en la ciudad fronteriza es muy grave y tiene que resolverse de forma integral, con la colaboración tanto del gobierno municipal y estatal, como de las demás autoridades, sector empresarial y participación ciudadana.

Concluye diciendo que espera que la sesión programada del Consejo Consultivo de Transporte dé resultados y que estos sean en beneficio de las y los ciudadanos que requieren un mejor sistema de movilidad en Juárez, en Chihuahua y en todas las ciudades del Estado.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

14 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha el acuerdo; por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

B) Mediante la cual pretende exhortar al titular de Recaudación de Rentas en Ciudad Juárez para que lleve a cabo las investigaciones sobre posibles actos de corrupción dentro de la mencionada dependencia, sancione a los servidores públicos involucrados e informe a este Honorable Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas.

Para intervenir en este punto, se concede la palabra a las y los congresistas:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien señala que si algo no se puede tolerar es la corrupción en ningún orden de gobierno. Adelanta que emitirá su voto a favor del asunto, porque estos actos no se pueden tolerar, deben ser investigados y sancionados conforme a la ley.

Agrega que una cosa es combatir la corrupción y otra muy distinta es convertir la Tribuna en un espacio de denuncia mediática y sin un sustento formal. Invita, por lo tanto, a la iniciadora a interponer la denuncia correspondiente, si tiene conocimiento de hechos tan graves como falsificación de documentos, posible colusión de servidores públicos y redes de comercialización de vehículos robados.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), por alusiones. Agradece a quien lo antecedió en el uso de la voz, que vaya a acompañar este exhorto.

Efectivamente, la corrupción es algo que no se debe tolerar. Pero al margen de que la denuncia se ponga entre las autoridades competentes o no, considera que la Tribuna es un lugar que les permite a las y los legisladores hablar a nombre de las y los ciudadanos para plantear públicamente un problema.

El Primer Secretario en funciones, por instrucciones del Presidente, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN),

Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua a implementar acciones para la atención ambiental, sanitaria y planeación del relleno sanitario municipal, así como garantizar el cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado el 30 de octubre de 2025.

Nota: Apoya su exposición con la proyección de un video relativo.

Participan en este apartado, las y los diputados:

- Joceline Vega Vargas (PAN), para anticipar que su voto será en contra de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada.

Lamenta que la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), pretenda exhibir y denigrar el trabajo del Secretario Técnico de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que representa la labor que se realiza al interior de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, que -aclara- no es su secretario y que además colabora en distintas comisiones.

Realiza diversos comentarios respecto al trabajo que se realiza en la Comisión Legislativa que preside y expresa un reconocimiento a las y los trabajadores de ese Cuerpo Colegiado.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien expresa que ha realizado diversas grabaciones en video del trabajo que se realiza en el Recinto Legislativo y que, en todo momento ha hecho con responsabilidad.

Agrega que no se tiene por qué cuestionar su trabajo, al interior de su lugar de trabajo o fuera de él, ya que -informa- ha realizado recorridos por todo el territorio del Municipio de Chihuahua, para dar voz a la ciudadanía, que es a quienes representa en el Congreso del Estado.

Señala que, efectivamente, hay muchos asuntos en la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, pero los que requieren prioridad, como lo es el relleno sanitario, permanecen sin ser analizados, no así los asuntos que envía la Gobernadora del Estado.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), por alusiones.

Comenta a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), que con anterioridad presentó en Tribuna un asunto respecto del Fraccionamiento Sierra Azul, en su opinión, para lucrar políticamente; y él le hizo una invitación a que acudieran con los vecinos para atender sus peticiones, lo que no ha ocurrido hasta la fecha.

Explica que ha trabajado en esa zona, tan es así, que fue donde más votos obtuvo para su reelección como Diputado, lo que atribuye a que no utilizó estos temas como bandera política, sino que trabajó en la solución de los problemas.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para invitar a quien lo antecedió en el uso de la voz, a votar a favor su exhorto, ya que se encuentra tan interesado en el tema.

En cuanto al tema del Fraccionamiento Sierra Azul, menciona que ha estado en diferentes ocasiones con las y los vecinos de la zona, mismos que le han manifestado que únicamente se les trata con engaños.

- Joceline Vega Vargas (PAN), por alusiones. Lamenta que se diga que las y los legisladores del Partido Acción Nacional le mienten a la ciudadanía, cuando con hechos se ha demostrado que trabajan para resolver sus problemáticas.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos, por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco

(MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA),

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que no se aprueba el acuerdo; por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

3.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y aprobación de la iniciativa de reforma en materia electoral denominada "Plan B", se privilegie el diálogo democrático, la construcción de consensos entre las distintas fuerzas políticas y el fortalecimiento de las instituciones electorales.

Para intervenir en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien presenta un voto razonado.

Explica cómo fue el mecanismo para llegar a la votación del Plan A, primero y ahora en el Plan B, para lo cual se llevó a cabo un proceso de consulta que incluyó la recepción de más de 13 propuestas ciudadanas y la participación de 181 expertos. Al llegar a las cámaras del Congreso de la Unión, el

proceso de consulta y dictaminación de la iniciativa de reforma electoral enviado por la Presidenta de la República se siguió el procedimiento legislativo formal, que incluyeron la realización de foros de consulta, para la elaboración del proyecto final del dictamen.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, reitera su disposición permanente al diálogo y hace un llamado a todas las fuerzas políticas a actuar con coherencia y responsabilidad democrática, pues solo así el diálogo democrático dejará de ser un discurso y se convertirá en una práctica real

Del mismo modo, propone una moción a efecto de agregar un segundo resolutivo a efecto de exhortar a las y los legisladores del Honorable Congreso del Estado para que en el análisis, discusión y eventual aprobación de cualquier iniciativa de reforma en materia electoral se privilegie el diálogo democrático, la construcción de consensos entre las distintas fuerzas políticas, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en el tema, así como el fortalecimiento de las instituciones electorales para que a través de los mecanismos de participación ciudadana se pueda garantizar la pluralidad, la equidad en la competencia y la certeza en los procesos electorales en México.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía

Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para presentar un voto razonado.

Destaca la importancia del tema y el visibilizarlo en Tribuna. Invita, además, a realizar una reflexión propositiva, congruente y autocrítica, pues se pretenden aprobar reformas que, en su opinión, representan un retroceso en la lucha por la democracia que se ha logrado a través de un proceso largo, doloroso, histórico en el que muchos contribuyeron y que ahora, al parecer, se traicionan a sí mismos.

Señala que después de pretender construir la democracia, ahora el partido en el poder busca eliminar la pluralidad y concentrar el poder en una sola persona, de ahí la obstinación por destruir las instituciones.

Presenta, por último, una moción en el sentido de que una vez que se compruebe que un partido político, o candidato o candidata reciba recursos ilícitos o tuviera vínculos con el crimen organizado, pierda su registro.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien, en referencia a algunos comentarios emitidos por quien lo antecedió en el uso de la voz, en cuanto al número de regidores, aclara que ese punto, está debidamente consignado en el artículo Sexto Transitorio de la iniciativa en cuestión, mismo que a la letra dice: "Los ayuntamientos que en la entrada en vigor del presente decreto cuenten con un número de regidurías menor a 15 conservarán su integración actual".

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), únicamente para solicitar que se precise lo que se solicita en la moción que presentó el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN).

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), indica que lo que propone es incluir en el resolutivo que el partido o la candidatura que se le compruebe por medios legales que está utilizando dinero

del crimen organizado, pierda su registro y evidentemente la candidatura y el cargo público.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para realizar un cuestionamiento al Legislador que presenta la moción, en cuanto a que si se encuentran vínculos de algún funcionario con el ex gobernador César Horacio Duarte Jáquez se tomarían las mismas medidas o cuál sería la postura de Acción Nacional.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), le responde que quienes tendrían que tomar las acciones necesarias serían las y los impartidores de justicia en el Estado, no el Poder Legislativo.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), para presentar un voto razonado. Celebra que se sostenga la iniciativa de reforma en materia electoral, pues esta responde a las

exigencias de las y los mexicanos.

Afirma que en México sí hay democracia; las sugerencias de reformas se proponen, se discuten y se votan, algunas se aprueban y otras no, como ocurrió con la reforma electoral, que no alcanzó la mayoría calificada. El resultado fue respetado, pero el compromiso con la ciudadanía se sostiene. Por esa razón la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, plantea una ruta alternativa, denominada "Plan B", no como una ocurrencia -como se ha criticado- sino como un proceso para dar cumplimiento al compromiso público para reducir los privilegios, hacer más eficiente el gasto y fortalecer la participación ciudadana, que es a lo que se comprometió en campaña, por exigencia de la ciudadanía.

Hace, además una síntesis de lo que se propone en la iniciativa citada, que es: establecer límites claros a las remuneraciones en órganos electorales, eliminar privilegios y prestaciones injustificadas, poner un tope de presupuesto a los congresos estatales y una reducción en el número de regidores; así como fortalecer la fiscalización, es decir, mayor control sobre el uso del dinero público, más transparencia en el financiamiento político y menos discrecionalidad.

Nota: Apoya su exposición con diversas imágenes y videos.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para hacer unas precisiones en cuanto a lo que se comentó de la reforma respecto a reducir el número de regidurías. Señala que en el artículo Sexto Transitorio se dice que la integración de los ayuntamientos surtirá efectos a partir del inicio del periodo administrativo municipal subsecuente en la Entidad Federativa que corresponda; así como que los ayuntamientos que a la entrada en vigor del presente decreto cuenten con un número de regidurías menor a 15 conservarán su integración actual y que dicho número solo podrá modificarse en atención a criterios de población mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada de las legislaciones de las entidades federativas conforme a su legislación aplicable.

Por lo tanto, explica que los ayuntamientos deberán tener entre 7 y 15 regidurías; sin embargo, hay más de 800 cabildos en el país que tienen menos de 7 regidurías y alrededor de 50 que tienen un número de regidores mayor a 15. Bajo este parámetro tendrían que adecuarse ambos, lo que en consecuencia aumentaría por lo menos 100 regidurías, por lo que en este rubro no se ahorraría la cantidad que se

proporciona, sino que esto generaría un mayor gasto y una mayor democracia.

Agrega, entre otras cosas, que la iniciativa más que una reforma electoral es una reforma de carácter administrativo, porque regula presupuestos, la integración de órganos y los tiempos de ejecución de figuras de nuestra democracia.

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para recordar a las y los legisladores que antes de voltear a ver la situación federal, deben concentrarse en atender los asuntos del Estado y responderle a las y los chihuahuenses.

Señala que, a su modo de ver, al Partido Acción Nacional solo le gusta la democracia cuando beneficia a sus intereses. Cuando algo no les gusta, lo primero que hacen es gritar que es inconstitucional; sin embargo, la inconstitucionalidad no se aplica a ocurrencias, sino jurídicamente, con las leyes ya establecidas y no en propuestas que aún están en discusión.

Lo anterior en virtud de que califican el "Plan B" como autoritario, sin contar con sustento alguno o prueba. Expone que el que la reforma no les guste, no la vuelve autoritaria ni regresiva.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para comentar que, en su opinión, el fondo de la reforma planteada no es tanto el ahorro económico, como se ha dicho, sino el contenido del artículo 35, fracción IX, que se refiere a la revocación de mandato, porque permite acceder a esta en el segundo o tercer año del periodo presidencial, lo que significaría ampliar una ventana de activación en un ciclo político electoral y abrir la puerta a que el mecanismo sea utilizado estratégicamente en momentos de alta competencia electoral.

Esto se podría convertir en un instrumento de movilización política que puede distorsionar la competencia entre las fuerzas políticas; además que la persona titular del Poder Ejecutivo, puede hacer toda la promoción utilizando recursos públicos para promocionar el voto a su favor. Concluye diciendo que confía en que esta reforma denominada "Plan B", tampoco va a lograr la votación requerida para su aprobación.

- José Luis Villalobos García (PRI), para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a favor del punto de acuerdo presentado, con la inclusión de la propuesta de poder sancionar a quienes se les comprueben vínculos con el crimen organizado, pues, en su opinión era un

asunto muy importante que no se podía dejar de lado.

Plantea, además, que al no haber conseguido su objetivo principal la propuesta original para reformar la Ley Electoral, que buscaba tomar el control del Congreso de la Unión y de los Congresos locales, se debería retirar la segunda propuesta "Plan B", que lo que lo busca es construir una narrativa con el único objetivo de poner a la Presidenta de la República en la boleta para poder arrastrar los votos a favor del partido MORENA.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

7 no registrados, de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos

y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente en funciones, cita a las y los legisladores que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día jueves 26 de marzo del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez. Primer Secretario. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. Segundo Secretario. Dip. Pedro Torres Estrada].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Pregunto a las diputadas y diputados si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan que tienen conocimiento del documento citado].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

07 de abril de 2026

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 652/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de marzo de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0314/2026 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Subsecretaría de Transporte, para que el Consejo Consultivo de Transporte, sesione de manera extraordinaria para analizar la problemática del transporte público en Ciudad Juárez, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

2. Oficio No. 653/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de marzo de 2026, dirigido al titular de Recaudación de Rentas en Ciudad Juárez, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0315/2026 II P.O., por el que se le exhorta para que lleve a cabo las investigaciones sobre posibles actos de corrupción en la mencionada dependencia, sancione a los servidores públicos involucrados e informe a este H. Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas.

3. Oficio No. 654/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 27 de marzo de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0316/2026 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, a implementar acciones para la atención ambiental, sanitaria y planeación del relleno sanitario municipal, así como garantizar el cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado el 30 de octubre de 2025, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

4. Oficios No. 655-1/2026 y 655-2/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 de marzo de 2026, dirigidos a las Presidentas de la Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos

al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0317/2026 II P.O., por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y eventual aprobación de cualquier iniciativa de reforma en materia electoral, se privilegie el diálogo democrático, la construcción de consensos entre las distintas fuerzas políticas, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en el tema, así como el fortalecimiento de las instituciones electorales para que, a través de los mecanismos de participación ciudadana, se pueda garantizar la pluralidad, la equidad en la competencia y la certeza en los procesos electorales en México. Además, que al partido o a la candidatura que se le compruebe, por medios legales, dinero del crimen organizado, pierda el registro y evidentemente la candidatura y el cargo público.

5. Oficios No. 656-1/2026 y 656-2/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 y 30 de marzo de 2026, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0500/2026 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y de Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de legislar en materia de la creación de mecanismos de validación para que las personas juzgadas tengan los parámetros necesarios, en caso de que conozcan sobre las resoluciones emitidas por la autoridad indígena, en el ejercicio de su jurisdicción especial indígena.

6. Oficios No. 657/2026; y 658-1/2026 al 658-67/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 de marzo de 2026, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0501/2026 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 28, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de apoyos e incentivos para las personas adultas mayores, especialmente de quienes se encuentren en situación de abandono.

7. Oficios No. 659/2026; y 660-1/2026 al 660-67/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 de marzo de 2026, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0502/2026 II P.O., por el que se reforma el artículo 22, primer párrafo, del Código Municipal

para el Estado de Chihuahua, respecto a la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo de los Municipios.

8. Oficios No. 661-1/2026 al 661-6/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 27 de marzo de 2026, dirigidos al Presidente Municipal de Chihuahua, a los Directores de Obras Públicas, y de Servicios Públicos Municipales, ambos del Municipio de Chihuahua; al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua y a la Secretaria de Gobernación Federal, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0318/2026 II P.O., por el que se les exhorta para que asuman la atención integral del rezago en infraestructura y servicios públicos en la Colonia Rubén Jaramillo y en la Calle Cerro Coronel, vialidad que actualmente carece de nombre oficial, garantizando condiciones dignas y seguras para sus habitantes.

9. Oficio No. 667-1/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 31 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/NOMBR/0503/2026 II P.O., por el que se designa a la C. Ada Miriam Aguilera Mercado, como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos].

[TURNOS A COMISIONES

07 de abril de 2026

1. Documento que presenta la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), mediante el cual formula preguntas al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con relación a las estadísticas de incidencias delictivas en el Estado.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de adicionar el artículo 73 Bis a la Ley Estatal de Salud, en materia de tamizaje para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista (TEA). (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); el Diputado y la Diputada, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC); el Diputado Octavio Javier

Borunda Quevedo (PVEM) y la Diputada América Victoria Aguilar Gil).

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 2, de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con el propósito de fortalecer los principios de planeación con perspectiva de género e igualdad sustantiva. (Se adhieren el Diputado y la Diputada, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC)).

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, en materia de ajustes razonables y reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas autistas. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); así como el Diputado y la Diputada, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC)).

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar la fracción I del artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de armonizar la definición de mayoría simple con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de marzo de 2026).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el objetivo de garantizar la libertad y la secrecía del voto en las deliberaciones del Pleno.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de marzo de 2026).

7. Oficio No. D.G.P.L. 66-II-5-1469, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de marzo de 2026).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar las condiciones de igualdad al impedir que diputaciones ocupen titularidades y coordinaciones cuando están sujetos a un proceso por violencia en razón de género.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 31 de marzo de 2026)].

6. SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto del orden del día, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la misma.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

7.

**PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES
INFORMES O DOCUMENTOS**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra Diputada Joceline Vega Vargas, para que en representación de la Comisión de Feminicidios dé lectura al documento preparado.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

Buen día a todas y todos.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Feminicidios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno este dictamen, elaborado con base a... en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 4 de marzo de 2025, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de sancionar el incumplimiento de órdenes de protección en favor de mujeres víctimas de violencia.

Diputado Presidente, con conformidad en el artículo 75, en la fracción XVII de la Ley Orgánica de

este Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; asimismo, que éste esté íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada, se le autoriza la dispensa.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

III.- Quienes integramos la Comisión citada en el premio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa identificada que las órdenes de protección diseñadas para proteger la vida, integridad y la seguridad de las víctimas de violencia pierden eficacia cuando las personas agresoras las incumplen sin recibir sanciones proporcionales.

Estas medidas son fundamentales para prevenir la violencia de género... género y familiar, así como conductas graves como el feminicidio. Por su efecto, se ve limitada por la falta de un tratamiento penal diferenciado que se considere la gravedad del incumplimiento.

II.- Si bien, la propuesta original se enfoca en mujeres, la mesa técnica interinstitucional en materia penal de comisión de feminicidios determinó que la protección reforzada debía incluir también a niñas, niños y adolescentes y a todas las personas en situación de vulnerabilidad de víctimas de violencia familiar.

Esta ampliación fortalece el sistema jurídico y garantiza una protección más amplia de los derechos fundamentales sin reducir la atención específica a las mujeres, quienes si... quienes siguen siendo uno de los grupos más afectados por la violencia.

III.- En el artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya sanciona la desobediencia a mandatos judiciales, pero lo hace de manera uniforme, sin distinguir entre los distintos niveles de riesgo o afectación; por ello, se considera necesario establecer una agravante específica para el incumplimiento de órdenes de protección en casos de violencia familiar, aumentando la pena y fijando una sanción económica proporcional, con el fin de ofrecer una protección reforzada a quienes se encuentran en situación de riesgo.

IV.- La reforma propuesta está en armonía con los principios constitucionales y los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos. Al fortalecer las sanciones por incumplimiento de órdenes de protección, se garantiza un mayor acceso a la justicia, se evita la revictimización y se esfuerza la confianza en las instituciones.

Por estas razones, se considera procedente adicionar un segundo párrafo al artículo 278, ampliando la protección a todos los grupos vulnerables, sin afectar la cobertura reforzada para las mujeres y contribuyendo a prevenir conductas de mayor gravedad.

V.- Eh... con base a todo lo expuesto, las y los diputados... o solo las diputadas que integramos la Comisión de Feminicidios, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

En su artículo único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Dado el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en esta ciudad de Chihuahua, a los 7 días del mes de abril de este año 2026.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Feminicidios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 04 de marzo de 2025, las diputadas y los diputados Arturo Zubía Fernández, Carla Yamileth Rivas Martínez, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Ismael Pérez Pavía, Joceline Vega Vargas, Jorge Carlos Soto Prieto, José Alfredo Chávez Madrid, Nancy Janeth Frías Frías, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Saúl Mireles Corral y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de sancionar el incumplimiento de órdenes de protección en favor de mujeres víctimas de violencia.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 04 de julio de 2025, tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Feminicidios, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 661 en comento, es la siguiente:

"Cada 8 de marzo conmemoramos el Día internacional de las Mujeres, una fecha que representa una lucha histórica por la igualdad y los derechos de todas nosotras.

También, es un recordatorio de los desafíos pendientes que se tienen en materia de justicia y derechos humanos para con la mitad de la población mundial.

Fue la Asamblea General de las Naciones Unidas la que acordó establecer el 8 de marzo como el Día Internacional de las Mujeres con el objetivo de referirlas como artífices de la historia y reconocer su lucha por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. A cincuenta años de quedar

formalizada esta fecha, es importante mencionar que el camino no ha sido nada fácil y que aún queda mucho por hacer.

Aunque en México y en Chihuahua existen indudables avances normativos e institucionales para que más mujeres estemos en la toma de decisiones, persisten factores estructurales que impiden o limitan el pleno ejercicio de nuestros derechos.

Ante esto, hoy presento ante este Honorable Congreso el presente proyecto de decreto con el fin de proteger a las mujeres que, aún con una protección por parte del Estado, como lo puede ser una orden de restricción, se mantienen en situaciones de peligro.

Uno de los instrumentos clave para prevenir agresiones y feminicidios son las órdenes de protección, medidas cautelares que buscan impedir que un violentador se acerque o mantenga contacto con la víctima. Sin embargo, su eficacia se ve comprometida cuando los agresores incumplen esas medidas y no enfrentan consecuencias severas.

Las órdenes de protección son medidas de carácter urgente que tienen por finalidad salvaguardar la integridad, seguridad y vida de las mujeres en situación de violencia, por ello han sido reconocidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como instrumentos fundamentales para la prevención de feminicidios. No obstante, su efectividad se ve debilitada cuando los agresores las ignoran sin enfrentar consecuencias, lo cual demanda una respuesta legislativa urgente que garantice la observancia estricta de estas medidas imponiendo sanciones proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

La violencia de género en Chihuahua históricamente y por múltiples factores, ha alcanzado niveles alarmantes, situando al estado entre los más peligrosos para las mujeres en México. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):

" En 2023, Chihuahua registró 41 feminicidios, ubicándose entre los 10 estados con mayor incidencia en el país, y los delitos de violencia familiar suman más de 18,500 denuncias registradas en el último año.

" Así mismo, el 66.1% de las mujeres en Chihuahua han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021).

Según estadísticas, un 35% de las mujeres que solicitan una orden de protección son víctimas de reincidencia en agresiones por parte de su agresor y el 60% de los feminicidios, fueron precedidos por actos de violencia, lo que demuestra la relación directa entre la inobservancia de medidas cautelares y los feminicidios.

Estas cifras evidencian el vacío normativo que permite que los agresores desafíen la autoridad judicial sin repercusiones graves, poniendo en riesgo la vida de las víctimas.

De acuerdo con el Artículo 12-b de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las órdenes de protección deben expedirse dentro de las cuatro horas siguientes a que se tenga conocimiento de los hechos y pueden tener una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días adicionales si persiste el riesgo para la víctima.

Estas medidas buscan impedir que el agresor continúe con acciones de hostigamiento, intimidación o agresión física, psicológica o patrimonial, asegurando que la mujer tenga condiciones de protección adecuadas.

La legislación de Chihuahua contempla tres tipos de órdenes de protección, cada una con diferentes alcances y objetivos:

1. Órdenes de Protección de Emergencia:

- o Desocupación inmediata del agresor del domicilio común.
- o Prohibición al agresor de acercarse o comunicarse con la víctima.
- o Reintegro de la víctima al domicilio, garantizando su seguridad.
- o Restricción al agresor de intimidar o molestar a la víctima o sus familiares.

2. Órdenes de Protección Preventivas:

- o Retención de armas de fuego en posesión del agresor.
- o Inventario de bienes en propiedad común.
- o Uso exclusivo del domicilio por parte de la víctima.
- o Permiso para la recuperación de bienes personales de la víctima.

3. Órdenes de Protección de Naturaleza Civil:

o Suspensión temporal del régimen de visitas y convivencia con menores.

o Prohibición de enajenar o hipotecar bienes de la sociedad conyugal.

o Embargo preventivo de bienes del agresor para garantizar obligaciones alimentarias.

Cada una de estas medidas tiene como propósito garantizar la seguridad de la víctima y evitar que el agresor continúe ejerciendo violencia en cualquiera de sus formas.

Actualmente, el Artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua sanciona la desobediencia a mandatos judiciales, pero no contempla agravantes específicas para el incumplimiento de órdenes de protección en este caso particular. Esta reforma busca subsanar dicha omisión mediante:

" Un incremento de la pena en dos tercios adicionales, con un mínimo de 3 años y 4 meses de prisión y un máximo de 8 años y 4 meses.

" Multas más severas, aumentando las sanciones económicas hasta mil días de salario.

" Una respuesta proporcional al riesgo que implica el desacato a una orden de protección, equiparando su gravedad con otros delitos que ponen en peligro la vida de las víctimas.

El fortalecimiento de las sanciones por el incumplimiento de órdenes de protección es una respuesta necesaria a una realidad que ha demostrado ser letal para muchas mujeres en Chihuahua. Garantizar la efectividad de estas medidas no es una opción, sino una obligación del Estado para salvaguardar vidas y evitar que la violencia de género se perpetúe por la falta de consecuencias claras y proporcionales.

Esta reforma al Artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua es una acción concreta para cerrar las brechas de impunidad y dotar a las víctimas de una verdadera herramienta de protección. Con ello, se envía un mensaje firme a la sociedad: la seguridad y la dignidad de las mujeres no son negociables y las leyes están para cumplirse. El compromiso con una justicia efectiva debe ser una prioridad, no solo en el

discurso, sino en la legislación y su aplicación cotidiana."

IV.- Ahora bien, esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre los asuntos en cuestión.

II.- Del análisis integral de la iniciativa se identifica que la problemática central radica en la limitada eficacia de las órdenes de protección como mecanismos urgentes destinados a salvaguardar la integridad, seguridad y vida de las víctimas en situación de violencia, cuando dichas medidas son incumplidas por las personas agresoras sin enfrentar consecuencias jurídicas proporcionales a la gravedad del riesgo generado. La exposición de motivos pone de manifiesto que, si bien estas órdenes constituyen instrumentos fundamentales para la prevención de la violencia de género e incluso de conductas de mayor lesividad como el feminicidio, su impacto se ve debilitado por la ausencia de un tratamiento penal diferenciado que sancione con mayor severidad su inobservancia.

En ese sentido, la propuesta original plantea establecer un incremento de la pena cuando la desobediencia incida sobre órdenes de protección dictadas en favor de mujeres víctimas de violencia; sin embargo, del análisis técnico posterior se advierte que la problemática del incumplimiento de dichas medidas no se limita exclusivamente a este grupo, sino que se extiende a otros sectores en situación de vulnerabilidad que también son destinatarios de órdenes de protección en el ámbito de la violencia familiar.

III.- Durante el estudio y análisis de la iniciativa en el seno de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la Comisión de Feminicidios, se valoró la pertinencia de ampliar el alcance de la disposición propuesta y se concluyó que la protección reforzada debía comprender no solo a las mujeres, sino también a niñas, niños, adolescentes y, en general, a todas las personas en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar. Este enfoque permite dotar de mayor coherencia al sistema jurídico y garantiza una tutela más amplia de los derechos fundamentales.

Dicha ampliación no implica en modo alguno una disminución

en la protección de las mujeres, sino que, por el contrario, fortalece el alcance de la norma al incorporar un enfoque incluyente que atiende la realidad de la violencia familiar en sus diversas manifestaciones, dentro de la cual las mujeres continúan siendo uno de los grupos más afectados.

IV.- El artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua ya tipifica el delito de desobediencia a mandatos judiciales; sin embargo, esta disposición no distingue entre los distintos supuestos de desacato, otorgando un tratamiento homogéneo a conductas que pueden implicar niveles de afectación y riesgo significativamente distintos. En particular, el incumplimiento de una orden de protección en materia de violencia familiar reviste una gravedad especial, en tanto implica la vulneración directa de una medida dictada para salvaguardar derechos fundamentales como la vida, la integridad personal y la seguridad de las víctimas.

Bajo esa premisa, resulta jurídicamente procedente establecer una agravante específica para estos casos, consistente en el incremento de la pena en dos terceras partes, así como la imposición de una sanción económica de doscientos a mil días multa, en atención al principio de proporcionalidad y a la necesidad de otorgar una protección reforzada a quienes se encuentran en una situación de riesgo derivada de contextos de violencia.

V.- La reforma propuesta se encuentra en armonía con los principios constitucionales y los compromisos asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, particularmente aquellos relacionados con la obligación de actuar con debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, especialmente cuando esta se ejerce en el ámbito familiar. El fortalecimiento del régimen sancionador ante el incumplimiento de órdenes de protección, contribuye a garantizar el acceso efectivo a la justicia, evitar la revictimización y consolidar la confianza en las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia.

Asimismo, la medida genera un efecto preventivo tanto general como especial, al reforzar la obligatoriedad de acatar las determinaciones emitidas para la protección de las víctimas y establecer consecuencias jurídicas claras ante su incumplimiento.

VI.- En consecuencia, esta Comisión dictaminadora estima procedente la adición de un segundo párrafo al artículo 278 del

Código Penal del Estado de Chihuahua, en los términos antes mencionados, al considerar que dicha reforma fortalece el marco normativo en materia de protección frente a la violencia familiar, atiende una problemática real y dota al Estado de herramientas más eficaces para garantizar la observancia de las órdenes de protección. La ampliación del ámbito de protección permite salvaguardar de manera integral a las personas en situación de vulnerabilidad, sin detrimento de la protección reforzada que requieren las mujeres, contribuyendo así a prevenir la comisión de conductas de mayor gravedad.

VII.- En base a todo lo expuesto, y haciendo constar que no existieron propuestas u opiniones de la iniciativa de mérito a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las diputadas que integramos la Comisión de Feminicidios sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 278, un segundo párrafo, al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 278. ...

Si la desobediencia recae sobre una orden de protección en favor de una víctima de violencia familiar, la pena se incrementará en dos terceras partes y se impondrá de doscientos a mil días multa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de abril del año 2026.

Así lo aprobó la Comisión de Feminicidios, en la reunión de fecha 31 de marzo del año 2026.

DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ. PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. SECRETARIA. DIP. CARLA YAMILETH

RIVAS MARTÍNEZ. VOCAL. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. VOCAL. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. VOCAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo que le solicito la Primera Secretaría que actúa en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de expresar el sentido de su voto, respecto del dictamen previamente presentado, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 30 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno al dictamen previamente formulado.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia

Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 504/2026 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0504/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 278, un segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 278.

...

Si la desobediencia recae sobre una orden de protección en favor de una víctima de violencia familiar, la pena se incrementará en dos terceras partes y se impondrá de

doscientos a mil días multa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes para que...

Diputada Joceline Vega Vargas.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

Es muy breve, nada más agradecer a todas mis compañeras y compañeros diputados por sacar este dictamen de manera unánime, eh... como bien lo mencioné, el... el delito de desobediencia ya existe, la idea era hacer una pena mucho más fuerte, porque evidentemente, y se vio en la mesa interinstitucional que se lleva a cabo en la Comisión de Feminicidios que todos estos temas pueden o son muchas veces la antesala al feminicidio.

Entonces. la idea es hacer una protección y no solo para mujeres, sino también para niñas, niños y adolescentes.

Así que muchísimas gracias por su voto. Y muchas gracias, Diputada Jael Argüelles, por ser la Presidenta de esta Comisión, siempre poder trabajar juntas en estos temas.

Es todo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, para que en representación de la Comisión de Feminicidios dé lectura al documento preparado.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

Con su venia, Diputado Presidente.

El caso de Alina Mariel Narziso Tehuaxtle, es uno de los asuntos más relevantes en nuestro país sobre la legítima defensa en perspectiva de género. ¿Qué ocurrió en diciembre de 2019? Alina, que era elemento de la policía municipal de Tijuana, fue agredida por su esposo Luis Rodrigo Juárez Arellanes, también era policía dentro de la misma corporación.

De acuerdo con la revisión judicial y medios nacionales, él, la pareja de Alina, llegó al domicilio bajo los efectos del alcohol y las drogas, la golpeó en la cabeza con la cacha del arma, intentó asfixiarla y durante el forcejeo, Alina logró quitarle la pistola y le disparó para detener la agresión.

A pesar del contexto de violencia, en octubre de 2022, Alina fue sentenciada a 45 años de prisión por homicidio calificado. Este fallo fue muy criticado porque el juez no valoró ni juzgó con perspectiva de género.

Después de más de 3 años en prisión, en mayo de 2023, el Tribunal Superior de Justicia de Baja California revisó el caso nuevamente.

Los magistrados resolvieron por unanimidad que sí actuó en legítima defensa, revocaron la sentencia y ordenaron su liberación inmediata después de 3 años. Incluso, se ordenó iniciar un procedimiento contra el juez que la había condenado por no haber aplicado la perspectiva de género. ¿Por qué fue tan importante este caso? Porque este caso detonó la ley, la llamada Ley Alina, impulsada primero en Baja California y después retomada en otros Estados.

Esta reforma busca que cuando una mujer se defiende de una agresión física, sexual o feminicida, la Fiscalía y los jueces deben de presumir la legítima defensa y analicen el contexto de violencia de género. En términos simples, el caso de Alina se volvió un precedente para evitar mujeres víctimas que sean tratadas como delinquentes, cuando lo único que hacen es tratar de sobrevivir.

El 12 de noviembre de 2024, los diputados y diputadas de mi Bancada de MORENA presentamos la iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción IV al artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer la concretización de la legítima defensa en casos de violencia de género, reforma conocida como la Ley Alina.

En México, la violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad alarmante. Según la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, en el 2021, el 70% de las mujeres de 15 años y más han sufrido al menos una forma de violencia a lo largo de su vida, sobresale la violencia psicológica seguida de la sexual y son víctimas dentro de su propia comunidad y principalmente dentro de una relación de pareja.

En 2024, según el Centro de Justicia para las Mujeres, se atendieron 638 mil casos, solamente en 2024, en donde principalmente la violencia fue psicológica, física, sexual, mientras la tasa delictiva contra mujeres ha... ha mostrado un incremento constante, evidenciando la magnitud del problema.

Esta situación se ve reforzada con la persistencia de estereotipos patriarcales y desigualdades estructurales en nuestra... en la idiosincrasia de nuestro país, de los mexicanos.

Por ello, consideramos los diputados y diputadas de MORENA imprescindible legislar en el Estado para estar en igualdad de circunstancias de otros estados que ya lo hicieron, legislar con perspectiva de género, de manera que la valoración de pruebas en legítima defensa contemple una presunción

reforzada a favor de la víctima, particularmente cuando existe evidencia de violencia feminicida.

En base a lo anterior expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Feminicidios sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo primero. Se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

También se presumirá legítima defensa cuando antes de repeler la agresión fuese víctima de violencia feminicida por parte de la persona agresora.

Artículo segundo. Se reforma el artículo 6, fracción IV; y se adiciona al artículo 6, fracción V, un segundo párrafo, ambos de la Ley del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quedando de la siguiente manera:

Se manifiesta a través de conductas de odio, la violencia feminicida, discriminación, afectando la integridad, la seguridad, la libertad personal o el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas, poniendo en riesgo sus vidas o culminando en muertes violentas como el feminicidio o el suicidio.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los siete días del mes de abril del año en que se actúa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La Comisión de Feminicidios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de noviembre de 2024, las diputadas y los diputados Brenda Francisca Ríos Prieto, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Edith Palma Ontiveros, Elizabeth Guzmán Argueta, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Leticia Ortega Máyne, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción IV, al artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para establecer la concretización de la legítima defensa en casos de violencia de género, reforma conocida como "Ley Alina".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 04 de julio de 2025, tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Feminicidios, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 359 en comento, es la siguiente:

"La presente iniciativa, tiene como inspiración el caso de la ciudadana bajacaliforniana Alina Mariel Narziso Tehuaxtle, quien fue víctima de intento de homicidio por parte de su pareja sentimental y en defensa propia, desarmó a su pareja realizando detonaciones contra él causando su muerte, por tal acción, fue condenada a 45 años de prisión, sin embargo, se revocó la sentencia del Juez de primera instancia y se declaró que Alina actuó en legítima defensa.

Lamentablemente, el caso de "Alina" no es el único que se ha presentado en nuestro país, existen otros que se han dado a conocer en diversos medios de comunicación en los que las víctimas del delito han reaccionado para proteger su integridad física, su familia, su libertad, su patrimonio, su vida, entre otros bienes jurídicos, causando con ello una lesión y hasta la pérdida de la vida de su agresor.

Ejemplo de ello, es el caso de la chihuahuense María Guadalupe de 19 años de edad, quien en el 2015 estaba

privada de su libertad y fue atacada a golpes por su pareja, quien armado y bajo el influjo de alcohol y drogas, la amenazó con ultrajarla y asesinarla. En el forcejeo un arma se disparó y la pareja de María cayó herido, ella llamó a los servicios de emergencia para pedir auxilio y en el camino al hospital su pareja falleció. A ella se le acusó y sentenció por el delito de "homicidio en riña con carácter de provocado". El hecho causó indignación pública y fue llevado a instancias internacionales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). ⁽¹⁾

De igual forma le ocurrió en la Ciudad de México a Itzel, una joven de 15 años quien al ser interceptada fue víctima de violación a la vista de otras personas en el 2017. Después de haber sido abusada sexualmente, el violador amenazó con matarla con un cuchillo que tenía en la mano, pero tras un intenso forcejeo con la víctima que trataba de defenderse, esta le enterró el cuchillo al violador. Los policías que finalmente acudieron al lugar se llevaron al individuo, quien dos días después falleció en un hospital. Como resultado del deceso del agresor, la PGJ abrió una investigación contra Itzel por homicidio. Tras una fuerte presión social, la Procuraduría determinó que Itzel quedaba libre de toda responsabilidad, debido a que actuó en legítima defensa. ⁽²⁾

Estos son solo algunos casos que demuestran el aumento de la violencia en contra de mujeres en el país, cada vez se detectan más casos de legítima defensa en donde mujeres luchan físicamente por defender su vida y como consecuencia, el victimario muere.

Sin embargo, al no existir un tratamiento desde el inicio con perspectiva de género se catalogan como homicidios, y las mujeres terminan purgando una condena en prisión, cuando en muchos casos se trata de legítima defensa.

Ante las cifras que aún padecemos en México de feminicidios y violencia de género, resulta apremiante preguntarnos porqué, ante casos como estos que debieron presumirse como legítima defensa por parte de las víctimas de forma inmediata, la tendencia de la autoridad es imputar conducta criminal.

De no haberse dado la atención pública en la mayoría de los casos, es probable que estas mujeres siguieran enfrentando un sistema que al parecer desconoce el principio fundamental de la legítima defensa: "nadie puede ser obligado a soportar lo injusto".

Por lo tanto, es necesario que las investigaciones y las personas juzgadoras actúen con perspectiva de género.

En este sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como la "Convención Belém do Pará", ⁽³⁾ menciona en su artículo 4, el derecho de las mujeres a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral, así como su derecho a la "igualdad de protección ante la ley y de la ley".

En esta misma Convención se menciona la obligación de los Estados Parte de tomar todas las medidas necesarias para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer, así como la obligación de debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, sustenta que, en los casos en los que mujeres víctimas de violencia argumenten legítima defensa, los tribunales deben asumir la perspectiva de género en su análisis de las alternativas con las que contaban las mujeres, lo que implica considerar el contexto en el cual se da la agresión y la respuesta, así como la desproporción física (en muchas ocasiones las mujeres tienen una menor contextura física que sus agresores); la socialización de género, así como la dinámica propia del ciclo de violencia, donde las mujeres se encuentran desprovistas de herramientas emocionales para reaccionar de acuerdo al estándar masculino propuesto por el derecho penal tradicional. ⁽⁴⁾

Asimismo, menciona que la necesidad racional del medio empleado no requiere la proporcionalidad entre la índole de la agresión y la respuesta defensiva, pues existe una relación entre la proporcionalidad y la continuidad de la violencia contra las mujeres en dichas circunstancias.

La aparente "desproporción" que ocurre en algunos de estos casos, entre la respuesta defensiva y la agresión, puede obedecer al miedo de la mujer a que de no ser eficaz en el medio que usan para defenderse, el agresor puede recuperarse prontamente y descargar toda su ira contra la mujer.

Así mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha delineado la obligación de análisis de pruebas con perspectiva de género y sostiene que "los Estados deben contar con un

adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias de violencia contra la mujer".

En este mismo tenor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sido enfática en que las mujeres que sufren violencia doméstica y enfrentan cargos penales por haber agredido a sus victimarios deben ser juzgadas con perspectiva de género de tal modo que:

ê Se identifique si existen situaciones de poder que por cuestiones de género que den cuenta del desequilibrio y de la situación de desventaja en que vivía la quejosa al momento en que ocurrieron los hechos. Es decir, se revele el contexto de violencia que ella enfrentaba, a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el derecho de la recurrente al acceso a la justicia, de forma efectiva e igualitaria.

ê Se cuestionen los hechos y valoren las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género.

En caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, se ordenarán las pruebas necesarias para visibilizar dichas situaciones. ⁽⁵⁾ ê Lamentablemente, en pleno 2024, tenemos la necesidad de reconocer la existencia de una situación estructural de discriminación hacia las mujeres, que les impide gozar de sus derechos en pie de igualdad con los hombres. Esto demanda un esfuerzo en la valoración de las pruebas en situaciones de legítima defensa; especialmente, cuando la legítima defensa se alega en el marco de relaciones abusivas y en el ámbito doméstico. No valorar las pruebas de un caso con un enfoque de género apropiado conlleva a reproducir sesgos que invisibilizan la violencia contra la mujer, contribuyendo a la imperante impunidad que rodea este fenómeno. Esto es sumamente problemático si se tiene en cuenta que la impunidad perpetúa estereotipos negativos sobre las mujeres que terminan, de alguna manera, culpabilizándolas o victimizándolas de su propia agresión.

Como legisladoras y legisladores es nuestra obligación extremar la protección de los derechos humanos y crear un entorno lo más seguro posible para la mayoría de la

población, especialmente para las personas consideradas más vulnerables.”

IV.- Ahora bien, esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre los asuntos en cuestión.

II.- Según la Encuesta Nacional Sobre La Dinámica De Las Relaciones En Los Hogares (ENDIREH) 2021, en México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida.

La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9%). ⁽⁶⁾

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respecto a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) del 2026, en 2024, los CJM atendieron a 638,720 mujeres víctimas de violencias; en 2023, a 598,437. Donde el principal tipo de violencia que se reportó a los CJM fue la psicológica, siguiendo la violencia física y la sexual. ⁽⁷⁾

De igual forma, la tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes, reportada por el INEGI, refiere que, en el año 2022 existieron 21,673, durante el año 2023, se reportan 22,903, y durante el año 2024, 23,399 víctimas mujeres por cada 100,000 habitantes ⁽⁸⁾.

III.- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en sus observaciones finales sobre el décimo informe periódico de México, de 2025⁽⁹⁾, refiere que sigue existiendo preocupación por la existencia de actitudes y estereotipos patriarcales profundamente arraigados, que siguen socavando la condición social de la mujer y constituyen la causa fundamental de la desigualdad de género. ⁽¹⁰⁾

Por lo que, el Comité recomienda al Estado Parte que: a) Refuerce los marcos regulatorios para asegurar la igualdad de género y combatir los estereotipos en las representaciones en

los medios de comunicación, incluidos los relacionados con los delitos de género y la participación política de las mujeres; ⁽¹¹⁾

Así mismo, la CEDAW dentro del rubro "Violencia de género contra las mujeres y las niñas" observa con profunda preocupación que:

a) Hay un aumento de los casos de violencia de género contra las mujeres y las niñas cometida por actores estatales y no estatales, incluidas organizaciones delictivas, como desapariciones, torturas, violencia sexual y feminicidios, a menudo con armas de fuego, que se ven agravados por la ineficacia e insuficiencia de las respuestas, incluidas las políticas de seguridad y control de armas, y de la recopilación de datos;

b) Los enfoques centrados únicamente en respuestas de derecho penal a la violencia de género, incluido el alcance restrictivo de las respuestas a la violencia digital, presentan limitaciones, y la diversidad de definiciones de feminicidio en el Estado Parte distorsiona los datos estadísticos y podría tener un impacto desproporcionado en las mujeres LGBTI criminalizadas;

c) A pesar de la tipificación de la violencia contra los niños en el contexto de la violencia de género contra sus madres, también llamada violencia vicaria, los juzgados de lo civil y lo familiar siguen sin aplicar el principio del interés superior del niño con perspectiva de género, y las madres que denuncian violencia doméstica pueden perder la custodia, mientras que sus hijos son instrumentalizados para perpetuar los abusos contra ellas;

d) No se tiene suficientemente en cuenta a las familias y la discriminación interseccional en los protocolos de investigación sensibles al género y no se vigila que estos se apliquen de manera uniforme en todas las entidades federativas, lo que contribuye a la impunidad generalizada de la violencia de género;

e) Es necesaria una política nacional de reparaciones transparente e integral para los supervivientes de todas las formas de violencia de género, incluida la tortura sexual, dentro del marco jurídico vigente;

f) ...

g) Los protocolos de respuesta a emergencias no se aplican adecuadamente y hay retrasos significativos en los procesos de activación del Protocolo Alba y la Alerta Amber. ⁽¹²⁾

En el mismo informe de la CEDAW, se nos menciona que el Comité reconoce la aprobación de protocolos para incorporar la perspectiva de género en los procedimientos judiciales y los esfuerzos del Estado Parte para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad.

Sin embargo, le sigue preocupando que:

a) La legislación penal a nivel federal y estatal está fragmentada, no se aplican de manera uniforme protocolos sensibles al género y se usan procedimientos penales abreviados en los casos de violencia de género contra las mujeres y las niñas;

b) El uso de la prisión preventiva obligatoria puede afectar de manera desproporcionada a grupos vulnerables de mujeres, especialmente las mujeres indígenas, las mujeres pobres y las trabajadoras sexuales⁽¹³⁾;

IV.- La falta de la aplicación de marcos regulatorios para asegurar la igualdad de género, el hecho de que en México esté fragmentada la legislación penal y no se apliquen de manera uniforme los protocolos de género al momento de procurar y administrar justicia, contribuye a que sigan existiendo actitudes y estereotipos patriarcales profundamente arraigados, que socaban la condición social de la mujer y constituyen la causa fundamental de la desigualdad de género.

⁽¹⁴⁾

Tan es así que, la propia iniciativa nos muestra 3 casos de injusticias en contra de las mujeres:

1. El caso de la ciudadana bajacaliforniana Alina Mariel Narziso Tehuaxtle, quien fue víctima de intento de homicidio por parte de su pareja sentimental y en defensa propia, desarmó a su pareja realizando detonaciones contra él causando su muerte, por tal acción, fue condenada a 45 años de prisión, sin embargo, se revocó la sentencia del Juez de primera instancia y se declaró que Alina actuó en legítima defensa.

2. El caso de la chihuahuense María Guadalupe de 19 años de edad, quien en el 2015 estaba privada de su libertad y fue

atacada a golpes por su pareja, quien armado y bajo el influjo de alcohol y drogas, la amenazó con ultrajarla y asesinarla. En el forcejeo un arma se disparó y la pareja de María cayó herido, ella llamó a los servicios de emergencia para pedir auxilio y en el camino al hospital su pareja falleció.

A ella se le acusó y sentenció por el delito de "homicidio en riña con carácter de provocado". El hecho causó indignación pública y fue llevado a instancias internacionales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). ⁽¹⁵⁾

3. En la Ciudad de México, Itzel, una joven de 15 años quien, al ser interceptada, fue víctima de violación a la vista de otras personas en el 2017. Después de haber sido abusada sexualmente, el violador amenazó con matarla con un cuchillo que tenía en la mano, pero tras un intenso forcejeo con la víctima que trataba de defenderse, esta le enterró el cuchillo al violador.

Los policías que finalmente acudieron al lugar se llevaron al individuo, quien dos días después falleció en un hospital. Como resultado del deceso del agresor, la PGJ abrió una investigación contra Itzel por homicidio. Tras una fuerte presión social, la Procuraduría determinó que Itzel quedaba libre de toda responsabilidad, debido a que actuó en legítima defensa. ⁽¹⁶⁾

Como podemos apreciar estos podrían ser solo unos ejemplos relacionados con el caso que hoy nos ocupa, es decir, cuando una mujer priva de la vida a otra persona en legítima defensa, que esta mujer ha sido víctima de violencia por parte de la persona privada de la vida y que las autoridades son omisas en procurar y administrar justicia con perspectiva de género.

V.- Por ello coincidimos con la iniciativa de que tenemos la necesidad de reconocer la existencia de una situación estructural de discriminación hacia las mujeres, que les impide gozar de sus derechos en pie de igualdad con los hombres.

Lo que nos obliga a legislar para que en la valoración de pruebas en situaciones de legítima defensa, se realice con perspectiva de género, es decir, que exista una valoración reforzada; especialmente, cuando la legítima defensa se alega en el marco de relaciones abusivas y en el ámbito doméstico.

Si bien es cierto, la legislación local no puede obligar a

nivel federal que se estandaricen protocolos para procurar y administrar justicia con perspectiva de género, no menos cierto es que, localmente podemos contribuir para que en nuestra entidad se visibilice la obligatoriedad de juzgar con esta perspectiva desde una presunción a favor de la víctima de violencia.

De igual forma, no podemos analizar legislativamente la aplicación de la prisión preventiva, como lo sugiere la CEDAW, pero, con este tipo de presunciones, si podemos mitigar los efectos de cautelares privativas de libertad en contra de las víctimas mujeres.

Es por lo anterior que la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la Comisión de Feminicidios, concluyo en la idoneidad de incorporar esta presunción en favor de la víctima, bajo las siguientes características: Que el delito se excluye, presumiendo legítima defensa, cuando antes de repeler la agresión, fuese víctima de violencia feminicida por parte de la persona agresora. Definición que nos obliga de establecer claramente que se entiende por violencia feminicida, lo cual coadyuvará a determinar en qué hipótesis se habrá de acreditar la violencia, para alegar esta presunción de exclusión.

De ahí que, en la Ley del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define como una modalidad de violencia, la violencia feminicida de la siguiente forma:

Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos.

Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación, afectando la integridad, la seguridad, la libertad personal o el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas, poniendo en riesgo sus vidas, o culminando en muertes violentas como el feminicidio o el suicidio.

VI.- En base a todo lo expuesto, y haciendo constar que no existieron propuestas u opiniones de la iniciativa de mérito a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las diputadas que integramos la Comisión de Feminicidios, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Adiciona al artículo 28, primer

párrafo, fracción IV, un tercer párrafo; del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 28. ...

...

I. a III. ...

IV. ...

...

También se presumirá legítima defensa, cuando antes de repeler la agresión, fuese víctima de violencia feminicida por parte de la persona agresora.

V. a IX. ...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Reforma el artículo 6, fracción V; y se Adiciona al artículo 6, fracción V, un segundo párrafo; ambos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. ...

I. a IV. ...

V. **Violencia Feminicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos.

Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación, afectando la integridad, la seguridad, la libertad personal o el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas, poniendo en riesgo sus vidas, o culminando en muertes violentas como el feminicidio o el suicidio.

VI. a VII. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de abril del año 2026.

Así lo aprobó la Comisión de Feminicidios, en la reunión de fecha 31 de marzo del año 2026.

DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ. PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. SECRETARIA. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. VOCAL. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. VOCAL. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Reportaje "Mary, un caso de legítima defensa que llegó a la ONU", de Sharenii Guzmán, para la Silla Rota, publicado el 9 de julio de 2018 en: <https://lasillarota.com/metropoli/2018/7/9/mary-un-caso-de-legitima-defensa-que-llego-la-onu-163481.html>

(2) Reportaje "Joven de 15 años mató a su violador en defensa propia y la PGJ la investigó por homicidio", Aristegui Noticias, publicado el 27 de junio de 2017 en: <https://aristeginoticias.com/2706/mexico/joven-de-15-anos-mato-a-su-violador-en-defensa-propia-y-la-pgj-la-investigo-por-homicidio/>

(3) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

(4) Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No. 1) LEGÍTIMA DEFENSA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionLegitimaDefensa-ES.pdf>

(5) Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mujeres que sufren violencia doméstica y enfrentan por haber agredido a sus victimarios deben ser juzgadas con perspectiva de género: Primera Sala. 7 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=4687>

(6) Puede ser consultado en el siguiente enlace: http://en.www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf

(7) Puede ser consultado en el siguiente enlace: http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/cjm/cjm2025_CP.pdf

(8) Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/victimizacion/>

(9) Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://docs.un.org/es/CEDAW/C/MEX/CO/10>

(10) Ídem párrafo 25.

(11) Ídem párrafo 26. a)

(12) Ídem párrafo 27.

(13) Ídem párrafo 15

(14) Ídem párrafo 25.

(15) Reportaje "Mary, un caso de legítima defensa que llegó a la ONU", de Sharenii Guzmán, para la Silla Rota, publicado el 9 de julio de 2018 en: <https://lasillarota.com/metropoli/2018/7/9/mary-un-caso-de-legitima-defensa-que-llego-la-onu-163481.html>

(16) Reportaje "Joven de 15 años mató a su violador en defensa propia y la PGJ la investigó por homicidio", Aristegui Noticias, publicado el 27 de junio de 2017 en: <https://aristeginoticias.com/2706/mexico/joven-de-15-anos-mato-a-su-violador-en-defensa-propia-y-la-pgj-la-investigo-por-homicidio/>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo

Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputado Olson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 28 votos a favor, una abstención y cero en contra.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 505/2026 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLYC/0505/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona al artículo 28, primer párrafo, fracción IV, un tercer párrafo; del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 28. ...

...

I. a III. ...

IV. ...

...

También se presumirá legítima defensa, cuando antes de repeler la agresión, fuese víctima de violencia feminicida por parte de la persona agresora.

V. a IX. ...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 6, fracción V; y se adiciona al artículo 6, fracción V, un segundo párrafo; de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. ...

I. a IV. ...

V. Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos.

Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación, afectando la integridad, la seguridad, la libertad personal o el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas, poniendo en riesgo sus vidas, o culminando en muertes

violentas como el feminicidio o el suicidio.

VI. a VII. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique las instancias competentes.

Para continuar, el Diputa...

Diputada Nancy Janeth Frías.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Nada más para hacer un comentario aquí desde mi... mi lugar, eh... pues para reconocer el trabajo realizado en estos dos dictámenes, eh... que son el resultado de pues mesas técnicas, de coordinación entre diversas autoridades y por supuesto de quienes presentaron estas iniciativas.

El primero, es relevante porque fortalece los órdenes de protección, permitiendo que se otorguen con mayor claridad y oportunidad, priorizando la seguridad de las mujeres.

El segundo, representa un avance importante al reconocer y proteger a las mujeres que en contextos de violencia feminicida actúan en defensa de su vida e integridad.

Por ello, reconozco y felicito a la Comisión, a las diputadas que lo conforman y a quien preside la Comisión por el trabajo realizado, por construir estas reformas tan importantes para el Estado, particularmente en temas que por mucho tiempo no se han visibilizado con la profundidad necesaria.

Quiero además resaltar que este trabajo se suma a los esfuerzos conjuntos que se están haciendo en Chihuahua para prevenir y erradicar la violencia de género.

Precisamente, ayer, en Mesa de Seguridad, la Gobernadora Maru Campos anunciaba que las sentencias contra agresores subieron un 139% y que hay cero tolerancias a la violencia contra la mujer.

Incluso hace algunos meses se firmó un acuerdo nacional con la Presidenta Claudia para implementar acciones en el estado y homologar... homologar, tan necesario, la legislación local con la legislación federal y así iniciar una estrategia integral de prevención y combate a la violencia contra las mujeres.

Así que muchas felicidades a la Comisión.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Presidente, solamente para una rectificación de hechos.

Vi en el tablero que había una abstención. ¿Si fue correcto? En el dictamen que yo leí.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Permítame un segundo, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Nada más quiero estar... quiero estar segura que no haya sido algún error.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Sí. Nos informan que sí hubo una abstención y está todo en orden, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Okay. Gracias.

8.

**PREGUNTAS A AUTORIDADES,
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

8.1.

**RESPUESTAS QUE RINDEN
DIVERSAS AUTORIDADES**

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para continuar, el Diputado Pedro Torres Estrada formuló preguntas al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[Las y los legisladores no expresan interés de participar].

No habiendo comentarios al respec... al respecto, y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

De igual manera, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano formuló preguntas al titular de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar

a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria de la presente sesión.

Dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos odia su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los diputados si tienen algún comentario al respecto.

No habiendo comentario, y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

8.2.

PREGUNTAS A AUTORIDADES

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Eh... solicito la dispensa total de la lectura em... sin que esto impida que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada, adelante.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** El delito de robo constituye una de las conductas que con mayor frecuencia afecta el patrimonio de las personas, incidiendo directamente en su seguridad y tranquilidad. Sus efectos no se limitan a la esfera individual, sino que repercuten en sectores estratégicos como el comercio, el transporte y la industria automotriz, particularmente en el mercado de autopartes, generando impactos económicos y sociales relevantes.

Resulta pertinente analizar la evolución reciente de las distintas modalidades del delito. Durante el 2025, el robo de vehículo sin violencia registró una disminución significativa: 40% menos en la Zona Centro y 49% menos en la ciudad de Chihuahua, en comparación con el mismo periodo de 2024. Asimismo, la tendencia descendente se ha mantenido desde 2023, con reducciones del 25% en la zona y del 26% en la capital durante 2024, respecto al año anterior.

De acuerdo con información pública, difundida por la Fiscalía General del Estado el 12 de septiembre de 2025, dichos resultados se atribuyen a la coordinación interinstitucional, el uso de tecnología como GPS y sistemas de videovigilancia, así como a la implementación de operativos conjuntos.

Por otra parte, datos presentados por FICOSEC en el periodo de 2024 al inicio de 2025 señalan que el robo a casa habitación con violencia disminuyó en un 48%, al pasar de 21 a 11 casos denunciados.

En cuanto al robo a casa habitación sin violencia, se registró una reducción del 58%, al pasar de 666 hechos en 2024 a 277, en 2025. En el robo a negocio con violencia se contabilizaron 63 denuncias, lo que representa una disminución del 35% respecto de los 97 casos del periodo previo. En el robo a negocio sin violencia se pasó de 357 a 363 hechos, lo que representa un incremento aproximado del 1.7%; evidenciando una variación al alza en esta modalidad.

Si bien, la Fiscalía General del Estado y FICOSEC han informado reducciones relevantes en determinadas modalidades, la magnitud histórica del fenómeno y su impacto económico obligan a profundizar en el análisis de la información disponible.

La disminución porcentual en ciertos rubros no exime de la necesidad de evaluar la distribución territorial del delito, el comportamiento por modalidad, el monto patrimonial afectado y la eficacia institucional en la integración y resolución de las carpetas de investigación.

La solicitud de información no responde a una mesa... a una mera recopilación estadística, sino a la necesidad de contar con elementos objetivos que permitan valorar el comportamiento real del delito de robo en el estado, su evolución anual, su impacto territorial y sectorial, así como la eficiencia en la procuración de justicia.

Se solicita que la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en respuesta a las preguntas formuladas, sea recabada desde enero de 2020 a la fecha del año 2026, y que la misma prese... se presente desglosada por cada año transcurrido.

Por ello, desde el Poder Legislativo planteamos las siguientes preguntas a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua:

¿Cuántas carpetas de investigación se han iniciado por el delito de robo en las que el monto patrimonial afectado es menor a 28 UMAs, desglosadas por modalidad de robo?

¿Cuántas deli... denuncias por el delito de robo, en todas sus modalidades, se han presentado en el Estado de Chihuahua?

¿Cuántas carpetas de investigación por el delito de robo se han iniciado por municipio en el Estado de Chihuahua?

¿Cuántas personas han sido imputadas y cuántas han recibido sentencia condenatoria por el delito de robo en el periodo señalado, con desagregación por modalidad del delito?

¿Cuál es la distribución por rango de edad y sexo de las personas imputadas por el delito de robo en el periodo indicado?

¿Qué municipios presentan el mayor crecimiento porcentual de denuncias por el delito de robo en el periodo analizado, y cuál ha sido dicho porcentaje?

En promedio, ¿cuánto recurso económico ha sido asignado o utilizado para la atención de cada carpeta de investigación por el delito de robo

durante el periodo de referencia?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

ÚNICO: A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión ordinaria... ordinaria posterior a la fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril del 2026.

Atentamente. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Diputada representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

9.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley decreto, tiene el uso de la Tribuna el Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias.

Muy buenos días.

Con su venia, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, en materia de orientación, acompañamiento y simplificación administrativa.

Asimismo, solicito se me dispense la lectura completa de la presente iniciativa en virtud de que el texto íntegro se ha insertado en Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

La transformación demográfica de nuestro país ha dejado de ser una proyección para convertirse en una realidad inminente, que exige una reconfiguración urgente de las políticas públicas. Mientras que en el año 2000 la edad media era de 22 años, actualmente se sitúa en 30.5 y se estima que para 2050 ascenderá a 43 años.

Según las estimaciones más recientes del Consejo Nacional de Población, CONAPO 2025, México cuenta hoy con más de 17.1 millones de personas adultas mayores, constituyendo el 12.8% de la población total.

Este cambio estructural prevé que para 2030 el segmento de personas mayores supere al de los jóvenes menores de 14 años, alcanzando un 34.2% para el año 2070.

Esta tendencia se replica en el contexto estatal, donde el índice de envejecimiento, que hoy se ubica

en 34.22 adultos mayores por cada 100 menores, crecerá exponencialmente hasta 131.27 para el año 2050.

Ante este escenario, es imperativo acudir al corpus iuris internacional, el cual ha evolucionado para reconocer que la edad avanzada no debe ser causa de disminución de derechos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, establece un cambio de paradigma, dejando atrás la visión asistencialista para adoptar un enfoque de Derechos Humanos que obliga a los Estados a realizar ajustes razonables para eliminar la discriminación, entendida también como aquellas barreras administrativas que excluyen a este grupo poblacional.

Adicionalmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también reconoce el derecho de las personas adultas mayores a vivir con dignidad, seguridad y autonomía.

De acuerdo con el artículo 2o. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados deben adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos por la propia Convención. Esto incluye garantizar la participación activa de las personas mayores en la sociedad, facilitando su acceso a servicios esenciales; asimismo, deben proporcionar información clara y accesible que les permita tomar decisiones informadas.

Bajo esta lógica de progresividad, en Chihuahua se ha consolidado un marco legal robusto. La Ley de Derechos de las personas mayores vigente reconoce a este grupo como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de garantizar su protección integral con un enfoque preferente y diferencial.

Reforzando este compromiso, esta Honorable Soberanía apo... aprobó recientemente una reforma al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el fin de establecer mecanismos

de atención digna y preferente en todos los trámites y servicios de la Administración Pública Municipal. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la realidad operativa demuestra que las personas mayores siguen enfrentando obstáculos significativos derivados de la complejidad burocrática y la falta de orientación específica.

Es innegable que la modernización administrativa y la creciente digitalización de los servicios públicos, si bien eficientes para el grueso de la población, han generado una brecha de implementación para las personas mayores. La tecnificación del lenguaje oficial, la dispersión de las dependencias, la exigencia de requisitos documentales en ocasiones excesivos y la migración de trámites a plataformas digitales sin la debida asistencia presencial, constituyen barreras invisibles pero infranqueables.

Esta complejidad burocrática, coloca al adulto mayor en una situación de desventaja, donde el agotamiento físico y la confusión ante procesos que en muchas ocasiones son complicados, derivan a menudo en el desistimiento de sus legítimas pretensiones. La burocracia, cuando carece de un rostro humano y solidario, se convierte en un agente discriminatorio que vulnera la autonomía de la persona mayor.

Para consolidar los principios de igualdad y no discriminaciones vigentes en Chihuahua, y conforme a los estándares internacionales, es necesario reforzar la legislación estatal mediante mecanismos legales que garanticen el derecho a la orientación y el acompañamiento. Ello permitirá que el acceso a servicios y programas gubernamentales se realice de manera informada, eficiente y respetuosa, eliminando las barreras que actualmente dificultan el ejercicio pleno de la ciudadanía en las personas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: Se reforma la fracción VI del Artículo 5o. de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 5o.: Para garantizar la atención integral de los derechos de las personas mayores, las autoridades estatales y municipales deberán:

Fracción VI: Con base en un enfoque de derechos, propiciar un trato preferencial, asistido e informado, que sea acorde a sus condiciones y necesidades especiales; garantizando que las dependencias y entidades públicas, proporcione... proporcionen orientación clara, accesible y adecuada para el acceso a servicios y a la realización de trámites públicos; debiendo eliminar obstáculos burocráticos y establecer mecanismos de apoyo que aseguren un acompañamiento personalizado e integral durante todo el proceso.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril de 2026.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Presidente, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Chihuahua, Chihuahua a 07 de Abril de 2026

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso

del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transformación demográfica de México ha dejado de ser una proyección para convertirse en una realidad inminente que exige una reconfiguración urgente de las políticas públicas. Nuestro país ha transitado de una estructura poblacional predominantemente joven a un acelerado proceso de envejecimiento: mientras que en el año 2000 la edad mediana era de 22 años, actualmente se sitúa en 30.5 y se estima que para 2050 ascenderá a 43 años. Según las estimaciones más recientes del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2025), México cuenta hoy con más de 17.1 millones de personas adultas mayores, constituyendo el 12.8% de la población total. Este cambio estructural prevé que para 2030 el segmento de personas mayores supere al de los jóvenes menores de 14 años, alcanzando un 34.2% para el año 2070.

(1)

Esta tendencia se replica en el contexto estatal, donde el índice de envejecimiento, que hoy se ubica en 34.22 adultos mayores por cada 100 menores, crecerá exponencialmente hasta 131.27 para el año 2050. Actualmente, 484,210 adultos mayores residen en el estado (2), enfrentando el reto de que la longevidad ganada vaya acompañada de dignidad y pleno ejercicio de derechos.

Ante este escenario, es imperativo acudir al corpus iuris internacional, el cual ha evolucionado para reconocer que la edad avanzada no debe ser causa de disminución de derechos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, establece un cambio de paradigma, dejando atrás la visión asistencialista

para adoptar un enfoque de derechos humanos que obliga a los Estados a realizar "ajustes razonables" para eliminar la discriminación, entendida también como aquellas barreras administrativas que excluyen a este grupo poblacional.

Adicionalmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también reconoce el derecho de las personas adultas mayores a vivir con dignidad, seguridad y autonomía. Estos acuerdos exigen que los Estados adopten medidas para eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de edad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25, igualmente establece el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo el acceso a seguridad social y servicios sociales.

De acuerdo con el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados deben adoptar "medidas legislativas o de otro carácter" que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos por la propia Convención. Esto incluye garantizar la participación activa de las personas mayores en la sociedad, facilitando su acceso a servicios esenciales. Asimismo, deben proporcionar información clara y accesible que les permita tomar decisiones informadas.

Bajo esta lógica de progresividad, diversas entidades federativas ya han comenzado a armonizar sus leyes para enfrentar estos desafíos. Ejemplos claros se observan en la Ciudad de México, donde la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores promueve módulos de atención especializada para asegurar agilidad y dignidad; en Jalisco, cuya legislación reconoce el derecho específico a recibir orientación en trámites administrativos; y en Querétaro, que fomenta la asistencia y colaboración interinstitucional para crear entornos accesibles. Estas experiencias demuestran que es posible y necesario avanzar hacia una administración pública empática y adaptada.

En Chihuahua se ha consolidado un marco legal robusto. La Ley de Derechos de las Personas Mayores vigente reconoce a este grupo como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de garantizar su Protección Integral con un enfoque preferente y diferencial. Reforzando este compromiso, esta H. Soberanía aprobó recientemente una reforma al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el fin de establecer mecanismos de atención digna y preferente en

todos los trámites y servicios de la Administración Pública Municipal. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la realidad operativa demuestra que las personas mayores siguen enfrentando obstáculos significativos derivados de la complejidad burocrática y la falta de orientación específica.

Es innegable que la modernización administrativa y la creciente digitalización de los servicios públicos, si bien eficientes para el grueso de la población, han generado una "brecha de implementación" para las personas mayores. La tecnificación del lenguaje oficial, la dispersión de las dependencias, la exigencia de requisitos documentales en ocasiones excesivos y la migración de trámites a plataformas digitales sin la debida asistencia presencial, constituyen barreras invisibles pero infranqueables.

Esta complejidad burocrática, coloca al adulto mayor en una situación de desventaja, donde el agotamiento físico y la confusión ante procesos que en muchas ocasiones son complicados, derivan a menudo en el desistimiento de sus legítimas pretensiones. La burocracia, cuando carece de un rostro humano y solidario, se convierte en un agente discriminatorio que vulnera la autonomía de la persona mayor.

Para consolidar los principios de igualdad y no discriminaciones vigentes en Chihuahua, y conforme a los estándares internacionales, es necesario reforzar la legislación estatal mediante mecanismos legales que garanticen la corresponsabilidad y el derecho a la orientación y el acompañamiento. Ello permitirá que el acceso a servicios y programas gubernamentales se realice de manera informada, eficiente y respetuosa, eliminando las barreras que actualmente dificultan el ejercicio pleno de la ciudadanía en las personas mayores.

En este sentido, la presente propuesta se alinea con los instrumentos internacionales que exigen a los Estados adoptar medidas legislativas para hacer efectivos los derechos reconocidos a las personas mayores, incluyendo la provisión de información clara y accesible para la toma de decisiones informadas, abarcando explícitamente la realización de trámites administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se REFORMA la fracción VI del Artículo 5 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 5. Para garantizar la atención integral de los derechos de las personas mayores, las autoridades estatales y municipales deberán:

I. a V. [...]

VI. Con base en un enfoque de derechos, propiciar un trato preferencial, asistido e informado, que sea acorde a sus condiciones y necesidades especiales; garantizando que las dependencias y entidades públicas, proporcionen orientación clara, accesible y adecuada para el acceso a servicios y a la realización de trámites públicos; debiendo eliminar obstáculos burocráticos y establecer mecanismos de apoyo que aseguren un acompañamiento personalizado e integral durante todo el proceso.

VII a IX [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/inapam/articulos/proyecciones-demograficas-de-un-mexico-que-envejece#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20estimaciones,12.8%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total.>

(2) <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2024-10/Envejecimiento%202000%2C%202024%2C%202050%20y%202070.pdf>

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Alma Portillo ¿con qué objeto, Diputada?

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputado Presidente.

Solicitarte, eh... Diputado, me permitas adherirme a esta iniciativa, que resulta sumamente importante para eh los adultos mayores de nuestro Estado.

Te agradezco mucho y te felicito por esta iniciativa.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Por supuesto, con mucho gusto y te agradezco tu interés.

Gracias.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** Gracias, Diputado.

De igual manera, este... si me permites, compañero, adherirme a tu... a tu iniciativa.

Sin duda, es un tema al que tenemos que ponerle más atención, eh... que está muy olvidado y necesitamos garantizar este... de una mejor manera eh... los derechos y sobre todo una vida plena a nuestros adultos mayores.

Entonces, eh... pedir pe... pedirte si me permites adherirme.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada.

Y también muchas gracias por tu interés. Por supuesto que sí. Gracias.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada Joceline Vega Vargas.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidente.

De igual manera, compañero, si nos permites al Grupo Parlamentario de Acción Nacional adherirnos a esta iniciativa tan importante y... y que justo lo estábamos platicando también hace rato con mi compañera Alma, además de esto, otros temas que tenemos que hacer en todo el acompañamiento a nuestros adultos mayores.

Al final del día también nosotros vamos para allá, entonces hay que cuidar o algunos ya estamos, dice mi compañera ¿no? Eh... hay que cuidarnos entre todas y todos y esto les va a ayudar mucho a todos los trámites de los adultos mayores.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada, con mucho gusto y también muchas gracias.

Gracias, compañeras. y compañeros.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Diputado Presidente.

Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Eh... Diputado, eh... solicitarle al Diputado José Luis Villalobos, si me permite adherirme, para poder trabajar la construcción de esta iniciativa en comisiones, porque creo que es una iniciativa muy importante.

Justo he estado eh... del lado de la atención eh... de primera mano con nuestros adultos mayores, es increíble la... la falta de atención que... que les dan, y que además cuando no les entienden, pues lo que hacen es...

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Desisten.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez**

Nolasco.- P.T.: Exacto.

Entonces, pues sí hay una frustración muy severa por parte de ellos y creo que es un área de oportunidad que debemos atender a todos los niveles, tanto municipal, estatal y federal.

Entonces, me gustaría trabajar en la construcción de esta iniciativa junto contigo.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada.

Muchas gracias también por tu interés y por supuesto. Gracias.

Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado, para establecer la creación de un nuevo tipo penal denominado "Abuso Coercitivo".

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la última década, Chihuahua ha sido testigo del surgimiento de organizaciones que bajo fachadas

de "coaching" de vida, liderazgo extremo o comunidades espirituales, operan como grupos coercitivos. Estas estructuras anulan la voluntad del individuo para fines de explotación económica, laboral o sexual, nuestras leyes actuales sancionan el daño físico, pero ignoran el "secuestro de la voluntad", permitiendo que líderes grupales destruyan familias y patrimonios con total impunidad mientras no exista un golpe físico que denunciar.

La historia nos advierte sobre los riesgos de la inacción. Casos como Jonestown (1978), NXIVM en México y las redes de abuso en La Luz del Mundo demuestran que el control emocional y las jerarquías divinas facilitan crímenes atroces.

A nivel global, democracias avanzadas ya están actuando. Grupos religiosos como los Testigos de Jehová son clasificados como sectas peligrosas en Japón debido a la negación de servicios médicos por motivos grupales.

En Bélgica y Países Bajos fueron sancionados por el "ostracismo" el aislamiento social como una cárcel psicológica para que sus miembros no abandonen este grupo.

Actualmente, Reino Unido y Escocia: Cuentan con leyes de "Coercive Control" que castigan el patrón de comportamiento controlador sin necesidad de daño físico.

Chihuahua no es ajeno, la clausura del albergue "Unidas por Amor" mendicidad forzada y grupos de "sanación" en la Sierra Tarahumara que utilizan privación del sueño y humillación, urgen esta reforma.

Nos sumamos al precedente de Baja California, que ya reconoce el 26 de julio como el Día del Sobreviviente de manis... de Manipulación Coercitiva.

El Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de su función legislativa y como órgano representativo de la pluri... pluralidad social, tiene la responsabilidad de adecuar el marco jurídico a las

realidades contemporáneas que afectan de manera directa la dignidad, la libertad y la seguridad de las personas.

En la actualidad, subsisten formas de violencia que no siempre se manifiestan a través de agresiones físicas visibles, pero que producen daños profundos y continuos y acumulativos, se trata de conductas reiteradas de control, dominación y sometimiento que, desde relaciones de poder desiguales, restringen de manera sistemática la autonomía personal, la libertad de decisión y el libre desarrollo de la personalidad.

El abuso coercitivo, por lo general, inicia en contextos familiares, de pareja, de convivencia o de dependencia, pero cada día se observa en grupos religiosos o de auto ayuda que se han vuelto terrenos fértiles para el control coercitivo, el cual materializan mediante aislamiento social y vigilancia constante, control económico y manipulación emocional, intimidación psicológica y ame... y amenazas veladas, uso de medios tecnológicos para supervisar o limitar la conducta de la víctima.

Aunque en muchos casos no existe violencia física directa, el impacto resulta grave y persistente, generando un estado permanente de miedo, dependencia y subordinación.

Si bien, el Código Penal del Estado de Chihuahua contempla figuras como la violencia familiar o psicológica, estas presentan limitaciones para abordar el control coercitivo, las figuras actuales suelen sur... e... exigir la acreditación de actos aislados o episodios con... concretos y resultados visibles e inmediatos, lesiones o daños psicológicos agudos.

El abuso coercitivo, por su naturaleza, es un patrón continuado, analizadas de forma fragmentada, estas conductas pueden parecer lícitas o socialmente toleradas, lo que dificulta su persecución penal e invisibiliza el daño estructural, dejando a las víctimas en una situación de desprotección jurídica.

La tipificación del abuso coercitivo no es una innovación aislada, diversas naciones han reconocido la necesidad de sancionar patrones de dominación sin violencia física. Reino Unido, el delito de controlling of Cersip Behavior; Irlanda, coercive control como delito autónomo; Australia, Francia, Chile y Argentina, avances normativos y jurisprudenciales que permiten una valoración integral de la violencia estructural.

Colocar a Chihuahua en consonancia con estos estándares internacionales permite una detección temprana y una respuesta institucional efectiva. Esta iniciativa se sustenta en un enfoque de Derechos Humanos, reconociendo que el abuso coercitivo afecta de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, así como personas en situación de dependencia o vulnerabilidad.

Combatir estas conductas es una condición indispensable para garantizar la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a una vida libre de violencia.

La incorporación del delito de abuso coercitivo como figura autónoma en el Código Penal del Estado de Chihuahua permitirá a las y los juzgadores valorar la conducta en su conjunto como un patrón y no como hechos aislados, con ello se fortalece la certeza jurídica y se envía un mensaje claro: "El estado no tolera la anulación de la libertad personal a través del control y la dominación".

Por lo anteriormente expuesto y jun... con fundamento en los artículos señalados en el proemio de este presente escrito, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO. Se adiciona el capítulo séptimo al título cuarto, y el artículo 170 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Título cuarto.

Delitos... delitos contra la libertad personal

Capítulo séptimo.

Abuso coercitivo.

Artículo 170 Bis. comete el delito de abuso coercitivo, quien, de manera reiterada o sistemática dentro de una relación familiar de pareja, expareja, de convivencia, dependencia, autoridad o confianza, ejerza actos de control, dominación o sometimiento sobre otra persona, con el objeto de limitar, condicionar o anular su autonomía, libertad o autodeterminación, aun cuando no exista violencia física.

Se considerará abuso coercitivo cuando tales conductas constituyen un patrón de comportamiento, la realización de dos o más de los actos siguientes: aislar a la víctima en su entorno familiar, social, comunitario o laboral; controlar, limitar o vigilar el uso de recursos económicos, bienes o ingresos; supervisar, vigilar, seguir o monitorear de manera constante a la víctima por cualquier medio, incluido los digitales o tecnológicos; amenazar de forma expresa o implícita a la víctima, a personas cercanas, animales domésticos o bienes; humillar, intimidar, desvalorizar o manipular emocionalmente de forma reiterada y poner reglas, prohibiciones o castigos sobre la vida cotidiana de la víctima; restringir u obstaculizar el acceso a servicios de salud, educación, trabajo o redes de apoyo; ejercer cualquier otra conducta análoga que tenga como finalidad el control o sometimiento progresivo de la víctima.

A quien comete el delito de abuso coercitivo se le impondrá una pena de 2 a 6 años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Las penas previstas en este artículo se incrementarán en una mitad cuando la víctima sea menor de edad, mayor de 60 años, o sea una persona con discapacidad que dificulte su resistencia o comprensión al hecho.

TRANSITORIOS:

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico

oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 7 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente. Quienes suscribimos, diputadas y diputados de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado, para establecer la creación de un nuevo tipo penal denominado "Abuso Coercitivo", lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la última década, Chihuahua ha sido testigo del surgimiento de organizaciones que, bajo fachadas de "coaching" de vida, liderazgo extremo o comunidades espirituales, operan como grupos coercitivos. Estas estructuras anulan la voluntad del individuo para fines de explotación económica, laboral o sexual. Nuestras leyes actuales sancionan el daño físico, pero ignoran el "secuestro de la voluntad", permitiendo que líderes grupales destruyan familias y patrimonios con total impunidad mientras no exista un golpe físico que denunciar.

La historia nos advierte sobre los riesgos de la inacción. Casos como Jonestown (1978), NXIVM en México y las redes

de abuso en La Luz del Mundo demuestran que el control emocional y las jerarquías "divinas" facilitan crímenes atroces. A nivel global, democracias avanzadas ya están actuando:

Grupos religiosos como los Testigos de Jheova son clasificados como sectas peligrosas en Japón debido a la negación de servicios médicos por motivos grupales, en Bélgica y Países Bajos fueron sancionados por el "ostracismo" (aislamiento social) como una cárcel psicológica para que sus miembros no abandonen este grupo.

Actualmente Reino Unido y Escocia: Cuentan con leyes de "Coercive Control" que castigan el patrón de comportamiento controlador sin necesidad de daño físico.

Chihuahua no es ajeno. La clausura del albergue "Unidas por Amor" (mendicidad forzada) y grupos de "sanación" en la Sierra Tarahumara que utilizan privación del sueño y humillación, urgen esta reforma. Nos sumamos al precedente de Baja California (2026), que ya reconoce el 26 de julio como el Día del Sobreviviente de Manipulación Coercitiva.

El Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de su función legislativa y como órgano representativo de la pluralidad social, tiene la responsabilidad de adecuar el marco jurídico a las realidades contemporáneas que afectan de manera directa la dignidad, la libertad y la seguridad de las personas. En la actualidad, subsisten formas de violencia que no siempre se manifiestan a través de agresiones físicas visibles, pero que producen daños profundos, continuos y acumulativos. Se trata de conductas reiteradas de control, dominación y sometimiento que, desde relaciones de poder desiguales, restringen de manera sistemática la autonomía personal, la libertad de decisión y el libre desarrollo de la personalidad.

El abuso coercitivo por lo general inicia en contextos familiares, de pareja, de convivencia o de dependencia, pero cada día se observa en grupos religiosos o de "autoayuda" que se han vuelto terrenos fértiles para el control coercitivo el cual materializan mediante aislamiento social y vigilancia constante, control económico y manipulación emocional, intimidación psicológica y amenazas veladas.

Uso de medios tecnológicos para supervisar o limitar la conducta de la víctima.

Aunque en muchos casos no existe violencia física directa, el impacto resulta grave y persistente, generando un estado permanente de miedo, dependencia y subordinación.

Si bien el Código Penal del Estado de Chihuahua contempla figuras como la violencia familiar o psicológica, estas presentan limitaciones para abordar el control coercitivo. Las figuras actuales suelen exigir la acreditación de actos aislados o episodios concretos y resultados visibles e inmediatos (lesiones o daños psicológicos agudos).

El abuso coercitivo, por su naturaleza, es un patrón continuado. Analizadas de forma fragmentada, estas conductas pueden parecer lícitas o socialmente toleradas, lo que dificulta su persecución penal e invisibiliza el daño estructural, dejando a las víctimas en una situación de desprotección jurídica. La tipificación del abuso coercitivo no es una innovación aislada. Diversas naciones han reconocido la necesidad de sancionar patrones de dominación sin violencia física:

o Reino Unido: Delito de controlling or coercive behaviour.

o Irlanda: Coercive control como delito autónomo.

o Australia, Francia, Chile y Argentina: Avances normativos y jurisprudenciales que permiten una valoración integral de la violencia estructural.

Colocar a Chihuahua en consonancia con estos estándares internacionales permite una detección temprana y una respuesta institucional efectiva. Esta iniciativa se sustenta en un enfoque de derechos humanos, reconociendo que el abuso coercitivo afecta de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, así como personas en situación de dependencia o vulnerabilidad.

Combatir estas conductas es una condición indispensable para garantizar la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a una vida libre de violencia. La incorporación del delito de abuso coercitivo como figura autónoma en el Código Penal del Estado de Chihuahua permitirá a las y los juzgadores valorar la conducta en su conjunto como un patrón y no como hechos aislados. Con ello, se fortalece la certeza jurídica y se envía un mensaje claro: el Estado no tolera la anulación de la libertad personal a través del control y la dominación. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos señalados en el proemio del presente escrito, someto

a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. - Se ADICIONA el Capítulo VII al Título Cuarto, y el Artículo 170 bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

TÍTULO CUARTO

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL

(...)

CAPÍTULO VII

ABUSO COERCITIVO

Artículo 170 bis. Comete el delito de abuso coercitivo quien, de manera reiterada o sistemática, dentro de una relación familiar, de pareja, expareja, de convivencia, dependencia, autoridad o confianza, ejerza actos de control, dominación o sometimiento sobre otra persona, con el objeto de limitar, condicionar o anular su autonomía, libertad o autodeterminación, aun cuando no exista violencia física.

Se considerará abuso coercitivo, cuando tales conductas constituyan un patrón de comportamiento, la realización de dos o más de los actos siguientes:

I. Aislar a la víctima de su entorno familiar, social, comunitario o laboral;

II. Controlar, limitar o vigilar el uso de recursos económicos, bienes o ingresos;

III. Supervisar, vigilar, seguir o monitorear de manera constante a la víctima, por cualquier medio, incluidos los digitales o tecnológicos;

IV. Amenazar de forma expresa o implícita a la víctima, a personas cercanas, animales domésticos o bienes;

V. Humillar, intimidar, desvalorizar o manipular emocionalmente de forma reiterada;

VI. Imponer reglas, prohibiciones o castigos sobre la vida cotidiana de la víctima;

VII. Restringir u obstaculizar el acceso a servicios de salud, educación, trabajo o redes de apoyo;

VIII. Ejercer cualquier otra conducta análoga que tenga como finalidad el control o sometimiento progresivo de la víctima.

A quien cometa el delito de abuso coercitivo se le impondrá pena de dos a seis años de prisión y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Las penas previstas en este artículo se incrementarán en una mitad cuando la víctima sea menor de edad, mayor de sesenta años, o sea una persona con discapacidad que dificulte su resistencia o comprensión del hecho.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 07 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E: Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Máñez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su venia, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Compañeras y compañeros diputados, hace unos días en este mismo Congreso se me intentó censurar.

Sí, se intentó censurar a una diputada electa por querer presentar un asunto en el Pleno. ¿Y por qué? Porque quise traer aquí la voz de la gente, porque quise presentar este punto de acuerdo para exhortar a la Dirección de Obras Públicas del municipio de Chihuahua a realizar la pavimentación de la calle Genaro Vázquez en la Colonia División del Norte, una calle, una colonia, una necesidad real de la gente.

Pero, además, hay algo que agrava este caso, los propios vecinos ya han intentado hacer esa solicitud por la vía institucional, han tocado puertas, han insistido, incluso han intentado recurrir al presupuesto participativo, un mecanismo que en los hechos el municipio ha convertido en una forma de claudicar su obligación constitucional de garantizar los servicios públicos básicos, es decir, primero se les abandona, luego se les carga la responsabilidad y cuando una Diputada trae esta exigencia a esta Tribuna, se le intenta callar.

Y aquí hay que decirlo muy claro, les molesta que la gente venga a este Congreso, les molesta que haya presencia ciudadana en las sesiones, les molesta que se escuche aquí lo que pasa en las colonias de la ciudad de Chihuahua, porque lo que se intentó hacer fue exactamente eso, usar un artículo para que todo se vaya a lo oscuro, para que no se hablen de los temas que le importan a la ciudad en esta Tribuna, para mandar los problemas reales de la ciudad al cajón del olvido.

Porque sí, probablemente el Presidente Municipal no hubiera hecho nada, como es costumbre, pero es más cómodo para él y para los compañeros del PAN que no se diga, que no se exhiba y, por supuesto, que no se debatan los temas que importan.

Pero este Congreso no es para la comodidad del poder, es para representar a la ciudadanía y poner

en el centro sus dolores, sus demandas y que su voz sea escuchada por el poder, aunque a este no le gusta que le digan la verdad de una ciudad que está en el abandono.

Por la interpretación de una Diputada del PAN, se quiso suplantar mi voluntad y bajar este asunto del orden del día y eso fue avalado de forma muy vergonzosa por la mayoría de la Mesa Directiva. Pero si aplicamos este criterio de manera consistente, entonces muchos de los puntos de acuerdo que se presentan aquí del PRI, del PAN, de Movimiento Ciudadano, también deberían de bajarse y, sin embargo, aquí se discute, porque quien crea, de forma ignorante, que este Congreso es solo para crear leyes, desconoce profundamente la dimensión de la representación política y control parlamentario que tienen los Congresos en el mundo.

Entonces, no, no es un tema técnico, es un tema político, porque lo que se intentó fue pasar por encima de la libertad de expresión, de mi derecho como legisladora y del derecho de la gente a ser representada. Si no es porque los diputados de MORENA bajaron a defender principios, hoy tendríamos un precedente de censura parlamentaria en este Congreso muy grave.

Afortunadamente se rectificó, pero yo no me quedo en la propuesta, soy una persona que pasa de la protesta a la propuesta y por eso hoy vengo a presentar esta iniciativa para corregir el artículo 188 para que nunca más se use este mecanismo de censura.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las

facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 167, fracción I, 169 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Objeto de la iniciativa y delimitación precisa del problema normativo

La presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de corregir una configuración normativa que, en su redacción vigente, permite sustraer del conocimiento deliberativo del Pleno diversos planteamientos formulados por diputadas y diputados, bajo la categoría de "solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental". El problema no es de mera técnica de trámite; es, en realidad, un problema de diseño constitucional del Parlamento local. Cuando una norma secundaria desplaza asuntos del espacio deliberativo al espacio burocrático, altera materialmente la función

representativa y de control político del Congreso. El texto vigente del artículo 168 establece expresamente que esas solicitudes no serán consideradas como proposiciones con carácter de punto de acuerdo y que el trámite emitido por la Mesa Directiva no implica aprobación del Pleno ni carácter vinculante⁽¹⁾.

La gravedad del problema se advierte cuando se observa que el Congreso no es únicamente un órgano de producción normativa. El Parlamento, en un Estado constitucional democrático, es también un órgano de representación, deliberación, control político, fiscalización pública y visibilización institucional de conflictos sociales. Reducir determinadas intervenciones legislativas a una mera remisión administrativa equivale a disminuir el espacio de actuación de la representación popular. Dicho de manera más precisa: el problema no es que existan trámites administrativos para gestiones genuinamente individuales; el problema es que una categoría administrativa amplia sea utilizada para

neutralizar asuntos que, por su materia y finalidad, pertenecen al ámbito del debate parlamentario⁽²⁾.

La redacción vigente del artículo 168 genera, además, un incentivo estructural a la discrecionalidad. En ausencia de un criterio material claro que distinga entre una gestión individual de orientación administrativa y una proposición auténticamente parlamentaria, la Mesa Directiva o una mayoría coyuntural pueden reclasificar asuntos según conveniencias circunstanciales. Una regla así no sólo ordena un procedimiento de forma aparentemente neutral, lo cual, es cuestionable; también distribuye poder dentro del Parlamento. Y cuando la distribución de poder se realiza mediante conceptos normativos vagos que permiten excluir del Pleno determinados asuntos, nos encontramos ante una afectación institucional relevante, no ante un simple problema de estilo legislativo.

Desde la teoría constitucional, este fenómeno puede ser entendido como una restricción indirecta o reducción funcional de una facultad institucional. No se prohíbe expresamente a la diputada o al diputado presentar un asunto; se admite su presentación, pero se le despoja de su forma parlamentaria y, con ello, de sus efectos deliberativos, simbólicos y políticos. La supresión no ocurre en el plano de la existencia del acto, sino en el plano de su eficacia constitucional. Esta técnica es particularmente problemática porque suele presentarse con la apariencia de neutralidad procedimental, cuando en realidad opera como un mecanismo de contención política de la representación.

Por ello, la finalidad de esta iniciativa no es abolir toda posibilidad de trámite administrativo de solicitudes, sino reconstruir normativamente el artículo 168 para devolverlo a su sitio constitucional correcto señalando los límites constitucionales que esta disposición debe tener frente a principios constitucionales que protegen la esfera del ejercicio de representación de cada persona legisladora.

Se trata de conservar un cauce administrativo para asuntos estrictamente individuales, técnicos o de mera orientación de trámites, pero impedir que esa figura opere como un dispositivo de exclusión del debate parlamentario sobre asuntos de interés público, control político, rendición de cuentas o supervisión de actos u omisiones de autoridades estatales y municipales. En suma, la reforma persigue restituir la primacía de la

Constitución sobre una regla legal que hoy permite disminuir, por vía procedimental, la densidad democrática del Congreso.

II. La función constitucional del Congreso: legislación, representación y control del poder

Una comprensión adecuada del problema exige abandonar la concepción reduccionista según la cual la función principal o exclusiva del Congreso consiste en expedir, reformar o derogar leyes. Esa visión es dogmáticamente insuficiente. La teoría política y constitucional contemporánea ha insistido en que el Parlamento cumple, al menos, tres funciones estructurales: la función legislativa, la función representativa y la función de control. La primera produce normas generales; la segunda traduce demandas sociales en lenguaje institucional; la tercera somete al escrutinio público el ejercicio del poder. Si alguna de esas funciones es erosionada, el Parlamento no desaparece formalmente, pero su calidad constitucional se debilita.

La función de control parlamentario no es accesorio ni ornamental. Es una manifestación central del principio republicano y del equilibrio de poderes. Controlar no significa gobernar ni administrar; significa vigilar, preguntar, exhortar, requerir información, evidenciar omisiones, denunciar desvíos y activar la responsabilidad pública de las autoridades. Ese control puede adoptar formas más o menos intensas, pero su eliminación o debilitamiento altera el sistema democrático mismo. Un Congreso que sólo legisla y no controla es un Congreso parcialmente amputado.

En el nivel subnacional, esta función adquiere una importancia especial. Los congresos locales no sólo se relacionan con el Poder Ejecutivo estatal, sino que operan como espacios institucionales de recepción y procesamiento de conflictos territoriales que con frecuencia no encuentran cauce suficiente en los gobiernos municipales. La proximidad de las diputaciones con la ciudadanía y el carácter plural del Congreso hacen de éste un foro particularmente apto para visibilizar problemas concretos de servicios públicos, ejercicio de facultades administrativas, incumplimientos normativos y omisiones de autoridad. La función de control, por tanto, tiene una dimensión tanto estatal como municipal, siempre dentro del marco constitucional correspondiente.

La Constitución local confirma esta tesis. El artículo 64, fracción XXXII⁽³⁾, faculta al Congreso para recabar, por los conductos debidos, informes sobre todos los ramos de la

administración pública del Estado y de los municipios, cuando lo estime necesario para el mejor ejercicio de las funciones de la Legislatura. Esta previsión es decisiva porque desmiente, desde la propia fuente constitucional, cualquier lectura según la cual el Congreso carecería de legitimidad institucional para deliberar o pronunciarse sobre asuntos vinculados al orden municipal. La Norma Fundamental local no sólo permite esa relación; la prevé expresamente como parte del mejor ejercicio de las funciones legislativas.

Por ello, el artículo 168 no puede interpretarse ni mantenerse como una cláusula de cierre del debate parlamentario sobre asuntos que involucren autoridades municipales o problemas públicos concretos. Hacerlo equivaldría a subordinar la Constitución a una lectura burocrática de la ley. Y ahí se encuentra la médula del problema: el Congreso no puede ser convertido, por obra de una disposición secundaria, en una oficina de remisión administrativa cuando la Constitución lo diseña como órgano de representación, control y escrutinio público.

III. Alcance del artículo 66 de la Constitución local y su relación sistemática con el artículo 64, fracción XXXII

Es indispensable distinguir, con precisión conceptual, el plano normativo del artículo 66 de la Constitución local del plano regulatorio en que opera el artículo 168 de la Ley Orgánica. El artículo 66 reconoce a las diputadas y diputados la facultad de formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a las personas titulares de organismos públicos autónomos y descentralizados, mediante un procedimiento específico que exige formulación escrita y prevé respuesta y eventual debate. Se trata, pues, de un mecanismo formal, tipificado y determinado de control parlamentario orientado, principalmente, al ámbito estatal y a ciertos entes públicos expresamente mencionados.

Sin embargo, sería jurídicamente incorrecto inferir de ello que todo el control parlamentario del Congreso se agota en el artículo 66 ⁽⁴⁾. Tal interpretación sería restrictiva y asistemática. La Constitución no puede leerse por fragmentos inconexos. El artículo 64, fracción XXXII, amplía el horizonte funcional del Congreso al facultarlo para recabar informes sobre todos los ramos de la administración pública del Estado y de los municipios. Por ello, el parámetro constitucional relevante no

es sólo el artículo 66, sino la lectura sistemática de ambos preceptos. El artículo 66 regula una especie particular de pregunta parlamentaria; el artículo 64, fracción XXXII, reconoce una potestad más amplia de información y control vinculada al ejercicio de las funciones de la Legislatura.

La diferencia sustancial debe quedar expresada con nitidez. El artículo 66 se circunscribe a un cauce formal específico de interpelación y pregunta a autoridades estatales y a ciertos organismos; el artículo 168, en cambio, opera sobre otro orden normativo, pues clasifica determinadas presentaciones legislativas y les asigna un trámite. El problema se produce cuando la ley orgánica, en vez de ordenar armónicamente ese segundo plano, se utiliza para desactivar o excluir del Pleno planteamientos que, aunque no encuadren estrictamente en el artículo 66, sí participan de la lógica representativa, deliberativa y de control reconocida por la Constitución. La ley no puede funcionar como filtro que achique el contenido material de las atribuciones constitucionales.

Desde este ángulo, el artículo 168 es constitucionalmente problemático no sólo por lo que dice, sino por lo que permite. Su redacción actual habilita una práctica de re etiquetación si una persona legisladora interpreta el producto legislativo bajo el corsé de este artículo para que sea bajado del orden del día por una mayoría en mesa directiva: asuntos políticamente significativos pueden ser redefinidos como simples "gestiones" y, bajo esa nueva etiqueta, expulsados del ámbito de deliberación parlamentaria pasando por encima de la voluntad de la persona promovente y su derecho constitucional a presentar proposiciones. Se cambia el nombre para cambiar el régimen jurídico; se cambia el trámite para disminuir el control; se cambia la forma para reducir el poder. Tal operación es incompatible con una lectura sustantiva de la supremacía constitucional.

En consecuencia, la reforma que se propone no desconoce la especificidad del artículo 66, sino que la respeta. Lo que hace es impedir que esa especificidad sea utilizada, por contraste, para restringir ilegítimamente otros modos constitucionalmente admisibles de intervención parlamentaria sobre asuntos de interés público, incluidos aquellos vinculados a autoridades municipales. En este punto, la técnica legislativa debe servir a la sistematicidad constitucional: distinguir correctamente sin mutilar la función parlamentaria general.

IV. Supremacía constitucional, jerarquía normativa y reducción material de la función parlamentaria

El principio de supremacía constitucional exige que todas las normas inferiores encuentren su fundamento de validez en la Constitución y se mantengan materialmente compatibles con ella. No basta con que una ley sea formalmente expedida conforme al procedimiento previsto; es necesario, además, que no reduzca, contradiga o neutralice el contenido práctico de las facultades, principios y derechos reconocidos por la norma suprema. La incompatibilidad constitucional no siempre adopta la forma de una contradicción verbal frontal; también puede manifestarse como una erosión funcional de lo que la Constitución asegura.

El artículo 168 produce precisamente ese efecto. Aunque no deroga de manera expresa facultades constitucionales del Congreso, sí permite vaciar de contenido parte de su dimensión deliberativa y de control, al excluir del Pleno determinados asuntos mediante un procedimiento de reclasificación. La ley secundaria no niega en abstracto la voz del legislador, pero disminuye su eficacia institucional concreta. Tal operación es incompatible con la estructura jerárquica del sistema jurídico. Una norma orgánica no puede gobernar a la Constitución; debe desarrollar sus contenidos, no estrecharlos.

Desde la teoría pura del derecho, la validez de las normas inferiores depende de su conformidad con las superiores. Pero incluso desde una perspectiva menos formalista y más principialista, el mismo resultado se impone: si la Constitución diseña un órgano deliberativo y controlador, una ley secundaria no puede transformarlo subrepticamente en una instancia de remisión administrativa para asuntos de relevancia pública. De ser así, la jerarquía normativa quedaría invertida: el reglaje burocrático dominaría sobre la función constitucional.

A su vez, desde la teoría de los principios, la medida legal implícita en el artículo 168 no supera un examen serio de proporcionalidad. Si el objetivo es ordenar trámites y evitar saturación procedimental, existen medios menos restrictivos que expulsar del Pleno asuntos de interés público. La regla actual es sobreinclusiva: mete en el mismo saco solicitudes individuales de orientación y planteamientos sustantivos de control político. Una restricción tan amplia, que afecta deliberación, representación y control, no puede considerarse constitucionalmente necesaria ni adecuada en sentido estricto.

La reforma propuesta cumple, entonces, una función de saneamiento jerárquico del sistema jurídico. Busca expulsar o, mejor dicho, sustituir una redacción legal que hoy vulnera la supremacía constitucional en su dimensión material. No se trata de una reforma cosmética ni de estilo; se trata de reordenar la ley conforme a la Constitución, para que el derecho parlamentario vuelva a ser un instrumento de efectividad democrática y no un mecanismo de reducción de la palabra pública institucional.

V. Libertad de expresión, manifestación de ideas e inviolabilidad parlamentaria

La libertad de expresión y la manifestación de ideas, previstas en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adquieren una dimensión reforzada en sede parlamentaria. No se trata sólo de derechos individuales de la persona legisladora, sino de garantías institucionales del sistema democrático. El Parlamento existe, entre otras razones, para organizar públicamente la confrontación legítima de argumentos, la crítica del poder, la presentación de demandas sociales y la producción visible de responsabilidad política. Silenciar o degradar esa palabra institucional es afectar algo más que la esfera subjetiva del legislador: es dañar la deliberación republicana.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, al resolver el Amparo Directo en Revisión 27/2009⁽⁵⁾, que la inviolabilidad parlamentaria protege al Poder Legislativo cuando sus integrantes emiten opiniones propias del quehacer parlamentario. La Corte fue clara al subrayar que el bien jurídico protegido es la función legislativa en su ejercicio deliberativo, no simplemente una inmunidad personal desanclada del cargo. Ese criterio refuerza la idea de que el entorno institucional de la palabra parlamentaria debe ser preservado, y no disminuido por mecanismos de trámite que impidan que el legislador despliegue su función donde constitucionalmente corresponde: en el debate parlamentario.

En esa lógica, la reclasificación administrativa de un planteamiento parlamentario para sustraerlo del Pleno configura una forma de censura indirecta. No se ordena expresamente a la diputada callar; se le priva del foro institucional idóneo para hablar en nombre de la representación que encarna. La censura moderna no siempre prohíbe; a veces sólo desplaza. No elimina el acto, pero le quita su sede, su

publicidad, su deliberación y su efecto político. Justamente por ello, este tipo de restricción resulta más insidiosa: aparenta neutralidad administrativa mientras limita sustancialmente la expresión parlamentaria.

Además, el vínculo entre libertad de expresión parlamentaria e inviolabilidad exige una lectura funcional y no ritualista. Si la Constitución protege la emisión de opiniones propias del quehacer parlamentario, no es razonable permitir que una norma secundaria reduzca arbitrariamente las oportunidades formales de ese quehacer. La libertad de expresión en sede legislativa presupone un entorno normativo que la haga operativa. Si el sistema permite que las mayorías administrativas priven al asunto de su cauce deliberativo, la libertad formal se vacía de eficacia real. En todo caso, la solicitud de gestión que indica el 168 deberá tramitarse por la voluntad expresa de la persona legisladora que promueve la solicitud, no por una interpretación por otra diputación que tiene como pretensión desviar el asunto por una vía que evita la deliberación del asunto en el Pleno. Por tanto, la reforma propuesta se justifica también como una medida de garantía institucional de la libertad de expresión parlamentaria. No amplía privilegios; restituye condiciones mínimas para que las opiniones, denuncias, exhortos y planteamientos de interés público puedan ser articulados en el foro democrático por excelencia. En otras palabras, protege no el ruido, sino la palabra constitucionalmente debida del Parlamento.

VI. Derechos parlamentarios y ejercicio efectivo del cargo como parámetro de control constitucional

El derecho a ser votado, en la evolución contemporánea del constitucionalismo democrático, no termina con la toma de protesta. La titularidad formal del cargo no agota el contenido del derecho político-electoral; éste se proyecta en el ejercicio efectivo de las facultades inherentes a la función pública para la cual se obtuvo legitimidad democrática. En el caso de las personas legisladoras, ello comprende la posibilidad real de presentar iniciativas, formular proposiciones, intervenir en el debate, integrar órganos, participar en decisiones y hacer valer la voz representativa en el seno del Congreso.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha desarrollado una línea importante en esta materia. En diversos criterios ha sostenido que la vulneración de derechos parlamentarios puede formar parte del derecho

político-electoral a ser votado en la dimensión de ejercicio efectivo del cargo, y que no todo acto interno del Parlamento queda automáticamente expulsado del control constitucional por el solo hecho de ser "parlamentario". Cuando una decisión afecta el núcleo funcional de la representación o el despliegue real del encargo, puede existir materia justiciable⁽⁶⁾.

Este desarrollo es particularmente relevante para el caso del artículo 168. La decisión de bajar un asunto del orden del día o reclasificarlo como gestión administrativa no es un acto inocente de orden interno si con ello se impide a la legisladora o al legislador someter una materia al órgano colegiado. Ahí ya no se está solamente administrando el procedimiento; se está afectando el ejercicio del cargo en su dimensión deliberativa, representativa y política. El Congreso no es una suma de escritorios; es un órgano plural de decisión pública. Ser excluido arbitrariamente de esa dinámica equivale a sufrir una merma del mandato representativo y la libertad de expresión.

Por otra parte, la literatura reciente del TEPJF sobre la frontera entre derecho parlamentario y derecho electoral confirma que la autonomía parlamentaria no constituye una zona exenta de examen constitucional. Allí donde decisiones internas afecten derechos fundamentales o el ejercicio efectivo del cargo, la argumentación institucional debe ser más cuidadosa y las reglas deben diseñarse con mayor precisión. Una norma ambigua que facilita restricciones discrecionales es, por ello, especialmente problemática. No sólo puede producir actos inconstitucionales; puede estimularlos.

La reforma propuesta se alinea con ese estándar. No pretende judicializar la vida parlamentaria ni negar la autonomía del Congreso; busca prevenir afectaciones a derechos parlamentarios mediante una mejor configuración legal. En este sentido, la iniciativa cumple una función garantista elemental: asegurar que las normas internas del Congreso no se conviertan en condiciones de posibilidad para impedir el ejercicio efectivo del cargo de representación popular.

VII. Teoría de la representación política y función institucional del Congreso frente a las omisiones municipales

La teoría de la representación, especialmente en su vertiente sustantiva, enseña que representar no significa solamente ocupar un asiento en nombre de otros, sino actuar en el proceso institucional de modo tal que los intereses, demandas y conflictos de la ciudadanía ingresen al ámbito

del poder público. Absorber demandas societales en sede congresual es deseable en una sociedad democrática para buscar soluciones compartidas, disminuir el conflicto social canalizando el descontento por cauces que estimulen el actuar del ejecutivo sobre temas que son olvidados en la praxis a través de un ejercicio efectivo del control parlamentario. La diputada o el diputado no son simples operadores normativos; son portadores institucionales de una voz social que debe poder traducirse en iniciativas, exigencias de información, denuncias, exhortos y planteamientos de control.

En el orden municipal esta función adquiere una relevancia particular. Los cabildos y las planillas, por su propio diseño, no siempre generan incentivos suficientes para que determinadas problemáticas se discutan con intensidad o para que los regidores eleven conflictos concretos al centro del debate público. Las inercias administrativas, la disciplina política y la lógica local pueden producir déficits de representación sustantiva. En ese contexto, el Congreso local actúa muchas veces como una instancia compensatoria de visibilización y de control.

La propia Constitución de Chihuahua respalda esta lectura al facultar al Congreso para recabar informes sobre todos los ramos de la administración pública del Estado y de los municipios. Esa habilitación constitucional no es decorativa. Expresa una comprensión robusta del Parlamento local como actor de control e información también respecto de la esfera municipal, cuando ello sea necesario para el mejor ejercicio de sus funciones. Por tanto, resulta conceptualmente equivocado afirmar que todo asunto relativo a una autoridad municipal deba degradarse a gestión administrativa y quedar fuera del Pleno. La consecuencia institucional del artículo 168, tal como hoy opera, es una suerte de claudicación parcial de la representación política. No porque niegue formalmente que el diputado represente, sino porque disminuye uno de sus canales más visibles y efectivos de actuación: la deliberación plenaria sobre asuntos públicos concretos. Si la representación no puede producir palabra pública institucional ni activar control político sobre problemas territoriales, queda reducida a un mandato abstracto y desactivado.

Por ello, la reforma propuesta también debe ser vista como una medida de fortalecimiento de la representación democrática. Al permitir que asuntos de interés público vinculados al orden municipal puedan discutirse como puntos de acuerdo cuando

su contenido así lo justifique, se restituye al Congreso una función que la Constitución no sólo tolera, sino que presupone: la de ser tribuna del interés público ante las omisiones y decisiones del poder local.

VIII. Caso ilustrativo y reducción al absurdo: el ejemplo del "Asunto 802"

Un buen modo de evaluar la racionalidad de una norma consiste en observar los resultados a los que conduce si se aplica de manera consistente. El ejemplo del denominado "Asunto 802" ⁽⁷⁾ presentado el 29 de abril del 2025 en la LXVIII/I Año/II P.O. como resolución del acuerdo 150, consistente en una proposición con carácter de punto de acuerdo mediante la cual diputadas y diputados del PAN exhortan al entonces Presidente Municipal de Juárez para que ejerza facultades en materia de licencias de construcción, permite exhibir el problema del artículo 168 por vía de reducción al absurdo. Si se aplicara literalmente y sin matices su redacción vigente, ese asunto podría ser tratado como una mera solicitud de gestión administrativa dirigida a una autoridad gubernamental y, en consecuencia, quedar sustraído del debate del Pleno.

Pero semejante resultado sería jurídicamente insostenible y políticamente absurdo. El asunto no versa sobre una gestión individual de escritorio, ni sobre la simple orientación de un trámite privado. Su contenido es inequívocamente público: se dirige a una autoridad municipal en relación con el ejercicio de sus facultades legales, busca activar responsabilidad institucional y pretende producir un posicionamiento parlamentario visible ante un problema concreto. Es, en sentido material, un acto legítimo de control político y de representación pública, no una simple gestión.

Precisamente por eso, el ejemplo es valioso. No depende de la identidad partidista de quien promueve el asunto; revela un defecto estructural de la norma. Una ley bien diseñada no puede producir resultados razonables sólo cuando beneficia a una bancada y absurdos cuando se aplica universalmente. Si la aplicación coherente de un precepto vuelve improcedentes asuntos que intuitiva y constitucionalmente deben poder deliberar, el problema no está en el caso, sino en la norma.

Desde la técnica legislativa, el artículo 168 padece un defecto clásico de sobre-inclusión: engloba bajo una misma categoría supuestos heterogéneos que requieren trato normativo diferenciado. Mete en un solo concepto

tanto la solicitud individual de auxilio administrativo como el planteamiento institucional de control político. Esta mezcla genera arbitrariedad, porque deja a la autoridad aplicadora el poder de decidir, casi sin criterio material, qué asunto merece Pleno y cuál debe bajar a la ventanilla administrativa.

La reforma propuesta corrige este defecto mediante un criterio material. Mantiene el cauce administrativo para lo que verdaderamente sea una gestión individual, técnica o de mera orientación, pero restituye el cauce parlamentario para los asuntos que impliquen interés público, control político, fiscalización, rendición de cuentas o representación de demandas colectivas. Con ello, la norma deja de funcionar como un embudo y vuelve a desempeñar una tarea jurídicamente racional: distinguir sin censurar.

IX. Filosofía del derecho: validez, eficacia normativa e integridad del sistema

Desde la filosofía del derecho, el problema del artículo 168 no puede agotarse en un examen meramente formal de validez. Una norma puede haber sido expedida conforme al procedimiento legislativo y, sin embargo, ser materialmente defectuosa porque contradice principios superiores o porque falla en la realización de los fines constitucionales del subsistema en que opera. En el caso del derecho parlamentario, esos fines no son sólo el orden interno y la eficiencia del trámite; también lo son el pluralismo, la deliberación, la representación efectiva y el control del poder.

Desde una perspectiva kelseniana, la redacción vigente del artículo 168 resulta problemática porque una norma inferior no puede reducir el contenido práctico de una superior. Si la Constitución estructura un Congreso con funciones de control, información y representación, una ley secundaria que desactive esos rasgos mediante una reclasificación procedimental genera una disonancia jerárquica. La validez formal de la ley no basta para salvar esa contradicción funcional.

Desde la teoría de Dworkin, podría afirmarse que el artículo 168, tal como hoy opera, no respeta la integridad del derecho. En vez de interpretar las reglas orgánicas a la luz de los principios que mejor justifican la práctica constitucional - representación, deliberación, libertad de expresión, control-, las utiliza de forma aislada y empobrecida para producir resultados que debilitan esas mismas justificaciones. Una práctica jurídica coherente no puede permitir que el procedimiento se vuelva

contra el propósito constitucional que dice servir. Desde Alexy, el problema se expresa como una restricción injustificada de principios. La libertad de expresión parlamentaria, la máxima deliberación pública y la representación política efectiva son principios que pueden entrar en tensión con objetivos organizativos o de economía procedimental, pero cualquier restricción debe superar un juicio de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. El artículo 168 vigente no lo supera: existen medidas menos restrictivas que excluir del Pleno asuntos de interés público, y el costo constitucional de esa exclusión es desproporcionado frente al eventual beneficio administrativo.

Finalmente, desde una noción de eficacia normativa, una regla jurídica debe ser evaluada también por los incentivos institucionales que genera. El artículo 168 hoy fomenta discrecionalidad, facilita silenciamiento, empobrece la deliberación y traslada conflicto político al cajón administrativo. Una norma así es disfuncional para un sistema parlamentario que se pretende democrático. Reformarla no es una concesión retórica; es una exigencia de coherencia, racionalidad y salud constitucional del sistema jurídico.

X. Técnica legislativa, interpretación conforme y reconstrucción normativa del artículo 168

La técnica legislativa exige que las normas sean claras, diferenciadoras y compatibles con la Constitución. El artículo 168 vigente fracasa en esos tres planos. No es suficientemente claro porque usa una categoría demasiado amplia; no diferencia adecuadamente entre supuestos heterogéneos; y no es compatible con una lectura robusta de la función parlamentaria. Por ello, la reforma no debe limitarse a ajustar palabras, sino a reconstruir materialmente el criterio normativo subyacente.

La propuesta mantiene la posibilidad de trámite administrativo para solicitudes de carácter individual, técnico o de mera orientación de trámites. Ello es razonable y funcional. No todo lo que llega al Congreso debe convertirse en punto de acuerdo ni toda petición debe subir automáticamente al Pleno. Pero esa racionalización debe fundarse en el contenido material del asunto y sobre todo en la voluntad del o la promovente de acuerdo a su estrategia legislativa, no en una etiqueta genérica que permita sacar del debate temas de interés público. La clave de la reforma consiste justamente en introducir ese

criterio material de diferenciación.

Asimismo, la propuesta incorpora una cláusula expresa de interpretación conforme. La Mesa Directiva deberá interpretar el artículo a la luz de los principios de supremacía constitucional, libertad de expresión parlamentaria, máxima deliberación pública, representación política efectiva y progresividad de los derechos humanos. Esta cláusula no es ornamental. Cumple una función hermenéutica decisiva: recordar que el derecho parlamentario es derecho constitucional concretado, no burocracia autónoma desligada de la Constitución y la función representativa del Congreso.

Además, se introduce una regla de decisión para los casos dudosos: cuando exista incertidumbre razonable sobre la naturaleza del asunto, deberá privilegiarse su conocimiento, discusión y, en su caso, votación por el Pleno. Esta solución se justifica porque, en democracia, el principio debe ser la apertura deliberativa y no el silenciamiento preventivo. Ante la duda, el sistema constitucional no debe cerrarse; debe abrirse al debate. Esa regla también reduce discrecionalidad y mejora la seguridad jurídica interna del Congreso.

En suma, la técnica legislativa propuesta no destruye el orden procedimental; lo refina conforme a la Constitución. Restituye la función deliberativa del Parlamento, conserva el trámite administrativo para lo que genuinamente lo amerite y limita el poder de reclasificación restrictiva de la Mesa Directiva. Con ello, el artículo 168 deja de ser una válvula de contención política y pasa a ser una regla racional de canalización diferenciada de asuntos, compatible con la democracia constitucional.

Para los efectos de mayor ilustración sobre los alcances normativos de la presente propuesta normativa, se pone el siguiente cuadro comparativo a disposición:

TEXTO VIGENTE Y TEXTO PROPUESTO

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua

Dice

Artículo 168. Las iniciativas que presenten las diputadas y diputados podrán ser de viva voz ante el Pleno o la Diputación Permanente; en Oficialía de Partes; a través de Oficialía

de Partes Digital; o por medio de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en los términos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental no serán consideradas como Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo.

Estas únicamente se presentarán en Oficialía de Partes u Oficialía de Partes Digital, y se les otorgará el trámite siguiente:

I. Una vez presentadas o recibidas, deberá informarse de su recepción en el orden del día de la sesión.

II. Se remitirán por la Mesa Directiva, mediante el acuerdo de trámite que emita, a la autoridad competente para su tramitación, lo cual no implica que fue aprobada por el Pleno y no tendrá el carácter de vinculante.

Debe decir

Artículo 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados podrán formularse de viva voz ante el Pleno o la Diputación Permanente; en Oficialía de Partes; a través de Oficialía de Partes Digital; o por medio de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en los términos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Las solicitudes de gestión o de información formuladas por las personas legisladoras podrán tramitarse administrativamente cuando versen exclusivamente sobre asuntos de carácter individual, técnico o de mera orientación de trámites, siempre que no impliquen control parlamentario, fiscalización política, rendición de cuentas o representación de demandas de interés público.

Cuando el planteamiento se refiera a hechos, omisiones, políticas públicas, ejercicio de facultades legales, prestación de servicios públicos o actos de autoridades estatales o municipales que incidan en el interés general, podrá presentarse y tramitarse como Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, sin que su naturaleza pueda ser reclasificada restrictivamente por la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva deberá interpretar este artículo conforme a los principios de supremacía constitucional, libertad

de expresión parlamentaria, máxima deliberación pública, representación política efectiva y progresividad de los derechos humanos.

En caso de duda sobre la naturaleza del asunto, deberá privilegiarse su conocimiento, discusión y, en su caso, votación por el Pleno o bien, pedirle a la persona legisladora promovente su voluntad respecto al asunto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. Los asuntos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, hubieren sido clasificados como solicitudes de gestión o de información gubernamental y que versen sobre control parlamentario, rendición de cuentas o interés público, podrán ser reconsiderados para su trámite como proposiciones con carácter de punto de acuerdo, solo a petición de la persona legisladora promovente.

D A D O en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los siete días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Diputado Presidente, me permito solicitar se dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera completa en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado. Con gusto.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Viene la madre de todas las batallas, la de

nosotros, el pueblo, en contra de la tecno dictadura; viene la madre de todas las batallas, la de nosotros, el pueblo, contra el tecno feudalismo de un régimen que con sus aliados busca imponerse; viene la madre de todas las batallas, la de nosotros, el pueblo, contra el leviatán de mil cabezas, que busca subyugar al ciudadano para que solo pueda usar dinero digital para ejercer así el peor de los controles, la peor arquitectura de dominio, la de control del dinero, la del patrimonio de los ciudadanos.

La prohibición del pago en efectivo es el tercer paso, la tercera fase en la generación de esta arquitectura de control total.

Es imperativo que estemos unidos en esto. Es imperativo que enfrentemos unidos a este leviatán insaciable de mil cabezas que muestra por fin, sin pudor y con prisa, sus verdaderas intenciones, porque lo que está en juego es la supervivencia del país, como lo conocemos, con sus libertades y obligaciones.

Si no podemos garantizar al individuo su ili... su libertad económica, ¿qué somos como país? ¿Qué somos ahora? Si el gobierno te dice cómo debes gastar tu dinero, cómo pagar y en qué puedes hacerlo. ¿Qué país somos si el régimen interviene en las relaciones entre particulares para regular sus intercambios de bienes y servicios al máximo?

Es por eso que desde... desde la Sexagésima Octava Legislatura debemos apostar a la resistencia, a la victoria de David contra Goliat.

Les digo, diputados valientes, que están con el pueblo, con el ciudadano trabajador, que somos más los buenos, somos más los ciudadanos que queremos defender la libertad. Y ganaremos esta batalla por México. Este es nuestro momento, es ahora o nunca.

No a que el gobierno te diga cómo debes gastar tu dinero. No a la prohibición del efectivo. No a que ninguna autoridad, ni hoy, ni mañana, ni nunca, nos condicione el pago de bienes y servicios.

Soy Francisco Sánchez, el primer servidor de los chihuahuenses, y hoy propongo ante esta Honorable Legislatura la reforma para que ningún orden de gobierno pueda condicionar al ciudadano, que se establezca la obligación constitucional de aceptar el pago en efectivo en la prestación de servicios públicos como luz, agua, casetas, actas, trámites, certificados, pasaportes, títulos, licencias, así como multas y cualquier servicio prestado por cualquier orden de gobierno.

Viene la madre de todas las batallas, la defensa de la minoría más importante, el individuo y su propiedad más preciada, el fruto de su trabajo, de su esfuerzo, su dinero, para que ningún gobierno le diga que no vale o que no lo puede usar, que ningún gobierno lo limite, le pueda quitar sus cuentas, porque esa, esa es la intención última, la de una sociedad dócil, servil y lacaya.

Soy Francisco Sánchez y esta es mi lucha, para que ningún gobierno por ningún motivo te pueda condicionar, prohibir o coaccionar el uso libre de tu dinero.

Por lo anteriormente expuesto, y porque la patria no puede esperar más, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

Primero. Se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos, las extensiones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a títulos de protección y la industria, agregándose los siguientes párrafos:

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias estarán

obligadas y deberán garantizar la aceptación del dinero en efectivo en la prestación de servicios públicos, contribuciones, aprovechamientos y actos administrativos.

Queda prohibida la emisión de disposiciones generales que lo excluyan o desincentiven de manera sistemática, sin que pueda condicionarse su recepción al uso de medios electrónicos o cualquier otra modalidad distinta.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"Defender el efectivo es defender la libertad".

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 64 la fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados y deberán garantizar la aceptación del dinero en efectivo en la prestación de servicios públicos, contribuciones, aprovechamientos y actos administrativos . Esto de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la rectoría del Estado sobre el sistema monetario y establece que la emisión de moneda corresponde de manera exclusiva al Banco de México, cuyos billetes y monedas tienen curso legal en todo el territorio nacional.

Esta disposición no es meramente declarativa: implica que el efectivo constituye un medio de pago plenamente válido, dotado de fuerza liberatoria para el cumplimiento de obligaciones.

Que busca subyugar al ciudadano para que solo pueda usar dinero digital, para ejercer el peor de los controles, la peor arquitectura del dominio: la del control total del dinero, del patrimonio de los ciudadanos.

Sin embargo, la realidad administrativa ha evolucionado en sentido contrario.

En años recientes, diversas autoridades federales, estatales y municipales han implementado esquemas que privilegian o condicionan el acceso a trámites, servicios públicos y cumplimiento de obligaciones al uso de medios electrónicos.

En algunos casos, incluso se ha excluido en los hechos la posibilidad de pagar en efectivo, ya sea mediante disposiciones normativas o prácticas administrativas que lo desincentivan sistemáticamente.

Esta tendencia, aunque sustentada en objetivos legítimos como la eficiencia recaudatoria, la digitalización de servicios y la trazabilidad de operaciones, ha producido efectos no deseados que inciden directamente en el ejercicio de derechos fundamentales.

De acuerdo con datos del INEGI, una proporción significativa de la población mexicana no cuenta con acceso pleno a servicios financieros formales ni a herramientas digitales. A ello se suma la información del propio Banco de México, que confirma que el efectivo continúa siendo el medio de pago predominante en transacciones cotidianas, particularmente en sectores de bajos ingresos y en regiones con menor infraestructura bancaria.

Este contexto revela una brecha estructural: mientras el Estado impulsa la digitalización, una parte considerable de la población permanece al margen de dicha transformación.

En consecuencia, la imposición de medios electrónicos como única vía de interacción con las autoridades genera barreras reales de acceso, afectando de manera desproporcionada a personas adultas mayores, comunidades rurales, trabajadores del sector informal y grupos en situación de vulnerabilidad. Desde una perspectiva constitucional, esta situación puede traducirse en una forma de discriminación indirecta, al establecer condiciones que, aunque formalmente neutrales, excluyen en los hechos a determinados sectores de la población. Asimismo, se comprometen principios esenciales como la igualdad, la accesibilidad a los servicios públicos y la seguridad jurídica.

Si el gobierno te dice cómo debes de gastar tu dinero, cómo pagar y en qué puedes hacerlo. Que país somos, si el gobierno interviene entre particulares, para regular sus intercambios de bienes y servicios al máximo.

Adicionalmente, el efectivo cumple funciones que no pueden ser sustituidas plenamente por medios digitales.

Representa un instrumento de inclusión económica, permite la realización de transacciones sin intermediarios tecnológicos, protege la privacidad de las personas y garantiza continuidad operativa frente a contingencias tecnológicas, fallas sistémicas o limitaciones de conectividad.

En este sentido, su preservación no es una resistencia al progreso, sino una condición para que éste sea verdaderamente incluyente.

La contradicción es evidente: el Estado emite moneda de curso legal, pero sus propias autoridades pueden, en la práctica, rechazarla o restringir su uso. Esta incongruencia debilita el orden jurídico y erosiona la confianza en las instituciones.

Por ello, resulta necesario establecer de manera expresa, a nivel constitucional, la obligación de aceptar el efectivo en todas las interacciones entre las personas y el Estado.

La presente iniciativa propone incorporar un párrafo al artículo 28 constitucional para establecer que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar la aceptación del dinero en efectivo en la prestación de servicios públicos, el pago de contribuciones, aprovechamientos y la realización de actos administrativos, prohibiendo además la emisión de

disposiciones que lo excluyan o desincentiven de manera sistemática.

...

...

Esta medida promueve un modelo de coexistencia en el que la modernización administrativa se desarrolle sin excluir a quienes dependen del efectivo. Se trata de equilibrar eficiencia con justicia social, tecnología con accesibilidad y progreso con inclusión.

...

...

...

Para que ningún gobierno le diga que no vale o no lo puede usar. Que ningún gobierno lo limite, le pueda quitar sus cuentas, porque esa es la intención última, la de una sociedad dócil, servil y lacaya.

Sin correlativo.

PROPUESTA DE TEXTO

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria. ...

...

...

...

...

...

...

En suma, esta reforma reconoce que el efectivo no es un vestigio del pasado, sino una herramienta vigente de inclusión y un componente esencial del sistema económico y de la libertad de las personas. Garantizar su aceptación no sólo protege derechos, sino que fortalece la legitimidad del Estado al asegurar que sus instituciones permanezcan accesibles para todas y todos, sin excepción.

En esa virtud, proponemos reformar el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

...

...

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados y deberán garantizar la aceptación del dinero en efectivo en la prestación de servicios públicos, contribuciones, aprovechamientos y actos administrativos.

Queda prohibida la emisión de disposiciones de carácter general que lo excluyan o desincentiven de manera sistemática, sin que pueda condicionarse su recepción al uso de medios electrónicos o cualquier otra modalidad distinta.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. Se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

...

...

...

...

...

...

...

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados y deberán garantizar la aceptación del dinero en efectivo en la prestación de servicios públicos, contribuciones, aprovechamientos y actos administrativos.

Queda prohibida la emisión de disposiciones de carácter general que lo excluyan o desincentiven de manera sistemática, sin que pueda condicionarse su recepción al uso de medios electrónicos o cualquier otra modalidad distinta.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE. EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE ABRIL DE 2026: FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

10.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, **Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- **P.A.N.:** Señor Presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito la dispensa de la lectura completa de la presente proposición con carácter de punto de acuerdo, sin que lo anterior impida su incorporación de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, **Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- **P.A.N.:** Gracias.

Hoy subo a esta Tribuna a hablar de algo que en Ciudad Juárez ya no puede esperar más. El fuego ha dejado de ser una emergencia esporádica en nuestra ciudad para convertirse en una constante que exhibe sin ambigua... ambigüedad posible el abandono institucional en materia de protección civil.

No vengo a hablar de percepciones ni de señalamientos aislados, vengo a hablar sobre datos concretos de hechos documentados, de consecuencias reales, sobre familias reales.

Ciudad Juárez tiene más de un millón seiscientos mil habitantes, por su dimensión, complejidad urbana y su densidad vehicular, requiere de una

infraestructura y protección civil a la altura de esa realidad; sin embargo, la realidad es otra.

Hoy operamos, actualmente, en Ciudad Juárez solo con 10 estaciones de bomberos y apenas cuatro máquinas extintoras. Escuchan bien todos ustedes, amigos chihuahuenses, amigos juarenses, solo contamos con 10 maqu... 10 estaciones y cuatro máquinas extintoras. Eso quiere decir solo una estación de bomberos por cada 160 mil habitantes y una máquina extintora por cada 400 mil habitantes.

¿Cuántas deberíamos de tener? Según la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios, referente internacional en materia, establece que una ciudad con nuestras características de Ciudad Juárez debería de contar con al menos 20 estaciones, 20 pipas de agua y 30 máquinas extintoras, esto es, una pipa de agua por cada estación de bomberos.

Pero, ¿cuál es la realidad que tenemos en Ciudad Juárez? Un déficit de 10 estaciones y 26 máquinas extintoras. Ciudad Juárez tiene la mitad de las estaciones necesarias y apenas una tercera parte de las máquinas indispensables.

Los hechos recientes no dan margen para interpretaciones benévolas.

El pasado 3 de abril, este viernes pasado, amigos chihuahuenses, compañeros diputados juarenses, ustedes mejor que nadie lo saben, ocurrió un gran incendio de grandes magnitudes. Se quemó una granja. Por falta de la respuesta oportuna, el fuego se istendio... se extendió y consumió dos viviendas vecinas, dos familias perdieron su patrimonio.

Le pido, por favor, a sistemas que ponga el primer video.

[Se reproduce video]:

- Ciudadanos:

- Todos los puerquitos que murieron ahí, ¿qué culpa tenían de morir de esa forma?

- Dije: mis perros. Chin, mis perros. ¿Qué hago? Me metí corriendo. Vi mis cosas. Dije: ¿Qué hago? ¿Saco las cosas o saco los perros? Porque ya el fuego... ya el humo ya empezaba a meterse por adentro del... de las ventanas y por la puerta y...

Dije: Aquí ya un minuto más ya se... ya no pude regresar, porque ya el fuego ya había abrazado todo.

¿Cuánto le calcula a usted que haya pasado? 5 minutos más o menos, 5 o 10 minutos porque... porque el fuego estaba acá. Yo tenía en mente que iba a avanzar.

Dije: va a avanzar para donde estoy, pero no podía dejar que las vacas quedaran completamente a su suerte ¿verdad?

Sí, más o menos, yo calculo que fueron como 10 minutos, en lo que conectaban el agua y todo ese rollo ¿verdad? No estoy criticando la... el trabajo de ellos ¿No? Quizá a lo mejor es un poco más complicado ¿verdad?

Fue fuerte este siniestro, la verdad. Yo he escuchado de casitas que se queman ¿verdad?, pero esto estamos hablando de una bodega grande, una un tipo granja, establo, no sé, donde hay madera y hay productos flamables ¿verdad?

Y entonces este... no sé qué tan preparados puedan estar o no estar. La cosa es de, que, pues sí llegaron, el fuego ya había corrido hasta acá, pero sí debería de haber prontitud. Aunque pues no es culpa de los bomberos, ¿no? que se incendien las cosas.

Yo pienso que sí debe haber un poco más de capacitación para un... un tipo de evento de esta naturaleza y más que estando aquí cerca, dices: pues, ¿por qué se tardan tanto? ¿verdad? No sé si el gobierno de aquí deba invertir más.

Estoy consternado. Estoy enojado. Estoy triste. Y todos los puerquitos que murieron ahí, ¿qué culpa tenían de morir de esa forma?

Amigos chihuahuenses, esta fue la magnitud tan solo del incendio de este fin de semana en Ciudad Juárez, los bomberos están capacitados para estar preparados en un máximo de 3 minutos. La estación de bomberos más cercana está a 2 minutos.

Dejen les comparto que la primera unidad de

bomberos llegó en 18 minutos, pero no es precisamente porque no estén preparados, porque no estén capacitados.

[Muestra fotografías relativas al tema].

Desafortunadamente, en este incendio de esta gran magnitud que ustedes acaban de ver, solo dos máquinas extintoras acudieron a apagar el fuego, para que... explicarme un poco mejor de las dimensiones, estamos hablando que era un fuego impresionante de una manzana completa. Así es, amigos chihuahuenses, una manzana completa quemándose y solo dos máquinas extintoras.

Pero no es porque los bomberos no hayan querido participar, al contrario, mi admiración y respeto para el valiente equipo de bomberos con el que contamos, porque con lo poco que tienen, por el... con el poco material, la verdad es que hacen milagros.

La segunda máquina de bomberos, que nada más está 5 minutos de distancia del lugar, tardó más de media hora en llegar. Esto es inadmisibles. Obviamente, amigos chihuahuenses, acaban de ver las tragedias, las consecuencias en donde murieron animales, donde dos familias perdieron su vivienda.

Les voy a poner otro ejemplo de otra situación que sucedió también aquí en Ciudad Juárez. En el Fraccionamiento Roma, que está para el sur de la ciudad, se quemó una casa. De aquí a que llegara la máquina extintora de bomberos, está en pop... el Heroico Colegio Militar, tardó más de media hora. Obviamente, el fuego consumió la casa. Y así como este, les puedo poner un sinfín de ejemplos.

Si ocurren dos incendios simultáneos en Ciudad Juárez, triste nuestra historia, porque el equipamiento, el equipo de bomberos no van a tener la capacidad para ayudar a los juarenses para combatir esta tragedia, esta situación.

Pero, ¿qué creen, amigos? Mientras Ciudad Juárez opera con un déficit crítico de maquinaria, el Presidente Municipal, Cruz Pérez, pues anda

regalando equipamiento, máquinas de bomberos, en otros municipios, como lo fue en Parral. No es posible que desatienda su ciudad por andar encampañado el señor. Primero, el buen juez por su casa empieza. Que se dedique, que se enfoque a atender Ciudad Juárez, que las consecuencias las sufrimos nosotros.

No se trata de cuestionar la solidaridad entre municipios, se trata de señalar una contradicción institucional, un gobierno municipal que dona a... a otros municipios en el interior del Estado, por andar encampañado, en lugar de estar equipando a su propio cuerpo de bomberos.

Vamos a hablar ahora del tema de los sueldos de los bomberos. Desde el 2025, los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos esperaban un aumento, más de un año. En la segunda decena del mes de marzo, por fin ese aumento llegó. Anteriormente un bombero en Ciudad Juárez ganaba \$598.83 por día, pasaron a \$691.70 diarios. Un incremento que llega a los \$92.87 por día. Esto es, al mes un bombero en Ciudad Juárez está ganando \$20,751.00.

Aquí me pregunto yo si esto es una remuneración digna para quienes arriesgan su vida en una ciudad con más de 1 millón 600 mil habitantes.

En Sonora un bombero gana en promedio \$32,000.00. Y pues, yo sé que las comparaciones son odiosas, aquí en Chihuahua, un bombero está ganando \$22,000.00. Es un absurdo.

Si hacemos una con... comparación proporcional, estamos hablando que en la franja fronteriza, como lo es el caso de Ciudad Juárez, el salario mínimo es 1.4 veces más sobre el interior del país.

Estamos hablando que un bombero de Ciudad Juárez debería de estar ganando \$32,000.00. Es inadmisibles que en Ciudad Juárez un bombero esté ganando menos que incluso aquí en Chihuahua capital. Esto no se puede permitir.

Y el equipamiento, hablemos de grandes carencias,

grandes deficiencias en equipamiento. En noviembre del 2024 se anunció, con bombo y platillo, la entrega de \$6,475,000.00 y \$1,900,000.00 en moto bombas, pero la realidad que reportan los propios elementos es otra. A cada elemento solo se entregó un equipo de uniforme, sin rotación, sin reposición. Así es, como escuchan bien, amigos chihuahuenses, amigos juarenses, nuestros bomberos en Ciudad Juárez solo cuentan con un uniforme.

Las moto bombas, que fueron entregadas no están diseñadas para el combate sostenido de grandes incendios. El equipo de extracción de víctimas, de más de un millón de pesos tuvo una vida útil de 2 años.

Hoy solo hay una unidad operativa para una ciudad de más de 1 millón 600 mil habitantes. Y la estación central de nuestro Heroico Cuerpo de Bomberos, la principal, pues la verdad es que da pena mostrar en qué condiciones se cuenta con la estación principal de nuestro Heroico Cuerpo de Bomberos en Ciudad Juárez.

[Muestra una fotografía.]

Estas son las condiciones en las que están nuestro equipo de bomberos, amigos chihuahuenses.

Hay una situación más que no podemos pasar por alto, bomberos, paramédicos y personal de emergencia han sido convocados en sus días de descanso para hacer labores de limpieza en colonias del municipio, actividades que nada tienen que ver con su función. Todo indica que se trata de un uso personal como recurso de imagen pública. Esto es doblemente inaceptable.

Por un lado, viola el derecho del descanso de quienes ya tienen jornadas de altísimo riesgo; por otro, el personal de emergencias puede ser llamado en cualquier momento ante una emergencia real. No pueden llegar agotados, porque los mandaron a barrer la calle para una foto.

Y ante todo esto, ¿cuál ha sido la respuesta del

gobierno municipal? El silencio, la minimización. Cuando en la Colonia Santa Rosa el fuego se llevó dos viviendas, la autoridad municipal omitió este dato en su comunicación oficial. Extrañamente, eso no se informó ante medios de comunicación, como si se pudiera tapar el sol con un dedo.

El artículo 115 constitucional es claro, los municipios tienen a su cargo los servicios de protección civil, esa obligación no puede cumplirse a medias. Y que quede claro, esta proposición no busca confrontar a la administración municipal ni desconocer los esfuerzos realizados, lo que busca es exigir que quienes arriesgan su vida para salvar la de los otros reciban al menos lo que se les prometió.

Cuando la autoridad sabe que el sistema no funciona y aun así no actúa y cuando dona a otros municipios, lo que niega su propio cuerpo de bomberos, ya no hablamos de omisión, hablamos de negligencia institucional.

Por ello, con pleno respeto a la autonomía municipal, pero con igual firmeza en la defensa de los derechos de quienes protegen a la ciudadanía juarense, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición cuyos resolutivos son los siguientes:

Proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, así como al Director de Protección Civil del municipio de Juárez, a que en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la notificación formal del presente acuerdo, presenten ante esta Soberanía un programa integral y calendarizado de equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos que incluya la adquisición de camiones exteriores, pipas de agua, equipos de rescate en número suficiente para alcanzar los estándares reque... requeridos con las partidas presupuestales específicas que lo

respaldan.

SEGUNDO. Se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del municipio de Juárez, a garantizar de manera inmediata la dotación de uniformes completos y equipo de protección de personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de toda maquinaria extintora disponible.

TERCERO. Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del municipio de Juárez, a revisar de manera urgente la escala salarial del personal del Heroico Cuerpo de Bomberos y del personal de emergencias en general, tomando como referencia las escalas salariales vigentes en Sonora, Tabasco y Guanajuato y presentado a este aste... ante esta Soberanía en el mismo plazo de 30 días la propuesta de ajuste correspondiente con cargo al presupuesto municipal.

CUARTO. Se exhorta al Presidente Municipal de Juárez, así como al director de poxi... Protección Civil del municipio de Ciudad Juárez, a cesar de manera inmediata la práctica de convocar al personal del ero... del Heroico Cuerpo de Bomberos, paramédicos y personal de emergencia, en funciones eh... en sus días de descanso para actividades ajenas a sus funciones operativas, respetando su derecho al descanso, conforme a la normatividad laboral aplicable, con la aclaración que dicho personal podrá ser convocado únicamente ante emergencias reales.

QUINTO. Se exhorta al Presidente Municipal, así como al Director de Protección Civil del municipio de Juárez, a ordenar de manera inmediata la reparación y habilitación de las isnti... instalaciones sanitarias, áreas comunes y cualquier área en malas condiciones de todas las estaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos, garantizando las condiciones de trabajo dignas, conforme la normatividad en materia de seguridad y de higiene.

SEXTO. Se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, así como a la Dirección de Protección Civil del municipio de Juárez, a remitir ante esta Soberanía en el plazo del resolutivo primero, un informe pormenorizado que incluya: el número de incendios atendidos durante enero, febrero y marzo del 2026 y sus tiempos de respuesta, el estado actual del parque vehicular, las condiciones físicas de todas las estaciones, el número de elementos activos, las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias señaladas y toda la información disponible relativa al incendio del 3 de abril del 2026 en la Colonia Santa Rosa, incluyendo las afectaciones patrimoniales sufridas por las familias afectadas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades municipales exhortadas para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del nor... del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de abril del 2026.

La Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea para presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO con el objeto de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, Cruz

Pérez Cuéllar, así como a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez, a efecto de que se atienda de manera urgente e integral la situación de precariedad laboral, salarial y operativa que enfrenta el Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Ciudad Juárez el fuego ha dejado de ser una emergencia esporádica para convertirse en una constante que exhibe, sin ambigüedad posible, el abandono institucional en materia de protección civil. No se trata de percepciones ni de señalamientos aislados: se trata de datos concretos, de hechos documentados, de consecuencias reales sobre familias reales.

La protección civil y la seguridad de las personas constituyen obligaciones primordiales de la administración pública. El Heroico Cuerpo de Bomberos del municipio de Ciudad Juárez es la institución encargada de responder ante incendios, accidentes vehiculares, derrames de sustancias peligrosas y otras emergencias que ponen en riesgo la vida de la ciudadanía. Sus integrantes desempeñan funciones de alto riesgo de manera cotidiana, con dedicación y valentía que merecen no solo reconocimiento, sino el respaldo institucional indispensable para hacer su trabajo.

En Ciudad Juárez estamos ante un sistema evidentemente rebasado, ya que, por su población de más de 1.6 millones de habitantes, su dimensión, complejidad urbana y densidad vehicular, requiere una infraestructura de protección civil a la altura de esa realidad. Sin embargo, hoy en día opera con tan solo 10 estaciones de bomberos y apenas 4 máquinas extintoras a medio funcionar, sí, sólo 10 estaciones y 4 máquinas extintoras para dar servicio a una ciudad de más de 1.6 millones de habitantes, lo que se traduce en una estación por cada 160 mil habitantes y una máquina extintora por cada 400 mil habitantes, esto luego de que en 2025 dos unidades quedaran fuera de servicio tras accidentes, sin que el Presidente Municipal Cruz Pérez haya procedido a su reposición.

Esta situación es especialmente grave si se contrasta con los estándares que establece la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés), organismo internacional de referencia en la materia. Conforme a dichos parámetros, una Ciudad con las características de Juárez

debería contar por lo menos con:

- o 20 estaciones de bomberos
- o 20 pipas de agua
- o Al menos 30 máquinas extintoras principales

Frente a esos estándares, la realidad municipal arroja un déficit de 10 estaciones y 26 máquinas extintoras. Ciudad Juárez tiene la mitad de las estaciones necesarias y apenas una tercera parte de las máquinas indispensables para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias.

Los hechos recientes no dejan margen para interpretaciones benévolas. Durante la última semana de marzo de 2026 se registraron más de 30 incendios en la Ciudad, lo que saturó por completo la capacidad operativa del cuerpo de bomberos y puso en evidencia el colapso del sistema de atención a emergencias.

Uno de los casos más ilustrativos de los últimos días, fue el que ocurrió el pasado tres de abril, siendo el incendio de gran magnitud ocurrido en la colonia Santa Rosa, donde se incendió una granja y, como consecuencia directa de la falta de respuesta oportuna, el fuego se extendió hasta consumir dos viviendas vecinas. Dos familias perdieron su patrimonio. Los tiempos de respuesta documentados son reveladores del grado de insuficiencia del sistema:

- o Los bomberos están capacitados para estar listos y en camino en un máximo de 3 minutos desde la recepción del llamado.
- o La primera unidad, pese a encontrarse a apenas 2 minutos del lugar del siniestro, tardó 18 minutos en llegar.
- o La segunda unidad, ubicada a 5 minutos del lugar, llegó 30 minutos después.
- o Solo se contó con una pipa de apoyo, pero lo más grave, sólo se contó con dos máquinas extintoras cuando la magnitud del incendio requería la intervención de al menos seis unidades extintoras.

Un segundo caso ilustra con precisión geográfica la dimensión del problema. El 1 de marzo de 2026, ante un incendio en el Fraccionamiento Roma ubicado en la zona suroriente de la

Ciudad, sobre la calle Mezate, la única unidad disponible fue despachada desde la Estación 2, localizada en la calle Ignacio Ramírez, en el sector de Partido Romero, al norte-centro del municipio. La ruta vehicular entre ambos puntos supera los 18 kilómetros, lo que, considerando el tránsito habitual y la infraestructura vial, se tradujo en un tiempo de llegada superior a 30 minutos. De haber habido personas atrapadas en el interior del inmueble, las posibilidades de sobrevivir habrían sido mínimas o nulas.

Cuando ocurren incendios simultáneos en distintos puntos de la Ciudad, situación que ya se ha presentado en múltiples ocasiones, el sistema colapsa sin alternativa: no hay unidades disponibles y amplias zonas del suroriente, el poniente y las periferias quedan prácticamente desprotegidas.

Lo más grave, Juárez actualmente exporta lo que sus propios bomberos no tienen, pues ante el cuadro descrito, que es el déficit crítico de maquinaria, tiempos de respuesta inaceptables y un sistema de protección civil al límite de su capacidad, resulta particularmente difícil de comprender que el Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez, haya destinado recursos y unidades de emergencia hacia otros municipios, mientras Ciudad Juárez opera con un parque vehicular insuficiente.

En agosto de 2025, el presidente municipal Cruz Pérez realizó, en el marco de su visita al municipio de Gómez Farías para conmemorar el 71 aniversario de la repartición de colonias de la Alta y Baja Babícora, la entrega de un camión de bomberos a la comunidad de San José Babícora. Esta donación fue presentada como un gesto de solidaridad intermunicipal. Sin embargo, en ese mismo período, el Heroico Cuerpo de Bomberos de Juárez operaba con solo cuatro máquinas extintoras funcionales, cuando la NFPA establece que deberían ser al menos treinta.

No es la primera ocasión. En diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez donó al municipio de Hidalgo del Parral una ambulancia, además, se enviaron cerca de 100 artículos de equipamiento, entre los que se contaron arneses de seguridad, pitones para ataque contra incendios, sogas, sacos y pantaloneras contra incendio, mangueras, equipos de respiración autónoma, cilindros de repuesto para aire comprimido y escaleras de aluminio, gestión que el propio alcalde Pérez Cuéllar impulsó ante su homólogo parralense.

Nuevamente: mientras se destinaban recursos al exterior, los elementos del cuerpo de bomberos de Juárez ya enfrentaban carencias en uniforme, equipo y maquinaria.

No se trata de cuestionar la solidaridad entre municipios. Se trata de señalar una contradicción institucional que esta Soberanía no puede soslayar: un gobierno municipal que dona al exterior lo que niega a su propio cuerpo de bomberos no puede alegar escasez presupuestal como justificación para el abandono de su corporación de protección civil.

Aunado a lo anterior tenemos el abandono salarial, desde el año 2025 se prometió formalmente a los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos un incremento salarial significativo. Durante más de un año, esa promesa se mantuvo en el papel. En la segunda decena de marzo de 2026, el aumento finalmente se materializó, pero lo que llegó dista de cualquier concepto de remuneración digna.

Los elementos pasaron de percibir 598.83 pesos diarios a 691.70 pesos diarios: un incremento de 92.87 pesos al día, que eleva el ingreso mensual a aproximadamente 20,751 pesos.

Para dimensionar lo que ese número significa, basta contrastar con lo que perciben bomberos en entidades del país donde sí se reconoce económicamente la naturaleza del trabajo, conforme a datos de Data México de la Secretaría de Economía correspondientes al primer trimestre de 2025:

o Sonora: \$32,000 pesos mensuales en promedio, más del 54% adicional a lo que gana un bombero juarenses tras el incremento de marzo de 2026.

o Tabasco: \$21,600 pesos mensuales en promedio, con menor costo de vida y sin el contexto fronterizo de alta exigencia que caracteriza a Juárez.

o Guanajuato: \$20,000 pesos mensuales en promedio, siendo este un estado con menor densidad poblacional urbana que Juárez. La comparación es aún más elocuente cuando se incorpora el contexto de la Zona Libre de la Frontera Norte, de la que Ciudad Juárez forma parte: el salario mínimo fronterizo vigente desde el 1 de enero de 2025 es de 419.88 pesos diarios, equivalente a 12,771 pesos mensuales. Antes del ajuste de marzo, un elemento del Heroico Cuerpo de Bomberos de Juárez percibía apenas 1.43 veces el salario

mínimo fronterizo; con el nuevo incremento, la proporción mejora marginalmente.

La contradicción es flagrante: Ciudad Juárez es una de las Ciudades más grandes, industrializadas y con mayor actividad económica del país. Sus bomberos, que responden emergencias en una metrópoli de 1.5 millones de habitantes ubicada en una de las zonas con mayor costo de vida del territorio nacional, reciben ingresos muy por debajo de lo que perciben sus pares en estados con economías de menor escala y menor riesgo operativo. El incremento de marzo de 2026 no resuelve la deuda salarial histórica: apenas la disimula.

No debemos pasar a desapercibido otro problema dentro de dicha corporación, que son la falta de equipo y las instalaciones indignas. En noviembre de 2024, la Dirección de Protección Civil municipal anunció con amplia difusión la entrega de equipamiento: 6 millones 475 mil 421 pesos en elementos de protección personal y 1 millón 900 mil pesos en motobombas contra incendios. Sin embargo, la realidad operativa que los propios elementos reportan contradice el discurso institucional:

o A cada elemento únicamente se le ha entregado un equipo de uniforme, sin posibilidad de rotación ni reposición.

o Las motobombas adquiridas no están diseñadas para el trabajo de alta exigencia que requiere el combate sostenido de incendios de gran magnitud.

o El equipo de extracción de víctimas, adquirido por más de un millón de pesos, tuvo una vida útil de apenas dos años, quedando el cuerpo con una sola unidad operativa; ante un accidente vehicular en el suroriente, el tiempo de respuesta puede superar los 40 minutos.

A todo lo anterior se suman condiciones de infraestructura inaceptables: en la Estación Central, ubicada en la calle Heroico Colegio Militar, las áreas sanitarias han sido clausuradas con cinta de precaución por encontrarse fuera de servicio. Los elementos del cuerpo que protegen a los juarenses carecen de servicios básicos operativos en su propio lugar de trabajo.

A lo anteriormente descrito se suma una situación que resulta particularmente inadmisibles desde la perspectiva de los derechos laborales: bomberos, paramédicos y personal

de emergencias en general han sido convocados durante sus días de descanso para realizar labores de limpieza en diversas colonias del municipio, actividades completamente ajenas a sus funciones sustantivas, en lo que todo indica constituye un uso del personal como recurso de imagen política.

Esta práctica es doblemente lesiva. Por un lado, viola el derecho al descanso de trabajadores que enfrentan jornadas extenuantes y de altísimo riesgo, que por su propia naturaleza exigen periodos de recuperación física y mental reales. Por otro lado, el personal de emergencias, a diferencia de otros servidores públicos, puede ser llamado en cualquier momento ante una situación que genuinamente lo requiera: la singularidad de su función no admite que sus días de descanso sean absorbidos por actividades ajenas a la emergencia real. Que quienes dan la cara en los peores momentos de la Ciudad no puedan descansar cuando les corresponde, mientras se les niega el aumento prometido, no es gestión pública: es explotación institucionalizada.

Ante este escenario de colapso operativo, la respuesta del gobierno municipal encabezado por Cruz Pérez ha sido la evasión, el silencio y la minimización. Cuando el incendio en la colonia Santa Rosa consumió dos viviendas como consecuencia directa de la falta de respuesta oportuna, la autoridad municipal optó por omitir ese dato en su comunicación oficial. Invisibilizar las consecuencias no las elimina.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tienen a su cargo los servicios de protección civil. Esta obligación no puede cumplirse a medias ni comunicarse de manera selectiva: implica transparencia sobre el estado real del sistema, honestidad sobre sus carencias, y voluntad genuina de atenderlas.

Y que quede claro, con este punto de acuerdo no se busca confrontar a la administración municipal ni desconocer los esfuerzos realizados, lo que se busca es exigir que quienes arriesgan su vida para salvar la de otros reciban, al menos, lo que se les prometió. Se trata de reconocer que cuando la autoridad sabe que el sistema no funciona y aun así no actúa y, cuando dona al exterior lo que niega a su propio cuerpo de bomberos, ya no hablamos de omisión: hablamos de negligencia institucional.

Por ello, con pleno respeto a la autonomía municipal pero con igual firmeza en la defensa de los derechos de los servidores públicos que protegen a la Ciudadanía juarense, y en cumplimiento de la función de control que la Constitución encomienda a este Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a que, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación formal del presente acuerdo, presente ante esta Soberanía un programa integral y calendarizado de equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ciudad Juárez, que incluya la adquisición de camiones extintores, pipas de agua y equipo de rescate en número suficiente para alcanzar los estándares de cobertura establecidos por la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés), con las partidas presupuestales específicas que lo respalden.

SEGUNDO.- Se exhorta al Presidente municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a garantizar de manera inmediata la dotación de uniformes completos y equipo de protección personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria extintora disponible, con la finalidad de garantizar tiempos de respuesta acordes a los estándares nacionales e internacionales en materia de protección civil.

TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a revisar de manera urgente la escala salarial del personal del Heroico Cuerpo de Bomberos y del personal de emergencias en general, a fin de garantizar una remuneración verdaderamente digna y proporcional al riesgo y la exigencia de sus funciones, tomando como referencia comparativa las escalas salariales vigentes en entidades como Sonora, Tabasco y Guanajuato, y presentando ante esta Soberanía, en el mismo plazo de 30 días, la propuesta de ajuste correspondiente con cargo al presupuesto municipal.

CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad

Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a cesar de manera inmediata la práctica de convocar al personal del Heroico Cuerpo de Bomberos, paramédicos y personal de emergencias en general durante sus días de descanso para la realización de actividades ajenas a sus funciones operativas de emergencia, incluyendo labores de limpieza, imagen o cualquier actividad de carácter político o administrativo, respetando plenamente su derecho al descanso conforme a la normatividad laboral aplicable, en el entendido de que dicho personal podrá y deberá ser convocado únicamente ante emergencias reales que así lo requieran, dada la naturaleza crítica de sus funciones.

QUINTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a ordenar de manera inmediata la reparación y habilitación de las instalaciones, sanitarias, áreas comunes y cualquier área en malas condiciones de todas las estaciones donde opera el Heroico Cuerpo de Bomberos, garantizando condiciones de trabajo dignas y conforme a la normatividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

SEXTO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, así como a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez, a remitir a esta Soberanía, en el plazo señalado en el resolutivo Primero, un informe pormenorizado que incluya: el número de incendios atendidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 y los tiempos de respuesta registrados; el estado actual y número de unidades operativas del parque vehicular del Heroico Cuerpo de Bomberos; las condiciones físicas de todas las estaciones; el número de elementos activos; y las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias señaladas en la presente proposición, incluyendo toda la información disponible relativa al incendio ocurrido el día tres de abril del 2026 en la colonia Santa Rosa y las afectaciones patrimoniales sufridas por las familias que perdieron sus viviendas como consecuencia del mismo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades municipales exhortadas para los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA;

DIPUTADA, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Jaime Torres Amaya].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Brenda Francisca Ríos.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: El debido respeto, Diputada, reconozco el planteamiento que hoy presentas ante esta Soberanía.

Su proposición, Diputada, podría haberse considerado, como usted lo hizo conmigo la semana pasada, como una simple gestión gubernamental y, de acuerdo con su propio criterio, no debería haber sido presentada ante este Pleno lo que acaba de presentar.

Sin embargo, quienes integramos este Grupo Parlamentario de MORENA somos demócratas y creemos en el debate plural, en la deliberación pública y en la construcción de soluciones, por supuesto.

Por ello, lejos de descalificar o limitar el alcance de su propuesta, venimos a fortalecerla mediante una adición que permita darle mayor congruencia y alcance en beneficio de todas y de todos los chihuahuenses.

Es importante señalar que este no es un tema nuevo, tema de... de los bomberos. Hace algunos meses, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó un planteamiento en el mismo sentido, particularmente para que el municipio de Chihuahua, orientado eh... a dignificar las condiciones laborales de los Cuerpos de Bomberos de la capital, el cual fue eh... no fue, acompañado,

en su momento, por el Grupo Parlamentario del PAN.

Hoy, en congruencia con la necesidad de actuar con responsabilidad, igualdad y de ser verdaderamente conscientes de la defensa de los intereses ciudadanos, proponemos que se presente eh... el acuerdo y que no se limite eh... únicamente a Ciudad Juárez, sino que se extienda, en los mismos términos, a la ciudad de Chihuahua, como ya lo habíamos pedido en meses anteriores.

Lo anterior, debido a que en dicho municipio persiste una homologación salarial inconclusa entre bomberos y policías, lo cual conforme al artículo 43, fracción VII del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate, debe cumplirse en su totalidad y no bajo esquemas graduales o discrecionales.

No es congruente exigir soluciones urgentes en una región, mientras en otra se pospone el cumplimiento de derechos ya reconocidos en la propia normatividad y que además fueron previamente solicitados y negados por razones de conveniencia o de costo político, en su momento.

Por ello, se propone adicionar al presente acuerdo para que también se exhorte al Ayuntamiento de Chihuahua informar en un plazo no mayor a 30 días el estado que guarda la homologación salarial, entre bomberos y policías, presentar un diagnóstico de equipamiento conforme a estándares internacionales y establecer un plazo claro y definitivo para cumplir al 100% con la homologación salarial.

Yo celebro esta sensibilidad que le surge al Grupo Parlamentario del PAN con el tema de bomberos, porque, como bien saben, es un tema que el Grupo Parlamentario de MORENA hemos venido exigiendo desde el año pasado, incluso.

Y quiero decir un dato, que la semana, me parece, antepasada, hubo este incendio muy grande en la tarimera de aquí de Chihuahua, una tarimera que está a la salida Ciudad Juárez, en donde está pues

llo de colonias y que hay una autorización de una gasera a un lado de la tarimera. Pudo haber costado muchas vidas este incendio, eh... se pudo controlar, pero tardaron 12 horas los bomberos y como lo he dicho en esta Tribuna, muchas veces, eh... por supuesto que hay que reconocer el trabajo de los bomberos de... de Chihuahua, porque con nada, sin equipamiento, con malos sueldos, hacen maravillas cuando llega a haber un incendio.

Coincido contigo, Diputada, es muy importante que los bomberos de Chihuahua, de todo el Estado de Chihuahua, tengan condiciones dignas. La ciudad de Chihuahua es un gran ejemplo de malos salarios y de pésimas condiciones en las que están en este momento los bomberos.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Sobre la moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Se hace un debate en esta moción, creo que la compañera Xóchitl le ha dicho que la precariedad con el que trabaja el Cuerpo de Bomberos en Ciudad Juárez, eh... y hoy se quiere venir a equiparar lo que pasa en la capital y eso, sin duda, es diametralmente diferente, distinto. En la capital los bomberos son héroes y a diferencia de Juárez, aquí se les ha dado equipo, se les ha dado mejores salarios, y no lo digo yo, lo dice FICOSEC, lo dice la sociedad civil y no nada más de esta administración, hay que reconocerlo.

Sin embargo, yo creo eh... que este tema no debemos de hacerlo partidista, claro que es un

tema político. Yo estaría de acuerdo en la moción si lo hacemos a los 67 municipios. Y voy a explicar por qué.

Tanto el Gobierno del Estado como los municipios y más en esta temporada, aquí me puede corregir mi compañero Jaime que es experto en el tema, se presentan muchos incendios forestales Yo creo que el planteamiento que hace la Diputada Brenda es bueno, pero habría que extender los 67 municipios, porque si entramos a un tema de hacer política en serio, pues habría que ver también si estamos preparados para una catástrofe en materia de protección civil.

Yo le aseguro, Diputada, que está mucho mejor el Cuerpo de Bomberos de la capital, que el de Juárez. Pero no es el tema. Creo que el tema sería que lo que ha planteado la Diputada Brenda, que se me hace bastante racional, lógico, importante, incluso, para esta temporada de incendio, que sea extensivo a los 67 municipios y se les pida el estado que guarden sus Cuerpos de Bomberos, porque incluso el compañero Mireles ha eh...pedido eh... en iniciativa que se destine un porcentaje, hemos sido proactivos en ese tema.

Y bueno, yo eh... para ir con la moción, yo propondría al Grupo Parlamentario de MORENA eh... fuera a los 67 municipios, porque -insisto- se me hace una muy buena idea enterarnos y hacer público el estado que guardan todos los Cuerpos de Bomberos del Estado.

Sería cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Chávez.

Diputa... Diputada Nancy Frías, adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A mí me gustaría también puntualizar, reforzando, lo que comentaba el Diputado Alfredo Chávez, que, justamente, en el 2025 se remodelaron 8 estaciones de bomberos que, bueno, aquí en... aquí en el municipio de Chihuahua, que se hizo una inversión

de casi 8 millones en equipo de protección personal y linternas, esto en 2026 y quedó en más... más de 3 millones para compra de bombera y adaptación de unidades ligeras.

Y yo creo que es muy importante precisar estos eh... eh docu... esta información documentada que, bueno, pues eh... es lo que se ha entregado en 2025 y 2026.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Preguntar a la Diputada Brenda Francisca.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Un... un pequeño comentario.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, adelante.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Eh, decirles que... a los compañeros del PAN que yo he tenido muchas reuniones con bomberos, eh... incluso muchos de ellos. en su momento, lo tengo que decir aquí, este... sufrieron amenazas de perder su trabajo, precisamente, porque platicaban conmigo todos estos temas. Y decirles que estos datos que yo digo, y este sentir que yo traigo aquí, es de los propios bomberos, no son este... temas eh... de FICOSEC. No. Son los temas de los bomberos.

Los bomberos en la ciudad de Chihuahua no tienen buenos salarios y tampoco tienen buenas herramientas para los incendios y lo hemos podido ver eh... y, como lo dice el Diputado, no es un tema político, yo no creo que el Coordinador o los diputados tengan problemas de exhortar, este es un tema que nos debe de importar a todos y que no tiene que ser partidista.

Lo que sí quiero recalcar es que cuando yo he venido a esta Tribuna a hablar de los bomberos de Chihuahua para mejorar. Si ustedes consideran que están muy bien, siempre podemos mejorar. Ellos mismos han dicho que están en malas condiciones.

Entonces, por qué esa cerrazón, en su momento, si estamos de acuerdo en que podemos mejorar en el tema de bomberos, siempre se votan en contra los exhortos.

Yo -repito- celebro que ahora sí tengan esta sensibilidad y que podamos ir en conjunto con todos los municipios, por supuesto, siempre que se trate de apoyar a la ciudadanía y de mejorar las cosas, siempre eh... hablo por mí y seguramente por todos mis compañeros, vamos a estar totalmente de acuerdo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada, preguntarle si acepta la adhesión que propone el Diputado Alfredo Chávez a su moción, para si la acepta, someter a consideración de todos los diputados la moción que usted presentó, con la adición que hace el Diputado Chávez y someter a la consideración.

¿Sí, la acepta, Diputada?

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Por supuesto. Claro que sí. Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Okay.

Entonces, de acuerdo en los términos de la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, artículo 193, 126 al 129, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, procederemos a someter a la consideración de todos y quedan ustedes la moción que acaban de presentar los compañeros diputados, por lo que le pido a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto a la moción presentada por la Diputada Brenda Ríos y adicionada por el Diputado Alfredo Chávez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten debido a voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: por favor, a favor.

Si puede registrar mi voto, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Claro que sí.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Si no hay otro comentario, procederemos a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes el punto de acuerdo que presentó la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de expresar el sentido de su voto, respecto de la proposición con punto de acuerdo, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulto a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Por favor, a favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputadas y diputados, continúa abierto el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito hacer de su conocimiento que se han expresado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con punto de acuerdo.

Registramos su voto, Diputado.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

(MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

[Se dirige al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien solicita la corrección de su voto para quedar a favor].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del acuerdo No. 327/2026 II.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0327/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Cruz Pérez Cuéllar; así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a que, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación formal de este Acuerdo, presenten ante esta Soberanía un programa integral y calendarizado de equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio

de Juárez, que incluya la adquisición de camiones extintores, pipas de agua y equipo de rescate en número suficiente para alcanzar los estándares de cobertura establecidos por la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés), con las partidas presupuestales específicas que lo respalden.

SEGUNDO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a garantizar de manera inmediata la dotación de uniformes completos y equipo de protección personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria extintora disponible, con la finalidad de garantizar tiempos de respuesta acordes a los estándares nacionales e internacionales en materia de protección civil.

TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a revisar de manera urgente la escala salarial del personal del Heroico Cuerpo de Bomberos y del personal de emergencias en general, a fin de garantizar una remuneración verdaderamente digna y proporcional al riesgo y la exigencia de sus funciones, tomando como referencia comparativa las escalas salariales vigentes en Entidades como Sonora, Tabasco y Guanajuato, y presentando ante esta Soberanía, en el mismo plazo de 30 días, la propuesta de ajuste correspondiente con cargo al presupuesto municipal.

CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a cesar de manera inmediata la práctica de convocar al personal del Heroico Cuerpo de Bomberos, paramédicos y personal de emergencias en general, durante sus días de descanso para la realización de actividades ajenas a sus funciones operativas de emergencia, incluyendo labores de limpieza, imagen o cualquier actividad de carácter político o administrativo, respetando plenamente su derecho al descanso conforme a la normatividad laboral aplicable, en el entendido de que dicho personal podrá y deberá ser convocado únicamente ante emergencias reales que así lo requieran, dada la naturaleza crítica de sus funciones.

QUINTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a ordenar de manera inmediata la reparación y habilitación de

las instalaciones, sanitarias, áreas comunes y cualquier área en malas condiciones de todas las estaciones donde opera el Heroico Cuerpo de Bomberos, garantizando condiciones de trabajo dignas y conforme a la normatividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

SEXTO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Juárez, así como a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez, a remitir a esta Soberanía, en el plazo señalado en el resolutivo Primero, un informe pormenorizado que incluya: el número de incendios atendidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 y los tiempos de respuesta registrados; el estado actual y número de unidades operativas del parque vehicular del Heroico Cuerpo de Bomberos; las condiciones físicas de todas las estaciones; el número de elementos activos; y las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias señaladas en la presente proposición, incluyendo toda la información disponible relativa al incendio ocurrido el día tres de abril del 2026 en la colonia Santa Rosa y las afectaciones patrimoniales sufridas por las familias que perdieron sus viviendas como consecuencia del mismo.

SÉPTIMO.- Se exhorta respetuosamente a los demás Municipios del Estado de Chihuahua, para que remitan a esta Soberanía, un informe detallado sobre el estado que guardan sus respectivos Cuerpos de Bomberos, que describa la situación laboral, operativa, salarial, de equipamiento, así como toda aquella información que consideren pertinente, con la finalidad de analizar si se garantizan condiciones de trabajo dignas, para dar respuesta oportuna y adecuada a las emergencias en materia de protección civil que se presenten en sus comunidades.

OCTAVO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE; DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, SECRETARIO; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la voz la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** En Chihuahua hay una realidad que ya no se puede ignorar, la gente puede votar por quien encabeza su ayuntamiento, pero no puede elegir directamente a quien le representa en el cabildo. Y de ahí es donde se rompe la representación, porque mientras las decisiones más cercanas a la gente, las calles, los servicios, las colonias se toman todos los días en los cabildos, la ciudadanía no tiene la posibilidad de elegir directamente a quienes deberían defender esas causas.

Por eso, es importante decirlo con claridad, la gente quiere elegir a sus regidores. Y esta no es una idea nueva, no es una ocurrencia Legislativa, es una causa que la sociedad civil a impulsado por más de 10 años, una causa que ha sido trabajada, defendida y llevada incluso a los tribunales mediante un juicio para la protección de derechos político electorales de la ciudadanía.

De ahí deriva, precisamente, la resolución que hoy nos alcanza, una resolución que es clara. Este Congreso ha incurrido en una omisión legislativa y eso hay que decirlo como es.

No es un tema de interpretación. No es un tema de opinión. Es una determinación jurídica que nos obliga. Por eso, hoy pedimos con claridad que el Congreso del Estado legisle para hacer realidad la elección directa de regidurías y que lo haga dentro del plazo establecido por el Tribunal. Eso, eso es lo que estamos planteando.

Y también hay que dejar algo muy claro, lo que se ha construido desde la sociedad civil, lo que se ha defendido jurídicamente y lo que hoy se está mandando, no es un modelo a medias, no es un esquema intermedio, no es una simulación, es

avanzar hacia un modelo donde la representación sea directa, territorial y vinculada a la gente, porque ese, ese es el fondo del problema.

Hoy con el modelo de planillas lo que ocurre es que muchas veces las regidurías no representan colonias, no representan comunidades y no representan problemáticas concretas, terminan respondiendo a una lógica interna, a una estructura y no a la ciudadanía y eso tiene consecuencias, porque si los temas de la gente ni siquiera logran colocarse con claridad en los espacios políticos, mucho menos llegan con fuerza a los cabildos, y entonces, en lugar de tener representantes que defiendan causas concretas, se diluye la difusión representativa, se pierde el vínculo, se pierde la responsabilidad y, por supuesto, se pierde la voz de la gente, que es lo más grave.

Por eso, la respuesta no puede ser quedarnos a medias. La respuesta tiene que ser fortalecer la representación real, territorializarla, acercarla y hacerla directa. Y también, hay que reconocerlo, desde MORENA ya se ha expresado con claridad la voluntad de avanzar en este sentido. Lo que hoy estamos haciendo no es otra cosa que asumir esa responsabilidad, porque lo que sería verdaderamente grave y penoso es que tengamos que esperar a que una autoridad jurisdiccional venga a recordarnos lo que nos corresponde hacer en este Congreso.

Hoy tenemos la oportunidad de corregir eso, de cumplir con la ley, pero también de responder a una exigencia legítima de la ciudadanía, de construir gobiernos más cercanos, más responsables, más representativos y de hacer algo muy básico en democracia, que la gente pueda elegir directamente a quien toma decisiones en su municipio.

La resolución ya está. La exigencia ciudadana también. Hoy, hoy nos toca como Congreso cumplir con ello.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de

acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 66, fracción IV, 167, fracción I, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración la presente proposición con carácter de acuerdo, mediante el cual se propone que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua asuma el compromiso de legislar en materia de elección directa de regidurías dentro del plazo establecido por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como solicitar a las comisiones legislativas competentes llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización del poder público en el ámbito municipal constituye uno de los elementos estructurales más relevantes del sistema constitucional mexicano. El municipio libre, reconocido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no solo representa una base de división territorial, sino un espacio fundamental para el ejercicio directo de la vida democrática, en el que la ciudadanía interactúa de manera más cercana con sus autoridades y donde se materializan, en primera instancia, los principios de representación política, participación ciudadana y rendición de cuentas.

En este sentido, la integración de los ayuntamientos, y particularmente de los órganos colegiados como el Cabildo, reviste una importancia sustantiva en la calidad del gobierno municipal. La manera en que se eligen quienes integran estos órganos no es un asunto meramente procedimental, sino un elemento que incide directamente en la legitimidad de las decisiones públicas, en la pluralidad política y en la posibilidad real de que la ciudadanía influya en los asuntos públicos.

En el Estado de Chihuahua, el modelo vigente de designación de regidurías, basado en planillas vinculadas a la candidatura a la presidencia municipal, ha configurado un esquema de representación indirecta que limita el ejercicio pleno del derecho de la ciudadanía a elegir de manera individual a sus representantes en el Cabildo. Este modelo concentra, en los hechos, la definición de la integración del órgano colegiado en una lógica partidista y vertical, reduciendo los espacios de decisión directa de la ciudadanía y debilitando el vínculo entre representantes y representados.

Si bien este esquema ha permitido la operación institucional de los ayuntamientos, resulta cada vez más evidente que no responde de manera adecuada a las exigencias de una sociedad que demanda mayores niveles de transparencia, participación y control democrático del poder público. La evolución del sistema democrático mexicano ha estado marcada precisamente por la ampliación progresiva de los derechos político-electorales, así como por el fortalecimiento de los mecanismos que permiten una representación más auténtica y cercana.

El principio de progresividad de los derechos humanos, consagrado en el artículo 1º constitucional, obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia. Este principio implica que el diseño institucional no puede permanecer estático frente a nuevas exigencias democráticas, sino que debe evolucionar para garantizar condiciones más amplias de participación y representación.

Bajo esta lógica, la elección directa de regidurías se configura como un mecanismo que fortalece el ejercicio de los derechos político-electorales, al permitir que la ciudadanía incida de manera más directa en la integración de los órganos colegiados municipales. Asimismo, contribuye a robustecer la rendición de cuentas, al establecer una relación más clara entre el representante y su electorado, y favorece la construcción de contrapesos internos dentro de los ayuntamientos.

En el análisis de los modelos de representación municipal, resulta indispensable avanzar hacia esquemas que fortalezcan de manera efectiva el vínculo entre la ciudadanía y sus autoridades. La elección directa de regidurías mediante criterios territoriales permite superar modelos de representación

difusa, generando condiciones para que cada comunidad cuente con interlocutores claros, responsables y cercanos. Los planteamientos que reducen esta discusión a factores operativos o presupuestales resultan insuficientes frente al mandato democrático de garantizar una representación auténtica. El Estado mexicano cuenta con capacidades institucionales probadas en materia de organización electoral y delimitación territorial, lo que acredita la viabilidad de implementar mecanismos de esta naturaleza en el ámbito municipal.

Asimismo, la diversidad de los municipios no constituye un obstáculo, sino una oportunidad para diseñar esquemas normativos flexibles, progresivos y adaptables a distintas realidades. La legislación puede incorporar criterios diferenciados que permitan avanzar de manera gradual sin renunciar al objetivo de fortalecer la representación directa.

Por otra parte, los modelos basados exclusivamente en listas han evidenciado limitaciones al concentrar la definición de candidaturas en estructuras partidistas, reduciendo los incentivos de rendición de cuentas y debilitando la identificación entre representantes y ciudadanía. En contraste, la elección directa por territorio fortalece la responsabilidad política, mejora la atención de problemáticas locales y contribuye a una gestión pública más eficiente y cercana.

En consecuencia, avanzar hacia este modelo no solo es viable, sino necesario para consolidar instituciones más modernas, transparentes y orientadas al interés público, en congruencia con los principios de una democracia participativa y de calidad.

Aunado a lo anterior, la reciente resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua reviste una importancia determinante, al haber establecido de manera expresa la existencia de una omisión legislativa en materia de regulación de la elección directa de regidurías. Dicha determinación constituye un señalamiento claro al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua respecto del incumplimiento de su deber constitucional de legislar en una materia que resulta fundamental para el fortalecimiento del régimen democrático municipal.

La omisión legislativa, en términos jurídicos, no puede ser entendida como una simple ausencia de actividad parlamentaria derivada de la falta de consensos políticos, sino como una inactividad que vulnera el principio de legalidad

y que impide la plena eficacia de disposiciones y derechos previamente reconocidos. En ese sentido, la determinación del órgano jurisdiccional no solo tiene efectos declarativos, sino que genera una obligación concreta para este Poder Legislativo de subsanar dicha omisión en un plazo determinado.

La discusión sobre el fortalecimiento de la representación municipal tiene como antecedente el trabajo sostenido de diversas organizaciones de la sociedad civil que, durante más de una década, han impulsado la incorporación de mecanismos de elección directa de regidurías como una vía para mejorar la calidad democrática a nivel local.

Estos esfuerzos se han materializado en acciones jurídicas concretas, entre ellas la promoción de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (JDC), mediante el cual se planteó la necesidad de adecuar el marco normativo estatal para garantizar esquemas de representación más directos y vinculados al territorio.

Como resultado de dicho medio de control constitucional, la autoridad jurisdiccional electoral determinó la existencia de una omisión legislativa, al advertir que el Congreso del Estado no ha emitido las disposiciones necesarias para regular de manera efectiva la elección directa de regidores, a pesar de la relevancia de este mecanismo para el ejercicio pleno de los derechos político-electorales.

Esta resolución constituye un referente jurídico fundamental, al establecer con claridad la responsabilidad del Poder Legislativo de atender esta materia y avanzar en la construcción de un modelo de representación municipal más acorde con los principios de participación ciudadana, representatividad efectiva y fortalecimiento democrático.

Por ello, el cumplimiento de dicha resolución no debe ser visto como una carga externa, sino como una responsabilidad inherente al ejercicio de la función legislativa, que exige actuar con diligencia, responsabilidad institucional y compromiso con los principios democráticos.

Es importante destacar que, en el ámbito local, el tema no ha carecido de impulso ni de propuestas concretas. El Grupo Parlamentario de Morena en el Estado de Chihuahua ha promovido una iniciativa orientada a establecer la elección directa de regidurías, incorporando elementos que buscan fortalecer la representación ciudadana, la equidad en la

integración de los cabildos y los mecanismos de rendición de cuentas. Dicha iniciativa representa un esfuerzo claro por avanzar en la transformación del modelo actual y por atender una demanda legítima de la ciudadanía.

Asimismo, se han desarrollado diversos ejercicios de análisis y deliberación pública en torno a esta temática, incluyendo la realización de al menos tres foros abiertos en los que participaron especialistas, académicos y ciudadanía interesada en el fortalecimiento del régimen municipal. Estos espacios permitieron generar insumos relevantes, diagnósticos y propuestas que enriquecen el debate legislativo y que demuestran que existe una base técnica y social suficiente para avanzar en la reforma. No obstante, pese a la existencia de propuestas legislativas y de espacios de discusión abiertos, dichos esfuerzos no contaron con la participación de la totalidad de las fuerzas políticas representadas en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, lo cual ha limitado la posibilidad de construir acuerdos amplios y ha contribuido a la persistencia de la omisión legislativa señalada por la autoridad jurisdiccional. Este hecho pone de manifiesto que el rezago en la materia no obedece a la falta de elementos técnicos o de debate público, sino a la ausencia de voluntad política suficiente para concretar la reforma.

En este contexto, resulta indispensable que esta Legislatura asuma un papel activo y decidido en la atención de esta problemática, superando la inercia que ha caracterizado el tratamiento del tema en años recientes. La emisión de la legislación correspondiente en materia de elección directa de regidurías no solo permitirá dar cumplimiento a una obligación jurídica derivada de una resolución jurisdiccional, sino que representará un avance significativo en la consolidación de un modelo democrático más abierto, transparente y cercano a la ciudadanía.

El establecimiento de un compromiso expreso y de un plazo cierto para legislar en la materia constituye un elemento fundamental para garantizar que esta reforma no continúe postergándose. La definición de una fecha límite no solo responde a la necesidad de cumplir con lo ordenado por la autoridad electoral, sino que refleja una decisión política de asumir con seriedad y responsabilidad el mandato constitucional que corresponde a este Poder Legislativo.

En consecuencia, el Honorable Congreso del Estado de

Chihuahua se encuentra ante una coyuntura que exige actuar con determinación, corrigiendo una omisión legislativa señalada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua y avanzando en la construcción de un marco jurídico que fortalezca la representación democrática en el ámbito municipal.

Legislar en esta materia dentro del plazo comprometido no solo permitirá cumplir con una obligación legal, sino que contribuirá a fortalecer la legitimidad de las instituciones, a mejorar la calidad de la representación política y a responder a una demanda ciudadana que exige gobiernos más abiertos, responsables y cercanos.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua reconoce la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante la cual se determinó la existencia de una omisión legislativa en materia de regulación de la elección directa de regidurías en el Estado.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua se compromete a atender la omisión legislativa referida y a emitir la legislación correspondiente en materia de elección directa de regidurías a más tardar el 30 de junio de 2026, fecha establecida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua para el cumplimiento de dicha obligación, en estricto acatamiento a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.

TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita a las comisiones legislativas competentes que, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo el análisis, discusión y dictaminación de las iniciativas relacionadas con la elección directa de regidurías, a efecto de dar cumplimiento al plazo señalado.

CUARTO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua instruye a los órganos de gobierno interno para que coadyuven en la programación, organización y desarrollo de los trabajos legislativos necesarios

para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma del presente Acuerdo.

QUINTO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua ordena remitir el presente Acuerdo al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua para su conocimiento y seguimiento.

DADO en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los siete días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto, Diputado?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Bueno, en primer término decir que el Grupo Parlamentario del PAN está de acuerdo en el fondo de... del tema que ha dicho muy bien la Diputada Ríos Prieto; sin embargo, no en la forma.

Estamos exhortándonos a... a una autoridad que somos nosotros mismos, me parece que la vía parlamentaria no es la correcta. Sin embargo, en el tema, como lo he señalado, estamos de acuerdo.

Yo, la propuesta que haría a la fraccio... a las fracciones parlamentarias, sería mandar el tema a la Comisión de Gobernación, toda vez que ha sido acordado en la comisión tratar los asuntos de reforma electoral, lo que tenga que ver con reforma electoral en un solo paquete.

Y yo, en aras de lo que dice la Diputada Brenda, que... que hoy he coincidido con ella en algunos temas, lo que sí pudiéramos hacer en este... en esta presentación que hace es comprometernos las y los legisladores a abrir la mesa de la comisión que nuestro Presidente del Congreso preside y escuchar a las voces de la sociedad civil que, como

bien ella dice, hay muchos años en la lucha, por abrir la parte de las regidurías y otros espacios de participación ciudadana.

Yo lo dejaría en esa moción, toda vez que, pues no conocemos el resultado del plan B, todavía no sabemos cuántos regidores vamos a tener como estado, hay ciertas temas que se tienen que ver, si hay reforma al 115 o no, pero de... de fondo co... coincido con... con la Diputada, pero sería mandarlo a la Comisión.

Pero si hacer el compromiso, perdón, Presidente, de que tengamos... que tomemos el acuerdo público en esta sesión y si usted también así lo permite, que invitemos a la Comisión, que es donde se va a hacer la ingeniería legislativa, a estas voces que, como bien dice la Diputada, representan muchos de lucha en la democracia.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Alfredo.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias.

Gracias, Presidente.

Coincido en parte con el Coordinador del PAN respecto a... al tema de poder llevar a comisión el asunto. Difiero en otra, porque me parece que, aunque la diputada Brenda lo haya enmarcado como punto de acuerdo, bien cabe también en un posicionamiento y además me parece sumamente oportuno.

Es oportuno, primero, porque es un tema que tiene mucho tiempo en esta Asamblea Legislativa, que incluso tiene transitorios acordados, que hay una resolución ya jurisdiccional que además nos obliga a legislar y establecer las reglas, que hay una serie de iniciativas presentadas por diversos Grupos Parlamentarios, incluso con visiones distintas sobre el tema.

Nosotros tenemos planteada iniciativa para establecer precisamente esas reglas y hay una iniciativa de Acción Nacional para derogar los transitorios y desde mi punto de vista con ello hacer duros los avances que se han tenido en esa materia.

Entonces, me parece por ello oportuno que la Diputada Brenda suba el tema. Estoy de acuerdo, pero ya lo determinará la Diputada Brenda, que se vaya a comisión. Me parece que abona el que esté en comisión y el que la Comisión de Gobernación que usted preside, Presidente, pueda darle celeridad a muchísimos asuntos en materia electoral que ya se encuentran.

Es todo.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Cuauhtémoc.

Diputada Brenda Francisca Ríos.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Sí, por supuesto, segundo a mi Coordinador y me parece que... que está bien que se vaya a comisión.

Adelante.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Pues procederemos a someter a todos y cada uno de ustedes la moción presentada por el Diputado Alfredo Chávez, de turnar el punto de acuerdo que presenta la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto a la Comisión.

Sí, Diputada. Adelante.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Nada más quisiera ponerle fechas, que pudiera ser antes del 30 de... de julio que se pudiera establecer esta mesa para no dejarlo ahí

sin tiempos, sin fechas, pues.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada. Con gusto.

Me... me informa aquí la Secretaría de Asuntos Legislativos que no es necesario someterla a consideración de todos y cada uno de ustedes, que se turna directamente a la Comisión de Gobernación.

Por lo que procederemos al siguiente punto en el orden del día, y se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Gracias, compañeros.

Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

Suscrito, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política; y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 76 y 77, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, en conjunto con el estado y los 67 municipios, a que implementen medidas y acciones que refuercen la productividad del campo mexicano, y a la Comisión Nacional del Agua, a que implemente un efecto retroactivo el PEUA a los agricultores que enfrentan rezagos por la burocracia.

Lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El conflicto internacional que se suscita en estos momentos en Medio Oriente ha generado grandes fluctuaciones y movimientos en los precios de los mercados más importantes del mundo. Productos

como los fertilizantes han aumentado bastante su precio en el mercado global encareciendo su valor adquisitivo, aunado a él... aunado a el ya mencionado tema del precio del diésel son dos ejemplos de cómo este conflicto ha impactado en nuestro país y en nuestra comunidad.

Es de suma importancia tomar consideración y analizar, como comunidad, qué medidas se están implementando para proteger a los consumidores, a los productores y a cada uno de los mexicanos ante el alza de los precios en el mundo.

El aumento del 30% de los fertilizantes ha golpeado costos y reducido en gran medida las utilidades de los productos agrícolas de nuestro país. El encarecimiento de estos insumos se suma al aumento del diésel y a la baja en los precios de comercialización, tema del cual se hablará a continuación.

Los fertilizantes son esenciales en los planes nutricionales de los cultivos, especialmente en todos aquellos que aportan nitrógeno, elemento que es altamente demandado por la mayoría de las siembras. Dentro de estos mismos, hay tres ma... macronutriente... hay tres macronutrientes: el nitrógeno, el fósforo y el potasio; siendo la urea una de las fuente de nitrógeno y constituyéndose como la más comercial.

El problema se agrava debido a que los precios de los cultivos, como el maíz, no han mostrado incrementos que compensen el aumento en los insumos; en lugar de subir su precio, éste ha bajado.

El encarecimiento del fertilizante repercute directamente en la rente... rentabilidad final de los productores, ya que el incremento se refleja desde el inicio del ciclo agrícola y se percibe con mayor fuerza al momento de llevar a cabo la cosecha.

La inflación ha acelerado alarma... alarmantemente los precios de la canasta básica mexicana. Todos lo hemos sufrido en nuestra cartera. ¿Cuánto nos cuesta hacer el super hoy en día? Un carrito con

apenas diez productos básicos puede alcanzar un costo total de \$907.00. El precio se ha ido por las nubes, puesto que la inflación no da tregua alguna, escalando a una cifra del 4.02% en el mes de marzo pasado.

Las cuentas diarias de miles de familias mexicanas se ven perjudicadas, lastimando principalmente el jitomate, limón y el tomate. Esto, nos lleva a que una despensa básica surgi... surgida... surtida, a grandes rasgos, de 33 productos considerados básicos como verdura, fruta, legumbres, alimentos de origen animal, aceite, enlatados y algunos artículos de higiene básica, ascienden a \$2,339.00, alcanzando su mayor aumento mensual desde mayo del año 2024. Esto ha elevado el incremento trimestral de los alimentos indispensables a 2.51%.

Esta necesidad de estirar el gasto y que siga alcanzando lo básico con el mismo dinero ha llevado a reducir gastos de ingesta de res y de pollo. Esto, nos lleva a que el 46% de los mexicanos ya ha modificado sus hábitos de compra.

Ante esta disyuntiva, ayuntamientos locales de nuestro municipio de Chihuahua han implementado iniciativas para acercar los productos del campo a la mesa de las familias a un precio módico y de beneficio para productor y consumidor. El mercadito más barato, acción promovida este fin de semana en el parque Los Frailes por el ayuntamiento local en la capital del Estado, ofreció productos como frijol, cebolla, maíz y chile en conjunto con la central de abastos, ofreciendo estos productos de la canasta básica a precios accesibles.

Este año, México comprará en el extranjero más del 50% del maíz que se consume en el país. Aunado, a que hacer... a que cerca del 60% de los granos requeridos provendrán del exterior, lo que evidencia una creciente dependencia alimentaria, leche, azúcar y carne también forman parte de este grupo de importaciones masivas.

Es urgente darse cuenta de que México está consumiendo más de lo que produce. Se necesita replantear una estrategia nacional para revertir este

déficit. Esto, resulta como una consecuencia de la falta de programas amplios de apoyo, precios de garantía y mecanismos de comercialización han deja... ha estado dejando fuera a gran parte de los productores, lo cual reduce aún más la producción nacional. La producción y la productividad del campo mexicano están rozando los límites inimaginables.

El 28 de abril del presente año vence el plazo para inscribirse en el PEUA, que es el Programa Especial de Energía para Uso Agrícola, sin prórroga alguna. Este tema tiene en jaque a gran parte del sector agrícola del país y principalmente de Chihuahua, dado que la estadística de resoluciones y la lentitud en los trámites ha generado incertidumbre en los solicitantes.

Dentro de los... de las principales demandas de los solicitantes, se encuentran que las solicitudes sean analizadas de forma individual, que se agilicen los procesos y se garantice que los cobros de energía eléctrica se ajusten de manera retroactiva una vez regularizada la situación de cada productor.

Existe una enorme preocupación por la lentitud en los trámites y por la negativa, en algunos casos, para acceder a la tarifa subsidiada, derivada de algunos requisitos pendientes o inconsistencias administrativas, aun cuando estas han sido posteriormente solventadas. Se han documentado casos en los que los productores han acumulado adeudos elevados debido al cobro de tarifas no subsidiadas, durante los meses pasados, lo que ha hecho peligrar sus actividades de producción y de siembra.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a que tome medidas para llevar a cabo re... reforzar programas de apoyo al campo mexicano, y así, disminuir las importaciones que afecten a nuestros agricultores; a la Comisión Nacional del Agua, a que aplique el PEUA de forma retroactiva a las solicitudes que llevan tiempo en trámites para acceder al subsidio, y, por último, al Estado y a los

municipios, a que implementen medidas de apoyo al productor local, para mejorar la rentabilidad del mercado agropecuario nacional.

ACUERDO:

La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a que tome medidas para llevar a cabo o reforzar programas de apoyo al campo mexicano.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al director de la CONAGUA en Chihuahua, Román Alcantar, a que agilice los trámites pendientes de registro al PEUA y gestione la retroactividad de los apoyos a los productores y agricultores que han sufrido por la burocracia en los tramites.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al ti... a la titular Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Gobernadora María Eugenia Campos Galván y a los 67 municipios, a que implementen medidas para llevar a cabo o reforzar programas de apoyo al campo chihuahuense.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de abril de este 2026.

Atentamente. El de la voz y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Arturo Zubia Fernández, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración

de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, en conjunto con el Estado y los 67 Municipios, a que implementen medidas y acciones que refuercen la productividad del campo mexicano, y a la CONAGUA, a que implemente con efecto retroactivo el PEUA a los agricultores que enfrentan rezagos por la burocracia, lo anterior base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El conflicto internacional que se suscita en estos momentos en Medio Oriente ha generado grandes fluctuaciones y movimientos en los precios de los mercados más importantes del mundo; productos como los fertilizantes han aumentado bastante su precio en el mercado global encareciendo su valor adquisitivo, aunado a el ya mencionado tema del precio del diésel son dos ejemplos de como este conflicto ha impactado en nuestro país y en nuestra comunidad. Es de suma importancia tomar consideración y analizar, como comunidad, que medidas se están implementando para proteger a los consumidores, a los productores y a cada uno de los mexicanos ante el alza de los precios en el mundo.

El aumento del 30% en fertilizantes ha golpeado costos y reducido en gran medida las utilidades de los productores agrícolas de nuestro país. El encarecimiento de estos insumos se suma al aumento del diésel y a la baja en los precios de comercialización, tema del cual se hablará a continuación. Los fertilizantes son esenciales en los planes nutricionales de los cultivos, especialmente aquellos que aportan nitrógeno, elemento que es altamente demandado por la mayoría de las siembras. Dentro de estos mismos hay tres macronutrientes: nitrógeno, fósforo y potasio; siendo la urea una fuente de nitrógeno y constituyéndose como la más comercial. El problema se agrava debido a que los precios de los cultivos, como el maíz, no han mostrado incrementos que compensen el aumento en los insumos; en lugar de subir su precio, bajó. El encarecimiento del fertilizante

repercute directamente en la rentabilidad final de los productores, ya que el incremento se refleja desde el inicio del ciclo agrícola y se percibe con mayor fuerza al momento de la cosecha. ⁽¹⁾

La inflación ha acelerado alarmantemente los precios de la canasta básica mexicana. Todos lo hemos sufrido en nuestra cartera; ¿cuánto nos cuesta hacer el super hoy en día? Un carrito con apenas diez productos básicos puede alcanzar un costo total de \$907.71 pesos. El precio se ha ido por las nubes, puesto que la inflación no da tregua alguna, escalando a una cifra de 4.02% en el mes de marzo. Las cuentas diarias de miles de familias mexicanas se ven perjudicadas, lastimando principalmente al jitomate, limón y tomate.

Esto, nos lleva a que una despensa básica surtida a grandes rasgos de 33 productos considerados básicos como verdura, fruta, legumbres, alimentos de origen animal, aceite, enlatados y algunos artículos de higiene básica, ascienden a \$2,339.70 pesos, alcanzando su mayor aumento mensual desde mayo del año 2024. Esto, ha elevado el incremento trimestral de los alimentos indispensables a 2.51%.

Esta necesidad de estirar el gasto y que siga alcanzando lo básico con el mismo dinero ha llevado a reducir gastos de ingesta de res y pollo. Esto, nos lleva a que 46% de los mexicanos ya ha modificado sus hábitos de compra. Ante esta disyuntiva, ayuntamientos locales de municipios de Chihuahua han implementado iniciativas para acercar los productos del campo a la mesa de las familias a un precio módico y de beneficio para productor y consumidor; el "Mercadito Más Barato", acción promovida este fin de semana en el parque Los Frailes por el ayuntamiento local en la capital del estado, ofreció productos como frijol, cebolla, maíz y chile en conjunto con la central de abastos, ofreciendo estos productos de la canasta básica a precios accesibles. ^{(2) (3) (4)}

Este año, México comprará en el extranjero más del 50% del maíz que se consume en el país.

Aunado, a que cerca del 60% de los granos requeridos provendrán del exterior, lo que evidencia una creciente dependencia alimentaria. Leche, azúcar y carne también forman parte de este grupo de importaciones masivas. Es urgente darse cuenta de que México está consumiendo más de lo que produce; se necesita replantear una estrategia nacional para revertir este déficit. Esto, resulta como una consecuencia de la falta de programas amplios de apoyo, precios de garantía y mecanismos de comercialización han estado dejando fuera a gran parte de los productores, lo cual reduce aún más la producción nacional. La producción y la productividad del campo mexicano están rozando los límites inimaginables. ^{(5) (6)}

El 28 de abril del presente año vence el plazo para inscribirse en el PEUA (Programa Especial de Energía para Uso Agrícola), sin prórroga alguna. Este tema tiene en jaque a gran parte del sector agrícola del país y principalmente de Chihuahua, dado que la estadística de resoluciones y la lentitud en los trámites ha generado incertidumbre en los solicitantes. Dentro de las principales demandas de los solicitantes, se encuentran que las solicitudes sean analizadas de forma individual, que se agilicen los procesos y se garantice que los cobros de energía eléctrica se ajusten de forma retroactiva una vez regularizada la situación de cada productor.

Existe una preocupación por la lentitud en los trámites y por la negativa en algunos casos para acceder a la tarifa subsidiada, derivada de algunos requisitos pendientes o inconsistencias administrativas, aun cuando estas han sido posteriormente solventadas. Se han documentado casos en los que los productores han acumulado adeudos elevados debido al cobro de tarifas no subsidiadas durante meses pasados, lo que ha hecho peligrar sus actividades de producción y siembra. ⁽⁷⁾

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a que tome medidas para llevar a cabo o reforzar programas de apoyo al campo mexicano,

y así, disminuir las importaciones que afectan a nuestros agricultores. A la CONAGUA, a que aplique el PEUA de forma retroactiva a los solicitantes que llevan tiempo en tramites para acceder al subsidio. Y, por último, al Estado y a los municipios, a que implementen medidas de apoyo al productor local, para mejorar la rentabilidad del mercado agropecuario nacional.

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que tome medidas para llevar a cabo o reforzar programas de apoyo al campo mexicano.

SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al director de la CONAGUA en Chihuahua, Román Alcantar, a que agilice los tramites pendientes de registro al PEUA y gestione la retroactividad de los apoyos a los agricultores que han sufrido por la burocracia en los tramites.

TERCERO. - La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente a la titular Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Gobernadora María Eugenia Campos Galván y a los 67 municipios, a que implementen medidas para llevar a cabo o reforzar programas de apoyo al campo Chihuahuense.

DADO.- En el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua a los 07 días del mes de Abril del 2026.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO ARTURO ZUBÍA FERNANDEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://oem.com.mx/elsoldeparra/local/aumento-del-30-en-fertilizantes-golpea-costos-y-reduce-utilidades-de-productores-agricolas-29132225>

(2) <https://www.tiempo.com.mx/local/mercado-mas-barato-marco-bonilla-los-frailes-chihuahua-2026/>

(3) <https://www.excelsior.com.mx/finanzas/precio-canasta-basica-sube-4-2-marzo-mayor-aumento-mensual-desde-2024>

(4) <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/inflacion-en-mexico-2026-cuanto-cuesta-el-super-y-la-canasta-basica-hoy/>

(5) <https://www.meganoticias.mx/cdmx/noticia/campo-mexicano-en-crisis-importaciones-superan-produccion/708907>

(6) <https://www.unotv.com/negocios/guerra-en-medio-orient-altos-costos-y-falta-de-apoyos-golpean-al-campo-menos-siembra-y-mas-importaciones/>

(7) <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/local/ceach-llama-a-productores-a-inscribirse-en-el-peua-antes-del-28-de-abril-no-habra-prorroga-29198982>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena.

Adelante, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias.

Quiero exponer algunas razones en torno al tema del punto de acuerdo del Diputado Zubía.

Primeramente, coincido con que son dinámicas internacionales las que mayormente han sido en el alza en el precio del diésel y de los fertilizantes, fenómenos económicos que no son controlables por disposiciones de un solo gobierno nacional.

Ahora vamos por partes, como bien señala el punto de acuerdo, el plazo para inscribirse en el programa especial de energía para uso agrícola vence el 28 de abril del presente año, efectivamente, aún hay tiempo para que los productores se inscriban en este programa.

Segundo, quiero dejar en claro que hay apoyo para el campo por parte del Gobierno Federal, tan solo ayer durante la mañanera de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo mencionó cómo se han entregado alrededor de 4 mil millones de pesos a 40 mil productores agrícolas, lo cual se realizó de manera directa desde la segunda mitad del año pasado al presente; esto ante la baja del precio del grano como maíz, frijol, sorgo y trigo por mucha producción a nivel internacional.

Otro de los objetivos es que los principales compradores de grano, como la industria de las tortillas y quienes compran grano para alimento de ganado, la idea es lograr el acuerdo con estos compradores que primero compran la producción local y posteriormente compran grano extranjero.

Esto está en proceso de lograrse, también busca el Gobierno Federal coordinar con los gobiernos de los estados apoyos de manera complementaria.

¿Qué más ha hecho Gobierno Federal? Se compensó y disminuyó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicio del IEPS para que no aumente más el precio de la gasolina y el diésel, generando acuerdos con los gasolineros para mantener cierto rango de precios y revisiones de la PROFECO, que no aumenta el precio de la gasolina magna y se está revisando por parte de Gobierno Federal cómo compensar aún más el precio del diésel.

Para tener claridad, en una semana lo que dejó de percibir el Gobierno Federal por la reducción del IEPS fueron 5 mil millones de pesos, aplicando a este un estímulo fiscal del 81.20%, quedando únicamente en 1.38 pesos por litro.

Como acabo de señalar, ya hay una ruta atrasada, no se está empezando a apoyar, ya se había apoyado, ya se tienen acciones concretas y en proceso de implementación. Además, quiero recordar que en Chihuahua, específicamente, también ha habido inversión para el campo, vamos a ver un ejemplo, en tecnificación de los distritos de riego 05 y 09 que iniciaron el año pasado y

continúan en el actual 2025-2026.

1. Distrito de riego 05 de Delicias.

Monto de inversión. Se destinará alrededor de mil 300 millones de pesos, un alcance de tecnificación de 9 mil 800 hectáreas.

Objetivo: recuperar hasta 20 millones de metros cúbicos de agua y realizar trabajos de rehabilitación en pozos, revés... revestimiento de canales y estructuras hidráulicas.

2. Distrito de Riego 09, Valle de Juárez.

Monto en... de inversión. El resto de la inversión hasta completar los 2 mil 300 millones de pesos con cifras específicas de un programa de inversión de 779 millones de pesos a ejercer entre 2025 y 2026.

Alcance. Tecnificación de 5 mil 200 hectáreas.

Objetivo. Recuperar 16 millones de metros cúbicos de agua para garantizar el suministro en la zona fronteriza.

Pero hagamos un poco de memoria, la cuarta transformación ofrece un modelo alternativo de políticas públicas para el campo.

Enunciamos algunos de los programas que se implementaron en el periodo del presidente Andrés Manuel López Obrador:

1. Producción para el bienestar.

Apoyos directos a pequeños productores. Se han beneficiado a más de 2 millones de productores.

Recursos para insumos y siembra. 80 mil millones de pesos invertidos en el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, directo con los productores, no por medio de intermediarios.

2. Sembrando vida. Pago a campesinos por sembrar árboles.

Enfoque social más ambiental. Uno de los

programas más grandes de reforestación, presencia en más de 100 municipios; más de 400 mil beneficiarios; 1 millón 200 mil árboles plantados.

3. Fertilizantes para el bienestar. Entrega grua... gratuita de fertilizantes que durante el gobierno de la Presidenta, Claudia Sheinbaum, se volvió constitucional este derecho para que los pe... para los pequeños productores.

4. Precios de garantía. El Estado compra productos básicos a precio fijo. Beneficia sobre todo a pequeños productores.

5. Bien pesca. Apoyo directo a pescadores. Se invirtieron unos 400 mil millones de pesos entregados al campo. Además, se dio la eliminación de intermediarios por medio de las transferencias directas y la reducción de corrupción en programas.

Con el gobierno de la Presidenta, Claudia Sheinbaum, se dio continuidad a los programas anteriores, pero además se tuvieron nuevos enfoques como:

1. Alimentación para el bienestar. Fusión de DICONSA y SEGALMEX, compra y distribución de productos básicos, apoya a productores más consumidores.

2. Nuevos programas. Productos como por ejemplo, Café del Bienestar, Compra directa a productores indígenas.

3. Infraestructura rural. Inversión en caminos y transporte.

4. Enfoque social ampliado a programas constitucionales. Apoya a comunidades indígenas.

Además, el enfoque hacia el campo no puede ir pensado sin cambiar el cómo se ha dado la gestión del agua, en el periodo neoliberal no fue suficiente, beneficiando solo a unos pocos a costo de robarle el agua a todos los demás.

Con el nuevo enfoque de la Presidenta, Claudia Sheinbaum, se realizaron las reformas necesarias

para brindar el líquido vital de la manera más justa para todas y todos. Lo anterior con la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley Nacional de Aguas.

Los programas de nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum, van entregados directamente a la mano de los productores, sin intermediarios, como estaban acostumbradas en sexenios pasados.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Muy interesante el informe de gobierno que acabamos de escuchar.

Sin embargo, el Diputado Zubía pide tres cosas: Exhortar al Poder Ejecutivo para que tome medidas pertinentes que refuercen los programas de apoyo al campo; número dos, exhortar respetuosamente al delegado de la Comisión Nacional de Agua en el Estado para que agilice los trámites pendientes del registro del PEUA y gestione la retroactividad de los apoyos; y número tres, exhortar al poder ejecutivo del estado y a los 67 municipios para que implementen medidas que refuercen los programas de apoyo al campo.

Podemos estarnos toda la tarde debatiendo temas del campo. Yo creo que si en algo no tienen calidad moral para venir a hablar aquí es de apoyo al campo.

Ya sabemos lo que ha sucedido en los últimos 7 años, la eliminación de 29 programas prioritarios de apoyo al campo, la eliminación de la Financiera Nacional, el mayor fraude de corrupción que se

haya visto en un Gobierno Federal se llama SEGALMEX y supera los 20 mil millones de pesos.

Yo quiero concentrarme en el resolutivo segundo del acuerdo que propone el Diputado Arturo Zubía y es la retroactividad de los apoyos del PEUA y que se agilicen los trámites.

Sacaron una nueva regla en la cual le piden a los productores que para poder acceder a la tarifa del PEUA, a la tarifa especial, se requieren tres cosas:

I. Que el título de propiedad de la tierra esté a nombre del productor.

II. Que el título de concesión de la CONAGUA esté a nombre del productor, y

III. Que el recibo de la Comisión Federal de Electricidad esté a nombre del productor.

Que los tres coincidan.

Yo creo que eso es algo positivo, sin embargo, en la administración local de la CONAGUA hay más de 27 mil trámites que datan de más de 10 años, que no han sido resueltos, que ahí están pendientes y que aquel usuario que pidió una sesión de derechos no se le ha dado respuesta, pues simple y sencillamente no va a poder cumplir con el PEUA.

Sabemos que hay alrededor de 6 mil, 7 mil productores que aún están pendientes de ingresar su documentación para que puedan acceder a esta tarifa.

Yo no quiero pensar en lo que va a suceder después del 28 de abril, porque, aunque aún estamos en tiempo, pues la administración local no está resolviendo. Esa es una realidad. No está resolviendo y ahí hay trámites rezagados de muchos años.

El otro día se acerca conmigo un productor, me dice: *oye, pues heredé una parcela de un tío, yo era la... el familiar más directo que tenía y él decide dejarme una parcela y un título de concesión. Ingresé el*

trámite en el 2016 y a la fecha la Comisión Nacional del Agua no me ha resuelto. Y con estos requisitos pues yo ya no voy a poder acceder al programa.

Y esa es la diferencia entre poder producir y dejar de... de llevar a cabo la actividad agrícola en nuestro Estado.

Creo que concretamente aquí lo que requerimos es que la administración local, la dirección de la CONAGUA, en lo local agilice los trámites, y en la medida de las posibilidades, sí vamos a requerir una prórroga a este 28 de abril. No va a alcanzar el tiempo, créanme. Son prácticamente 3 semanas las que... las que quedan para que se vence el plazo y no les va a dar para los trámites que aún hay pendientes.

Y más allá de eso, hay muchos productores que han desa... desarrollado la actividad durante mucho tiempo, durante décadas, que no tienen los tres documentos a su nombre. No por falta de ganas. No porque no quieran hacerlo. Simple y sencillamente, porque la Comisión Nacional del Agua no resuelve los trámites, más de 27 mil trámites que están rezagados, que ahí están pendientes en la administración local y que simple y sencillamente nadie les dice si procede, si no procede, si va a proceder o no va a proceder y eso va a dejar fuera a muchos productores de este programa.

Entonces, digo, yo agradezco esta información que nos dieron, pero creo que es muy concreto el punto, enfoquémonos en el PEUA, enfoquémonos en que no se va a lograr dar de alta todos para el 28 de abril, que requerimos prórroga forzosamente y, sobre todo, que requerimos que la CONAGUA resuelva los trámites pendientes.

Sería cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la Tribuna la Diputada Elizabeth Guzmán.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.-
MORENA: Con su permiso, Presidente.

Buenas tardes, compañeros, compañeras, personas que nos acompañan.

Primero, decir que comparto la preocupación legítima que plantea el Diputado Zubía, sobre todo en este contexto difícil que atravesamos por el conflicto en Medio Oriente. El ataque de un país contra otro está generando problemas no solo en dos países, sino que nos están afectando a todo el mundo y también aquí en México.

Pero como lo hemos dicho siempre, la bancada de MORENA estamos, hemos estado y estaremos siempre del lado del campo. Nadie quiere que un productor, que una productora se quede fuera de este apoyo, compartimos y lo hemos hecho en anteriores exhortos, esta preocupación y este acompañamiento al sector, pero también es importante decir con claridad que tenemos una Presidenta de la República que no es omisa, que ha estado atenta a este problema y que ha estado actuando y buscando todas las formas. Todavía el día de hoy lo dijo: *Se están buscando todas las formas que estén al alcance del Gobierno de México para poder apoyar a este sector.*

Y me gustaría hacer nada más algunas precisiones, sobre todo también por lo que comentaba el Diputado Mireles sobre el tema del PEUA.

Primero, pues aclarar que el programa especial de energía para el campo, PEUA, es un programa que es operado e implementado por la SADER en colaboración interinstitucional con... CONAGUA y la Comisión Federal de Electricidad. Es un programa que existe de manera permanente y que cada año se establece un periodo de reinscripción, del primero de octubre al 31 de diciembre y es importante recordar que la Presidenta de la República, escuchando al sector, como lo ha hecho siempre, en septiembre del 2025 emitió un decreto de facilidades administrativas para recuperar la vigencia de títulos vencidos en una temporalidad del primero de octubre del 2017 al 1 de marzo

del 2025, y este decreto tiene vigencia hasta el 28 de abril, estamos en un periodo vigente, no hay omisión.

También hay que recordar que la fecha límite para la reinscripción del PEUA era hasta el 31 de diciembre del 2025; sin embargo, nuevamente la Presidenta, escuchando, atendiendo al sector, dio instrucciones y se empató la fecha del vencimiento del decreto de facilidades administrativas con el tema de la reinscripción del PEUA, para que los productores y las productoras recuperaran la vigencia de sus títulos de concesión al... a través del decre... a través del decreto y que pudieran inscribirse hasta la fecha del 28 de abril; es decir, se otorgaron... se han otorgado 4 meses más para que no existan afe... afectaciones a los productores y productoras. No es verdad de que no ha habido prórroga. La Presidenta ha estado escuchando y se ha estado atendiendo.

En 2025 se inscribieron a este programa aproximadamente 13,500 productores y productoras del Estado de Chihuahua, con el visto bueno de CONAGUA, ya que muchos de ellos aún no contaban con resolución administrativa; sin embargo, para no generar afectaciones, la Comisión Nacional de Agua remitió un listado de trámites pendientes de resolución a SADER para que recibieran este beneficio, es decir, se ha estado trabajando y se ha estado atendiendo.

La dirección local de CONAGUA ha estado y has... ha establecido módulos de atención en los municipios con mayor actividad agrícola como lo son Jiménez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Galeana, Janos y Nuevo Casas Grandes, para que las y los productores tengan módulos de atención inmediato y puedan solicitar adherirse al decreto de facilidades administrativas.

Resultado de estos módulos, es que se han resuelto más de 400 adhesiones al decreto que representan 400 productores que cuentan de nueva cuenta con certeza jurídica y que serán beneficiarios a todos los programas federalizados, incluidos el PEUA.

Nuevamente, no hay omisión, hay acción y se está avanzando.

Además de estos 400 productores que se adhirieron al decreto, la dirección local de CONAGUA ha resuelto más de 2 mil trámites que tenían décadas en el rezago, dichas resoluciones únicamente corresponden de enero del 2026 al 31 de marzo. Nada más hablando de este año. Para nada más decir que sí se ha estado atendiendo el rezago... rezago histórico que se tenía, mismas resoluciones ya fueron enviadas a SADER para que puedan recibir el subsidio.

Aquí quiero hacer un reconocimiento al trabajo eficiente de la dirección de CONAGUA local y a su Director Román Alcánzar y a todo el equipo de la delegación de CONAGUA, porque han estado trabajando eh... por instrucciones de nuestra Presidenta para avanzar de manera ágil en este tema. ¿Hay pendientes? Sí, pero se está avanzando, no hay omisión.

Y también hay un dato importante. De febrero del 2025 a marzo del 2026, la dirección local de CONAGUA ha resuelto más de 6 mil trámites regresando certeza jurídica a productores y productoras.

También es importante precisar que la Comisión Nacional del Agua no es la institución facultada para generar los retroactivos de ese subsidio. Si bien colabora de manera interinstitucional, es la Comisión Federal de Electricidad, quienes son los facultados para generar los retroactivos en las facturas, revisando y analizando los supuestos en donde se debe de otorgar la tarifa de manera retroactiva.

Actualmente, en el Estado de Chihuahua existen aproximadamente 4 mil productores que aun teniendo toda su docume... documentación en regla en CONAGUA, SADER y CFE, aún no han acudido a... a reinscribirse a este programa, por lo que aprovecho yo este espacio para invitar a los productores a que acudan a los CADER a SADER para solicitar su reinscripción.

Aquí yo le invito al Diputado Zubía, al Diputado Mireles y a todos a que nos ayudemos y apoyemos a difundir esta información, para que nadie se quede fuera de este programa.

También se emitió un acuerdo en donde las y los productores que recibieron el subsidio en 2025 tendrían su factura subsidiada los meses de enero, febrero, marzo y abril, para que no exista una presión sobre... alguna al momento de realizar su reinscripción, es decir, se está atendiendo esto que se señala.

Asimismo, el 2 de marzo, la SADER y CONAGUA emitieron un comunicado conjunto en donde se da un acuerdo para que las personas que recibieron el subsidio en 2025 y cuenten con trámite pendiente de resolución, bastará con que acrediten ante los CADER de SADER dicho trámite pendiente para que puedan ser reinscritos.

Se han atendido mesas de trabajo con productores de Jiménez, Delicias, Cuauhtémoc, Galeana, Casas Grandes, Ascensión, Juárez y Chihuahua, donde se han escuchado todas las inquietudes, incluida la del retroactivo. Este tema ya está elevado en las oficinas centrales de SADER, CONAGUA y CFE y se... se están llevando a cabo mesas interinstitucionales de manera semanal, es decir, el Gobierno Federal ha emitido todas las facilidades administrativas para que ningún productor que se... se quede sin resubir... recibir el subsidio. Sin embargo, también es importante aclarar que el subsidio es a petición de parte, no es un tema automático, por eso es importante que los productores acudan a reinscribirse antes del 28 de abril.

Por eso yo invito a que también nos apoyen para hacer extensiva esta información.

Después de mencionar lo anterior, pues nada más quería dejar muy claro que no hay una omisión, que si hay acciones, que tenemos un Gobierno Federal y una Presidenta que escucha, que dialoga, que tiene una mesa abierta para buscar todas las soluciones, que hay una ruta institucional en

marcha; además, el periodo de programa deja claro que no depende de una sola autoridad, estamos frente a un esquema interinstitucional; por eso, con respeto, pero con responsabilidad, quiero proponer una moción:

La Comisión Nacional del Agua no es la autoridad competente para determinar los retroactivos, esta atribución corresponde a la CFE con base a sus reglas de operación y análisis de cada caso, como aquí se ha mencionado y se ha solicitado; por eso, trasladar esta exigencia a CONAGUA puede generar confusión, cuando lo que necesitamos es certeza.

Por ello, propongo que se modifique el segundo reso... resolutivo y se exhorta a la Secretaría de Agricultura, a CONAGUA y a la Comisión Federal de Electricidad, a continuar y fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar que ninguna persona productora que cumpla con los requisitos quede fuera del programa por rezagos administrativos no imputables a ellos.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Elizabeth Guzmán.

Diputado Zubía.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Sí. Gracias, Presidente.

Sí, por supuesto.

Yo no veo ningún problema con la moción. No tengo ningún problema con... con eso. Yo creo que es correcto.

Lo que pasa es que sí es importante comentar que Comisión Federal de Electricidad va a actuar si los trámites están bien realizados en la Comisión

Nacional del Agua, o sea, no... no está mal el punto de acuerdo, a lo mejor lo complementamos con esto, estoy muy de acuerdo con eso.

¿Aquí qué es importante puntualizar y evitar? Miren, si los trámites por temas burocráticos, y no estoy culpando a nadie. Aquí es importante señalar el rezago que años ha tenido este asunto, lo que sí es muy importante evitar es que una vez que se cumpla el 28 del presente mes, se logre evitar cualquier conflicto que pudiera haber por el rezago mismo que ocasionó los miles de documentos re... que ya hemos mencionado y que se vayan a realizar los cortes y se logre o se provoque, mejor dicho, un conflicto entre productores, cuando empiezan a llegar los recibotes, o sea, eso es lo que es importante evitar, para que nuestros productores vayan a empezar a manifestarse que por trámites que no se realizaron a tiempo, se vayan a llevar los cortes de energía eléctrica con resultados muy graves en... en la producción agrícola ¿verdad? Por no tener manera de regar.

Más sin embargo -repito- yo estoy de acuerdo con la propuesta de la compañera, creo que es más integral hacerle el llamado a las diferentes instituciones.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Zubía.

Diputada Elizabeth Guzmán. Adelante.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias, Presidente.

No, nada más para invitar a todos mis colegas, diputados y diputadas, a que conozcamos el... el pronunciamiento que hace CONAGUA y agricultura desde el 3 de marzo donde se instalan estas mesas interinstitucionales, porque esto fue con el propósito de agilizar las rei... reinscripciones e inscripciones al PEUA, así como la adhesión al decreto de facilidades administrativas se comunica lo siguiente: "Como resultado de la revisión de los

documentos que acrediten... que acreditan el uso y aprovechamiento del agua para riego agrícola por parte de la CONAGUA, se deberán aceptar aquellos que acrediten los trámites con estatus que a continuación se indican: adhesión al decreto, modificación, transmisión de derechos y prórroga”.

Es decir, se está atendiendo.

Yo comparto la preocupación legítima que hay sobre el tema del campo de los productores, pero sí era importante nada más dejar en claro que sí se está atendiendo, que no hay omisión, que ha habido prórroga, que la dirección local de CONAGUA ha estado avanzando en los trámites rezagados y que acompañamos al sector productivo para que se siga, se continúe fortaleciendo estas demandas que existen.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Mireles.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Gracias.

A ver, es muy bonito cuando leemos informes detallados que nos mandan desde la administración local, que preparamos desde las oficinas, pero la realidad en el campo es otra, eh, no nos engañemos ni... ni nos... ni nos tapemos los ojos ni nos volteemos para el otro lado. La realidad que se está viviendo en campo es otra.

Hay trámites que no han sido resueltos. Hay muchos productores a los cuales no les han dicho qué va a pasar con sus sesiones de derechos y, por tanto, no pueden cumplir con estos requisitos. Y es una realidad que ahí está, eh, está en las diferentes latitudes del Estado, está en el noroeste, está en el Poniente, está en la región centro-sur, está en el oriente, está a lo largo y ancho de nuestro Estado y sí hay omisión.

No nos ceguemos ni nos pongamos una venda en los ojos. Por supuesto que hay omisión y estamos

documentando temas de corrupción, porque hay trámites que sí avanzan, cuando va un tema económico por delante, pero ese tema en su debido momento lo habremos de hacer público, porque es una realidad la que están viviendo los productores y, por supuesto, que... que... que... que esa parte la vamos a... a detallar y a documentar bien.

Aquí el tema es que estamos ya prácticamente a 22 días de que venza el plazo para... para la inscripción y que requerimos que... que haya agilidad y que se pueda cumplir con... con lo que se ha establecido.

Sí, efectivamente era una prórroga... es una prórroga el 28 de abril, porque esto vencía desde el año pasado, lo que pasa es que materialmente era imposible cumplirla. Y ahorita, a 22 días de que venza el plazo, yo sigo sosteniendo que es imposible cumplir materialmente con los requisitos, con esta nueva modalidad que entró en vigor a partir de esta renovación del programa, porque el 2025 no había esta obligatoriedad de tener los tres documentos alineados.

Muchos productores rentan las parcelas y... y en ese sentido pues no van a poder cumplir con estos tres requisitos.

Entonces, creo que es oportuno el posicionamiento, pero también no podemos evadir las realidades que vive Chihuahua y las realidades que vive el campo.

Sería cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Mireles.

Vamos a proceder a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción que presentó la Diputada Elizabeth Guzmán, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

Diputado Medina. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

Solicitarle al... al Diputado Zubía, si nos permite adherirnos a... a su punto de acuerdo, el Grupo Parlamentario del PRI.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Claro.

Por supuesto, Diputado Medina.

Con mucho gusto que aceptamos.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Y felicitarlo, la verdad, porque es preocupante lo que estamos viviendo en el campo chihuahuense y en el campo de México.

Gracias.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada eliz... Elizabeth Guzmán Argueta, favor de presentar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema del voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes se abstengan, quienes estén por la negativa.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: En sentido positivo, por favor.

A favor.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Queda aprobada la moción que presentó la Diputada Elizabeth Guzmán.

A continuación, procederemos a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes del punto de acuerdo que presentó el Diputado Arturo Zubía Fernández, por lo que le pido a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su

voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Por la afirmativa.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco

Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0328/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0328/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que tome medidas para llevar a cabo o reforzar programas de apoyo al campo mexicano.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen y fortalezcan los trabajos de coordinación institucional relacionados con el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), agilicen la atención y resolución de los trámites de inscripción y reinscripción pendientes en el Estado de Chihuahua, y adopten las medidas administrativas conducentes para garantizar que ninguna persona productora que cumpla los requisitos quede excluida del programa.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, y a los 67 Municipios, a que implementen medidas para llevar a cabo o reforzar programas de apoyo al campo chihuahuense.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruya a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe... envíe a las instancias competentes.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, **Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 9 de abril, a las once horas, en el Recinto Oficial de Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las catorce horas con ocho minutos, del día 7 de abril del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].